



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONORA VICARIO
FEDERACIÓN MEXICANA DE INGENIEROS

CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-011/2020.

"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPOS EN LA SEMARNAT".

CONTRATO DGRMIS- DAC-DSMI-011/2020.

CONTRATO PARA "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPOS EN LA SEMARNA" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA LIC. GABRIELA MENDOZA BORQUEZ, DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS, EL LIC. JOSÉ PORFIRIO MENESES SÁNCHEZ, DIRECTOR DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES, COMO ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, COMO SUPERVISOR EL LIC. VÍCTOR HUGO ARROYO CASTREJÓN, SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN SUSTENTABLE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA SEMARNAT" Y POR LA OTRA, "MANTENIMIENTO Y SERVICIOS MEI, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA POR EL C. ABRAHAM CRUZ MONROY, REPRESENTANTE LEGAL, EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON EMA INSTALACIONES, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA POR EL C. HILDEBERTO ALFONSO VICTORIA GIL, REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. Declara **"LA SEMARNAT"** bajo protesta de decir verdad:

- 1.1. Que es una Dependencia del Poder Ejecutivo Federal de la Administración Pública Federal Centralizada en términos del Artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 2 y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- 1.2 Que de conformidad con lo establecido en el artículo 32 Bis de la citada Ley, le corresponde, entre otros asuntos: fomentar la protección, restauración y conservación de los ecosistemas y recursos naturales y bienes y servicios ambientales, con el fin de propiciar su aprovechamiento y desarrollo sustentable, así como formular y conducir la política nacional en materia de recursos naturales, siempre que no estén encomendados expresamente a otra dependencia, así como en materia de ecología, saneamiento ambiental, agua, regulación ambiental del desarrollo urbano y de la actividad pesquera, con la participación que corresponda a otras dependencias y entidades.



CONTRATO DGRMIS- DAC-DSMI-011/2020.

- 1.3 La Lic. Gabriela Mendoza Borquez, Directora General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios está facultada para suscribir el presente contrato, en atención a lo dispuesto en los artículos 19, fracción XXIII, y 36, fracción VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como el numeral II.4.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- 1.4 Con fecha 08 de junio de 2020, a través de la Suficiencia Presupuestal registrada bajo el número de folio **3666** autorizada por la Lic. Meredith Missia Reyes Palomino, Directora de Control del Gasto y Servicios Administrativos; se informa que dentro del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, específicamente en la partida presupuestal **35101 (Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos) y 35701 (Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo)**, existe suficiencia presupuestal para cubrir la prestación económica que se genera con la suscripción de este contrato.
- 1.5 Que dentro de su estructura orgánica administrativa se encuentra la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles, unidad administrativa que requiere de los servicios de "EL PROVEEDOR", por lo que la Lic. Gabriela Mendoza Borquez, Directora General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, designa como Administrador del presente instrumento, al Lic. José Porfirio Meneses Sánchez, Director de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles, o quien lo sustituya en el cargo, el cual será responsable de vigilar que se dé cumplimiento a las obligaciones que se deriven del presente contrato y hacerlas constar por escrito, informando a la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios del posible incumplimiento que se pudiera presentar.
- 1.6 Este contrato se celebra como resultado del procedimiento de **Licitación Pública Número LA-016000997-E63-2020, Nacional Electrónica**, mismo que se instrumentó de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II y 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo fallo fue emitido y dado a conocer el 02 de septiembre de 2020; aunado a que de conformidad con las Declaraciones del presente contrato y la documentación presentada y anexada al expediente correspondiente, las actividades desarrolladas por **"EL PROVEEDOR"** están plenamente relacionadas con los servicios objeto de este contrato y se



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-011/2020.

"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPOS EN LA SEMARNAT".

CONTRATO DGRMIS- DAC-DSMI-011/2020.

garantiza que se reúnen las mejores condiciones disponibles para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

1.7 Su Registro Federal de Contribuyentes es el número **SMA941228 GU8** y;

1.8 Señala como domicilio, para efectos de este contrato, el ubicado en Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

Por la empresa 1: MANTENIMIENTO Y SERVICIOS MEI, S.A. DE C.V.

2. **"EL PROVEEDOR"** declara a través de su Representante Legal, bajo protesta de decir verdad, que:

2.1. El C. Abraham Cruz Monroy, acredita la legal existencia de su representada con la Escritura Pública Número 99,671, de fecha 08 de noviembre de 2018, otorgada ante la fe del Lic. José Ignacio Sentíes Laborde, Notario Público No. 104 de la Ciudad de México, la cual es una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el folio mercantil No. 2019034786 de fecha 10 de mayo de 2019 bajo la denominación **"MANTENIMIENTO Y SERVICIOS MEI, S.A. DE C.V."**.

2.2. El C. Abraham Cruz Monroy, acredita su personalidad y facultades en su carácter de Representante Legal de **"MANTENIMIENTO Y SERVICIOS MEI, S.A. DE C.V."**, mediante la Escritura Pública Número 99,671, de fecha 08 de noviembre de 2018, otorgada ante la fe del Lic. José Ignacio Sentíes Laborde, Notario Público No. 104 de la Ciudad de México, mismas que no le han sido revocadas, limitadas o modificadas en forma alguna.

2.3. Que su Representada es mexicana y conviene que, aún y cuando llegare a cambiar de nacionalidad, seguirse considerando como mexicana por cuanto a este contrato se refiere y no invocar la protección de ningún gobierno extranjero bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana, todo derecho derivado de este contrato.



CONTRATO DGRMIS- DAC-DSMI-011/2020.

2.4. El C. Abraham Cruz Monroy en su carácter de Representante Legal, se identifica en este acto con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral en el año 2018.

2.5. La persona moral que representa se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con y Registro Federal de Contribuyentes **MSM1811094D8** y tiene como objeto social entre otros: la construcción, edificación, compra, venta, urbanización, lotificación, fraccionamiento y comercialización en general, de toda clase de bienes inmuebles, por cuenta propia o ajena. la prestación y suministro de toda clase de servicios relacionados con la arquitectura, la ingeniería y la construcción de obra pública o privada y de manera enunciativa más no limitativa, el diseño arquitectónico y de interiores, elaboración administración y ejecución de proyectos, administración de costos, supervisión técnica de ejecución de obras, servicios de valuación inmobiliaria, administración de inmuebles y en general la prestación de servicios de asesoría, consultoría y asistencia técnica en materia inmobiliaria. la elaboración de servicios generales tales como jardinería, fumigación, limpieza de inmuebles, aplicación de tecnologías, comercialización, consultoría y demás necesarias para el óptimo mantenimiento de inmuebles.

2.6. De manera previa a la formalización del presente contrato y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación, conforme lo establece la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2020, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2019, presentó copia de respuesta, de fecha 05 de agosto de 2020, con número de folio **20NC1961734**, emitido por el Servicio de Administración Tributaria, sobre el cumplimiento de Obligaciones fiscales de la empresa **MANTENIMIENTO Y SERVICIOS MEI S.A. DE C.V.**

De manera previa a la formalización del presente contrato y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de abril de 2015, presentó copia de respuesta, de fecha 05 de agosto de 2020, con número de folio **1596657415606476029209**,



CONTRATO DGRMIS- DAC-DSMI-011/2020.

emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social de la empresa **MANTENIMIENTO Y SERVICIOS MEI S.A. DE C.V.**

De manera previa a la formalización del presente contrato y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, conforme lo establece la Resolución RCA-5789-01/17 del Consejo de Administración del INFONAVIT y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, presentó copia de respuesta de fecha 03 de septiembre de 2020, con número de oficio **CGRF/GSRyCF/GCPCyG/0000557668/2020**, emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de aportaciones y amortizaciones patronales de la empresa **MANTENIMIENTO Y SERVICIOS MEI S.A. DE C.V.**

3. **Por la empresa 2: "EMA INSTALACIONES, S.A. DE C.V."** declara a través de su Representante Legal, bajo protesta de decir verdad, que:

3.1. Acredita la legal existencia de su representada con la Escritura Pública Número 18,284, de fecha 15 de junio de 2010, otorgada ante la fe del Lic. David F. Dávila Gómez, Notario Público No. 190 del Distrito Federal, la cual es una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el folio mercantil No. 420256-1 de fecha 23 de julio de 2003, bajo la denominación **"EMA INSTALACIONES, S.A. DE C.V."**.

3.2. El C. Hildeberto Alfonso Victoria Gil, acredita su personalidad y facultades en su carácter de Representante Legal de **EMA INSTALACIONES, S.A. DE C.V.**, mediante la Escritura Pública Número 18,286, de fecha 15 de junio de 2010, otorgada ante la fe del Lic. David F. Dávila Gómez, Notario Público No. 190 del Distrito Federal, mismas que no le han sido revocadas, limitadas o modificadas en forma alguna.



CONTRATO DGRMIS- DAC-DSMI-011/2020.

- 3.3. Que su Representada es mexicana y conviene que, aún y cuando llegare a cambiar de nacionalidad, seguirse considerando como mexicana por cuanto a este contrato se refiere y no invocar la protección de ningún gobierno extranjero bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana, todo derecho derivado de este contrato.
- 3.4. El C. Hildeberto Alfonso Victoria Gil, en su carácter de Representante Legal, se identifica en este acto con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral en el año 2019.
- 3.5. La persona moral que representa se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con Registro Federal de Contribuyentes **EIN100615HP4** y tiene como objeto social entre otros: El diseño, planeación, construcción, edificación, administración, supervisión, subcontratación, remodelación, acabado, terminación y demolición de todo tipo de obra muebles o inmuebles y la realización de toda clase de trabajos de arquitectura o de ingeniería, civil, eléctrica hidráulica, industrial o de cualquier otra especie, pública, privada, dentro y fuera de la República Mexicana. El mantenimiento, administración, compra, venta, comercialización, renta, promoción, cuidado, reconstrucción, reparación, remodelación, adaptación, reestructuración y división de todo tipo de bienes muebles e inmuebles.
- 3.6. Tienen capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones y recursos técnicos, humanos y económicos para obligarse a la ejecución de los servicios objeto de este contrato, y no existe impedimento alguno que le impida su celebración y cumplimiento.
- 3.7. Conocen plenamente el contenido y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, así como las disposiciones legales y administrativas aplicables al presente contrato, en especial el alcance de los artículos 59 y 60 del mismo ordenamiento legal, relativos a la falsedad de información, así como las sanciones del orden civil, penal y administrativo que se imponen a quienes declaran con falsedad.



CONTRATO DGRMIS- DAC-DSMI-011/2020.

- 3.8. Bajo protesta de decir verdad, manifiestan no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que alguna de las personas físicas que forman parte de **"EL PROVEEDOR"**, se encuentren en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente.
- 3.9. Conoce el domicilio de **"LA SEMARNAT"**.
- 3.10. Manifiestan que sus representadas, se encuentra dentro de la estratificación catalogada como **PEQUEÑAS EMPRESAS**.
- 3.11. De manera previa a la formalización del presente contrato y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación, conforme lo establece la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2020, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2019, presentó copia de respuesta, de fecha 12 de agosto de 2020, con número de folio **20NC2719313**, emitido por el Servicio de Administración Tributaria sobre el cumplimiento de Obligaciones fiscales de la empresa **EMA INSTALACIONES, S.A. DE C.V.**

De manera previa a la formalización del presente contrato y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de abril de 2015, presentó copia de respuesta, de fecha 12 de agosto de 2020, con número de folio **1597251139809477609736**, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social de la empresa **EMA INSTALACIONES, S.A. DE C.V.**

De manera previa a la formalización del presente contrato y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, conforme lo establece la Resolución RCA-5789-01/17 del Consejo de Administración del INFONAVIT y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, publicado en el Diario Oficial de la



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-011/2020.

"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPOS EN LA SEMARNAT".

CONTRATO DGRMIS- DAC-DSMI-011/2020.

Federación el 28 de junio de 2017, presentó copia de respuesta de fecha 12 de agosto de 2020, con número de oficio **CGRF/GSRyCF/GCPCyG/0000496682/2020**, emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de aportaciones y amortizaciones patronales de la empresa **EMA INSTALACIONES, S.A. DE C.V.**

- 3.12. Han inspeccionado debidamente el lugar en donde se prestarán los servicios objeto de este contrato y considerado todos los factores que intervienen en su ejecución. Asimismo, manifiesta haber revisado los documentos e información proporcionada por **"LA SEMARNAT"**, para el debido cumplimiento del objeto del contrato.
- 3.13. Cuentan y conocen las siguientes licencias, autorizaciones normas y permisos necesarios para la adecuada ejecución:

NORMA	ESTABLECE
NOM-001-SEDE-2012	Instalaciones eléctricas (Utilización)
NOM-029-STPS-2011	Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo-condiciones de seguridad.
NOM-001-CONAGUA-2011	Sistemas de agua potable, toma Domiciliaria y Alcantarillado Sanitario - Hermeticidad especificaciones y métodos de prueba.
NOM-009-STPS-2011	Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura.
NOM-011-ENER-2006	Eficiencia energética en acondicionadores de aire tipo central, paquete o dividido. Límites, métodos de prueba y etiquetado.
NOM-017-STPS-2008	Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo.

Conocen plenamente las necesidades y características del servicio que requiere **"LA SEMARNAT"** y que ha considerado todos los factores que intervienen en su ejecución, por lo que manifiesta que dispone de elementos suficientes para contratar y obligarse en los términos de este contrato, y que para su cumplimiento y ejecución cuenta con la experiencia, los recursos técnicos, financieros, administrativos y humanos necesarios, para la entrega óptima del **SERVICIO**.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-011/2020.

"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPOS EN LA SEMARNAT".

CONTRATO DGRMIS- DAC-DSMI-011/2020.

3.14. A) Con base en lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, presentaron una proposición conjunta y con fundamento en el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, celebraron un convenio privado de proposición conjunta de fecha 24 de agosto de 2020, mismo que forma parte integrante de este contrato como anexo, por el cual se obligan de manera conjunta y solidaria a prestar los servicios en términos del presente contrato.

B) Para los efectos del presente acuerdo de voluntades y congruente con el convenio de proposición conjunta, las empresas designaron como representante común a la empresa MANTENIMIENTO Y SERVICIOS MEI, S.A. DE C.V., misma que asumirá todos y cada uno de los derechos y obligaciones que se deriven del contrato que se suscriba a través de su Representante Legal el C. Abraham Cruz Monroy, cuyas facultades están debidamente acreditadas en las Declaraciones del convenio de participación conjunta, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con el presente contrato.

Las empresas convinieron de manera expresa que cada uno de los firmantes, quedará obligado junto con los demás integrantes en forma conjunta y solidaria, para efectos de procedimiento de contratación y del contrato.

División de tareas conforme a convenio consorcial:

Por la empresa 1: MANTENIMIENTO Y SERVICIOS MEI, S.A. DE C.V.

Se obliga, de manera independiente o conjunta con la EMPRESA 2 a la presentación de **servicios de mantenimiento**, consignado en: el Anexo Técnico de la PARTIDA I, SUB-PARTIDA 1 Y SUB-PARTIDA 2, así como la PARTIDA II del anexo técnico y lo establecido en las Juntas de Aclaraciones y este contrato, el cual consiste de manera enunciativa y no limitativa en: Administración del contrato, el manejo y administración de personal, pago de salarios, pago de cuotas al IMSS, acreditación de personal, cuotas al IMSS, el suministro de materiales, acreditamiento de equipo y maquinaria, vehículos, el proporcionar capacitación mediante DC3, la observancia y cumplimiento de **NORMAS**, y demás documentación legal necesaria, acreditación de recursos financieros mediante declaraciones anuales y parciales correspondientes para el servicio, proporcionar insumos y equipo,



CONTRATO DGRMIS- DAC-DSMI-011/2020.

asesoría especializada de la metodología y plan de trabajo, supervisión, así como de la estructura orgánica para la atención del servicio, consultoría en la organización interna para prestación del servicio, aplicación de procedimientos bajo la Norma ISO 9000, el comprobar de manera conjunta experiencia, especialidad y cumplimiento mediante contratos y/o ordenes de servicio, así como el pago de todos los gastos que incidan en la correcta prestación del servicio, igualmente entregar la Fianza de Cumplimiento y la Póliza de Responsabilidad Civil requeridos.

Por la empresa 2: "EMA INSTALACIONES, S.A. DE C.V."

Se obliga, de manera independiente o conjunta con la EMPRESA 1, a la prestación de servicios de mantenimiento, consignado en: el Anexo Técnico de las PARTIDA I, SUB-PARTIDA 1 Y SUB-PARTIDA 2, así como la PARTIDA II del anexo técnico y lo establecido en la Junta de Aclaraciones y el presente contrato, el cual consiste de manera enunciativa y no limitativa: Acreditación de personal, el comprobar de manera conjunta experiencia, especialidad y cumplimiento, así como la observancia de NORMAS en los servicios, acreditamiento de equipo y maquinaria, coadyuvar en la metodología y programas de trabajo necesarios, prestaciones así como pago de los gastos que incidan en la correcta prestación del servicio, proporcionar la maquinaria, insumos y equipo, de la misma forma coadyuvar en la entrega de la Fianza de Cumplimiento y la Póliza de Responsabilidad Civil necesarios.

- 3.15. Que las actividades pactadas en el presente contrato son compatibles con su objeto social, por lo que no tiene impedimento alguno para obligarse en los términos del presente contrato y prestar sus servicios a **"LA SEMARNAT"** en los términos aquí estipulados y para poner su mayor capacidad, diligencia, calidad, esmero, eficiencia y oportunidad en el cumplimiento de sus obligaciones a favor de **"LA SEMARNAT"**, bajo su más estricta responsabilidad.
- 3.16. Reconocen y aceptan que cuenta con los elementos propios a que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo y en consecuencia es el único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución del objeto de este contrato.



CONTRATO DGRMIS- DAC-DSMI-011/2020.

- 3.17. Señalan como domicilio común para efectos del presente instrumento el ubicado en Av. Coyoacán, No. 1622, Edificio 4, Piso 2, Oficina A, Col. del Valle, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03100, Ciudad de México Correo Electrónico: acruz@msmei.mx.
4. Declaran **"LAS PARTES"** que:
- 4.1. El presente contrato se celebra en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y de forma supletoria en lo que corresponda, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles, de conformidad con lo establecido por el artículo 11 de la Ley citada en primera instancia.
- 4.2. De conformidad con las anteriores declaraciones, las partes reconocen su personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan, asimismo conocen el alcance y contenido de este contrato y están de acuerdo en someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

"EL PROVEEDOR" se obliga con **"LA SEMARNAT"** a realizar hasta su total terminación y prestar eficazmente el servicio de **"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPOS EN LA SEMARNAT"**. Para la ejecución del presente objeto **"EL PROVEEDOR"** tendrá que cumplir con las especificaciones estipuladas en el "Anexo Único", que forma parte integrante del presente instrumento, conforme a lo siguiente: Especificaciones Técnicas de **"LA SEMARNAT"**, Propuesta Técnica y Propuesta Económica de **"EL PROVEEDOR"**.

Las obligaciones que se convienen en el objeto de este contrato son divisibles toda vez que por las características de los servicios materia del mismo, pueden ser utilizados de manera incompleta, por lo que la garantía se hará efectiva por el monto proporcional a la parte del objeto del contrato que no haya sido prestada o respecto de la cual se haya incumplido.



CONTRATO DGRMIS- DAC-DSMI-011/2020.

SEGUNDA.- VIGENCIA DEL CONTRATO

Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato iniciará el 03 de septiembre de 2020 y concluirá el 31 de diciembre de 2020 o antes de esta fecha si se agota el presupuesto máximo susceptible de ejercer, lo que ocurra primero, en el entendido de que **"LA SEMARNAT"** no se obliga a agotar el presupuesto máximo establecido en este contrato.

TERCERA.- MONTO DEL CONTRATO

"LA SEMARNAT" no otorgará anticipo alguno a **"EL PROVEEDOR"** con motivo del presente contrato que se celebra bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que **"LA SEMARNAT"** cuenta con un presupuesto para pagar al **"PROVEEDOR"** por concepto de retribución por los servicios:

Para la partida 1:

Sub partida 1 (uno)

Un presupuesto mínimo de **\$1,561,866.38 (UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 38/100 M.N.)** más la cantidad de **\$249,898.62 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 62/100 M.N.)** correspondiente al 16% del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), por lo que el presupuesto mínimo total para la sub partida 1 (uno) asciende a la cantidad de **\$1,811,765.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)** y el presupuesto máximo que **"LA SEMARNAT"** podrá ejercer es de: **\$3,904,665.52 (TRES MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 52/100 M.N.)** más la cantidad de **\$624,746.48 (SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 48/100 M.N.)** correspondiente al 16% del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) por lo que el presupuesto máximo total para la sub partida 1 (uno) asciende a la cantidad de **\$4,529,412.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.)**.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONA VICARIO
PRESIDENTA MAGISTERIA

CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-011/2020.

"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPOS EN LA SEMARNAT".

CONTRATO DGRMIS- DAC-DSMI-011/2020.

Sub partida 2 (dos)

Un presupuesto mínimo de **\$3,265,719.83 (TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS 83/100 M.N.)** más la cantidad de **\$522,515.17 (QUINIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS 17/100 M.N.)** correspondiente al 16% del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), por lo que el presupuesto mínimo total para la sub partida 2 (dos) asciende a la cantidad de **\$3,788,235.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TEINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)** y el presupuesto máximo que "LA SEMARNAT" podrá ejercer es de: **\$8,164,300.00 (OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** más la cantidad de **\$1,306,288.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)** correspondiente al 16% del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) por lo que el presupuesto máximo total para la sub partida 2 (dos) asciende a la cantidad de **\$9,470,588.00 (NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)**.

Para la partida 2:

Un presupuesto mínimo de **\$1,508,620.69 (UN MILLÓN QUINIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 69/100 M.N.)** más la cantidad de **\$241,379.31 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 31/100 M.N.)** correspondiente al 16% del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), por lo que el presupuesto mínimo total de este contrato asciende a la cantidad de **\$1,750,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** y el presupuesto máximo que "LA SEMARNAT" podrá ejercer es de: **\$3,771,551.72 (TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 72/100 M.N.)** más la cantidad de **\$603,448.28 (SEISCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 28/100 M.N.)** correspondiente al 16% del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) por lo que el presupuesto máximo total de este contrato asciende a la cantidad de **\$4,375,000.00 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)**.

**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**2020**LEONORA VICARIO
Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales**CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-011/2020.****"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPOS EN LA SEMARNAT".****CONTRATO DGRMIS- DAC-DSMI-011/2020.**

PARTIDA I	MINIMO CON IVA	MAXIMO CON IVA
Sub-partida 1: servicio de mantenimiento para los equipos eléctricos, plantas de emergencia, sub-estaciones eléctricas, ups, sistemas de control de ambiente interior, sistemas especiales, equipos de monitoreo, equipos de audio y video, así como el sistema de Inspección de rayos x y arcos detectores de metales y garrets, con los que cuenta esta SEMARNAT en sus inmuebles.	\$1,811,765.00	\$4,529,412.00
Sub-partida 2: equipos hidrosanitarios, planta de tratamiento de agua residual, sistemas de filtración y planta potabilizadora de agua, aire acondicionado, equipos de agua helada, unidades acondicionadoras de aire tipo fan & coil y unidades acondicionadoras de aire tipo cassette.	\$3,788,235.00	\$9,470,588.00
PARTIDA II	MINIMO CON IVA	MAXIMO CON IVA
SERVICIO DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES	\$1,750,000.00	\$4,375,000.00
TOTAL	\$7,350,000.00	\$18,375,000.00

El precio unitario de los servicios mismo que se considerará fijo y no estará sujeto a ajustes

El ejercicio del monto del parámetro mínimo y máximo, será conforme a los precios unitarios ofertados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que se **describen** a continuación:

Inmuebles	Días	Horarios	No. de Personal	Especialidad	Costo unitario Diario
EDIFICIO SEDE	LUNES A VIERNES.	MATUTINO DE 7:00 AM A 16:00 HRS	2	Técnico Eléctrico	\$460.00
			2	Técnico Hidrosanitario	\$460.00
			1	Técnico Aire Acondicionado	\$460.00
			2	Ayudante General	\$360.00
			1	Técnico en Sistemas Especiales	\$460.00
	LUNES A VIERNES.	TARDE DE 16:00 A 23:00 HRS	1	Técnico Eléctrico	\$460.00
			1	Técnico Hidrosanitario	\$460.00
			1	Técnico Aire Acondicionado	\$460.00
			2	Ayudante General	\$360.00
	LUNES A VIERNES.	NOCTURNO DE 23:00 A 6:00 HRS.	1	Electromecánico	\$460.00
			1	Ayudante General	\$360.00
	SABADO Y DOMINGO.	9:00 a 15:00 hrs.	1	Técnico Eléctrico	\$460.00
			1	Técnico Hidráulico	\$460.00
			1	Técnico aire acondicionado	\$460.00
EDIFICIOS DE OFICINA Y PARQUE VIVEROS	LUNES A SABADO	8:00 a 18:00 hrs.	2	Ayudante General	\$360.00
			1	Técnico hidrosanitario	\$460.00
			1	Técnico electricista	\$460.00



CONTRATO DGRMIS- DAC-DSMI-011/2020.

Inmuebles	Días	Horarios	No. de Personal	Especialidad	Costo unitario Diario
BIO PARQUE URBANO SAN ANTONIO	LUNES A SABADO	8:00 A 18:00 HRS	1	Técnico Hidrosanitarios	\$460.00
			1	Técnico electricista	\$460.00
	DOMINGO	8:00 A 18:00 HRS	1	Técnico Electromecánico	\$460.00
			1	Ayudante	\$360.00

SERVICIOS PROFESIONALES DEL PERSONAL CUANDO SEA REQUERIDO POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE LA SUB-PARTIDAS 1 y 2

Especialidad	Horarios	Días	Costo unitario Diario
Supervisor General	9:00-18:00 hrs.	lunes a sábado	\$525.00
Ingeniero con especialidad en Plantas de Emergencia.	9:00-18:00 hrs.	lunes a sábado	\$515.00
Ingeniero con especialidad en Subestaciones Eléctricas	9:00-18:00 hrs.	lunes a sábado	\$515.00
Ingeniero electromecánico (mecánico o eléctrico)	9:00-18:00 hrs.	lunes a sábado	\$515.00
Ingeniero con Especialidad en Equipos de Protección contra Incendio.	9:00-18:00 hrs.	lunes a sábado	\$515.00
Ingeniero en Control Numérico.	9:00-18:00 hrs.	lunes a sábado	\$515.00
Técnico en plantas de tratamiento de agua residual.	9:00-18:00 hrs.	lunes a sábado	\$460.00
Técnico en planta potabilizadora.	9:00-18:00 hrs.	lunes a sábado	\$460.00
Pintor	9:00-18:00 hrs.	lunes a sábado	\$360.00
Albañil	9:00-18:00 hrs.	lunes a sábado	\$360.00
Soldador	9:00-18:00 hrs.	lunes a sábado	\$360.00
Cerrajero	9:00-18:00 hrs.	lunes a sábado	\$360.00
Carpintero	9:00-18:00 hrs.	lunes a sábado	\$360.00
Instalador de Aluminio	9:00-18:00 hrs.	lunes a sábado	\$360.00

CATÁLOGO DE REFACCIONES ELÉCTRICAS

No.	REFACCIONES	UNIDAD	Tipo de material	Precio Unitario Sin IVA
1	ABRAZADERA OMEGA ¾"	PZA.	Eléctrica	\$2.47
2	ABRAZADERA OMEGA 1/2"	PZA.	Eléctrica	\$2.47
3	ABRAZADERA OMEGA 1"	PZA.	Eléctrica	\$6.43
4	ABRAZADERA OMEGA DE 2"	PZA.	Eléctrica	\$10.01
5	ABRAZADERA PARA UNICANAL	PZA.	Eléctrica	\$10.33
6	ABRAZADERA TIPO PERA DE 2"	PZA.	Eléctrica	\$7.25
7	ABRAZADERA TIPO PERA DE 3"	PZA.	Eléctrica	\$17.44
8	ACEITE PARA MOTOR DIÉSEL	LT.	Eléctrica	\$107.24



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONA VICARIO

CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-011/2020.

"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPOS EN LA SEMARNAT".

CONTRATO DGRMIS- DAC-DSMI-011/2020.

No.	REFERENCIAS	UNIDAD	Tipo de material	Precio Unitario Sin IVA
9	ACEITE PARA MOTORES ELÉCTRICOS	LT.	Eléctrica	\$55.38
10	ACRÍLICO 60 X 120 CM CUADRICULADO	PZA.	Eléctrica	\$197.79
11	ACRÍLICO DE PANAL DE 57 X 57 CM	PZA.	Eléctrica	\$120.14
12	ANTICONGELANTE PARA PLANTA DE EMERGENCIA	LT.	Eléctrica	\$65.30
13	APAGADOR DE ESCALERA	PZA.	Eléctrica	\$215.14
14	APAGADOR SENCILLO	PZA.	Eléctrica	\$19.62
15	ARRANCADOR MAGNÉTICO SAG-12	PZA.	Eléctrica	\$3,169.39
16	ARRANCADOR MAGNÉTICO SAG2	PZA.	Eléctrica	\$2,855.16
17	ARRANCADOR MAGNÉTICO SCG3	PZA.	Eléctrica	\$3,403.54
18	ARRANCADOR MAGNÉTICO SDG1	PZA.	Eléctrica	\$6,011.87
19	BALASTRA 2 X 32 W MARK 10 P / DIMER	PZA.	Eléctrica	\$303.95
20	BALASTRA DE 2 X 40 w.	PZA.	Eléctrica	\$445.05
21	BALASTRA DE 2 x 60 w.	PZA.	Eléctrica	\$474.72
22	BALASTRA EAGLERISE MOD. ELP6X3CS P/LUMINARIA O SIMILAR	PZA.	Eléctrica	\$481.46
23	BALASTRA ELECTRÓNICA DE 17/25/32 w.	PZA.	Eléctrica	\$684.52
24	BALASTRA ELECTRÓNICA DE 2X24	PZA.	Eléctrica	\$247.25
25	BALASTRA ELECTRÓNICA DE 2X26 W N-745	PZA.	Eléctrica	\$267.03
26	BALASTRA ELECTRÓNICA DE 2X54 W T-5	PZA.	Eléctrica	\$306.59
27	BALASTRA PARA REFLECTOR LEED 100W	PZA.	Eléctrica	\$178.36
28	BALASTRA PARA REFLECTOR LEED 70W	PZA.	Eléctrica	\$232.01
29	BALASTRA TIPO AUTO TRANSFORMADOR DE LAMPARA	PZA.	Eléctrica	\$479.99
30	BALASTRO ELECTRÓNICO 1 X 28 W.	PZA.	Eléctrica	\$247.25
31	BALASTRO ELECTRÓNICO 2 X 28 W. T-5	PZA.	Eléctrica	\$247.25
32	BALASTRO ELECTRÓNICO 2 X 32 W	PZA.	Eléctrica	\$286.55
33	BALASTRO ELECTRÓNICO 3 X 28 W	PZA.	Eléctrica	\$346.15
34	BALASTROS DE 13 WATTS CUATRO PINES	PZA.	Eléctrica	\$171.58
35	BALASTROS DE 13 WATTS DOS PINES	PZA.	Eléctrica	\$166.78
36	BASE PARA LÁMPARA CURVALUM 2 PIN	PZA.	Eléctrica	\$73.17
37	BASES DE MEDIO GIRO	PZA.	Eléctrica	\$30.57
38	BASES DE MEDIO GIRO PARA LAMPARA DE 32W	PZA.	Eléctrica	\$33.90
39	BASES ENCENDIDO INSTANTÁNEO HEMBRA-MACHO	PZA.	Eléctrica	\$35.29
40	BASES PARA FOCO DICROICO	PZA.	Eléctrica	\$25.78
41	BASES PARA TUBO DE 17 W	PZA.	Eléctrica	\$20.85
42	BASES PARA TUBO DE 32 W	PZA.	Eléctrica	\$236.80
43	BASES PORTA LÁMPARA 2 PIN	PZA.	Eléctrica	\$22.00
44	BATERÍAS PARA PLANTA DE EMERGENCIA DE 24 PLACAS	PZA.	Eléctrica	\$4,683.68
45	BRAKE DE 2 X 20 AMP. S.Q.	PZA.	Eléctrica	\$346.15
46	BRAKE DE 2 X 30 AMP. S.Q.	PZA.	Eléctrica	\$346.15
47	BRAKE DE 3 X 100 AMP. S.Q.	PZA.	Eléctrica	\$1,278.98
48	BRAKE DE 40 AMP	PZA.	Eléctrica	\$346.15
49	CABLE ACERADO DE 3/8	MT.	Eléctrica	\$2,472.50
50	CABLE CAL. 10 AWG	MT.	Eléctrica	\$15.35
51	CABLE CAL. 12 AWG	MT.	Eléctrica	\$12.17
52	CABLE CAL. 14 AWG	MT.	Eléctrica	\$14.12
53	CABLE CAL. 6 AWG	MT.	Eléctrica	\$38.17
54	CABLE CAL. 8 AWG	MT.	Eléctrica	\$35.20
55	CABLE CAL. DE UN CERO AWG	MT.	Eléctrica	\$168.13



CONTRATO DGRMIS- DAC-DSMI-011/2020.

Nº.	RELACIONES	UNIDAD	Tipo de material	Precio Unitario Sin IVA
56	CABLE DE 1/0" WAG PARA TIERRA CONDUMEX O SIMILAR	MT.	Eléctrica	\$109.25
57	CABLE USO RUDO 10 WAG X 3 HILOS PARA EXTENSIONES IUSA O SIMILAR	MT.	Eléctrica	\$37.09
58	CABLE USO RUDO 3 x 10 AWG	MT.	Eléctrica	\$37.09
59	CABLE USO RUDO 3 x 12 AWG	PZA.	Eléctrica	\$791.20
60	CAJA DE SOBREPONER (GABINETE FUO DE SOBREPONER)	PZA.	Eléctrica	\$1,546.83
61	CAJA GALVANIZADA DE 1/2"	PZA.	Eléctrica	\$10.82
62	CAJA GALVANIZADA DE 3/4"	PZA.	Eléctrica	\$12.00
63	CAJA PVC THORSMAN O SIMILAR	PZA.	Eléctrica	\$33.96
64	CAJA UNIVERSAL DE PVC	PZA.	Eléctrica	\$29.39
65	CANAleta DE 1 1/2" DE 2 VÍAS	PZA.	Eléctrica	\$93.19
66	CANAleta DE 1 VÍA	PZA.	Eléctrica	\$41.12
67	CANAleta DE 2" RANURADA	PZA.	Eléctrica	\$293.56
68	CANAleta DE ALUMINIO DE 1"	PZA.	Eléctrica	\$303.70
69	CANAleta DE MEDIA CAÑA DE ALUMINIO	PZA.	Eléctrica	\$377.56
70	CANAleta DE PVC DE 1"	PZA.	Eléctrica	\$47.40
71	CAPUCHON ROS CABLE	PZA.	Eléctrica	\$73.28
72	CENTRO DE CARGA QO2 MCA SQUARED O SIMILAR	PZA.	Eléctrica	\$353.43
73	CHALUPA DE PVC	PZA.	Eléctrica	\$9.87
74	CINTA DE AISLAR	PZA.	Eléctrica	\$18.47
75	CINTURÓN PLÁSTICO DE 20 CMS.	PZA.	Eléctrica	\$3.46
76	CINTURÓN PLÁSTICO DE 30 CMS.	PZA.	Eléctrica	\$3.46
77	CLAVIJA MEDIA VUELTA L30	PZA.	Eléctrica	\$149.12
78	CLAVIJA POLARIZADA	PZA.	Eléctrica	\$45.18
79	CLAVIJA POLARIZADA TIPO INDUSTRIAL	PZA.	Eléctrica	\$92.65
80	CLIP PARA TUBO CONDUIT 13 MM	PZA.	Eléctrica	\$32.01
81	CODO 90 CONDUIT PVC PESADO 3/4	PZA.	Eléctrica	\$14.89
82	CONDULET C DE 3/4"	PZA.	Eléctrica	\$124.79
83	CONDULET F S 1/2"	PZA.	Eléctrica	\$115.49
84	CONDULET FS DE 3/4"	PZA.	Eléctrica	\$115.39
85	CONDULET LB ó LR DE 1/2	PZA.	Eléctrica	\$74.55
86	CONDULET LB ó LR DE 3/4	PZA.	Eléctrica	\$107.17
87	CONDULET LB ó LR DE 1"	PZA.	Eléctrica	\$160.55
88	CONDULET T DE 1/2	PZA.	Eléctrica	\$74.55
89	CONDULET T DE 3/4	PZA.	Eléctrica	\$107.17
90	CONDULET T DE 1"	PZA.	Eléctrica	\$160.55
91	CONECTOR DE PVC DE 3/4" DEL VERDE	PZA.	Eléctrica	\$6.07
92	CONECTOR MEDIA VUELTA L30	PZA.	Eléctrica	\$177.31
93	CONECTOR PARA TUBO CONDUIT PARED DELGADA DE 1/2	PZA.	Eléctrica	\$4.44



CONTRATO DGRMIS- DAC-DSMI-011/2020.

No.	REACCIONES	UNIDAD	Tipo de material	Precio Unitario Sin IVA
94	CONECTOR PARA TUBO CONDUIT PARED DELGADA DE ¾"	PZA.	Eléctrica	\$7.20
95	CONECTOR PARA TUBO CONDUIT PARED DELGADA DE 1"	PZA.	Eléctrica	\$9.44
96	CONECTOR PARA USO RUDO DE 1/2"	PZA.	Eléctrica	\$7.79
97	CONECTOR RECTO ¾"	PZA.	Eléctrica	\$19.91
98	CONECTOR RECTO TUBO LICUATITE DE ½"	PZA.	Eléctrica	\$9.76
99	CONECTOR RECTO TUBO LICUATITE DE ¾"	PZA.	Eléctrica	\$14.67
100	CONTACTO DOBLE POLARIZADO TIPO MODUS	PZA.	Eléctrica	\$51.49
101	CONTACTO DÚPLEX POLARIZADO	PZA.	Eléctrica	\$30.46
102	CONTACTO DÚPLEX POLARIZADO CON TAPA	PZA.	Eléctrica	\$59.40
103	CONTACTO DÚPLEX TIPO MODUS	PZA.	Eléctrica	\$42.90
104	CONTACTO POLARIZADO	PZA.	Eléctrica	\$25.32
105	CONTACTOR 9 A. 440V	PZA.	Eléctrica	\$1,434.02
106	CONTACTOS REGULADOS CON CONEXIÓN A TIERRA	PZA.	Eléctrica	\$99.72
107	CONTRA ELÉCTRICA LB LOOK (CHAPA ELÉCTRICA 12 V C. A.)	PZA.	Eléctrica	\$595.62
108	CONTRA GALVANIZADA (CHAPA ELÉCTRICA 12 V C. A.)	PZA.	Eléctrica	\$645.07
109	COPLER TIPO AMERICANO ½" (GALVANIZADO)	PZA.	Eléctrica	\$3.93
110	COPLER TIPO AMERICANO ¾" (GALVANIZADO)	PZA.	Eléctrica	\$5.60
111	COPLER TIPO AMERICANO 1" (GALVANIZADO)	PZA.	Eléctrica	\$9.36
112	CURVAS CONDUIT GALVANIZADAS DE ¾"	PZA.	Eléctrica	\$19.81
113	CURVAS CONDUIT GALVANIZADAS DE 1/2"	PZA.	Eléctrica	\$15.48
114	CURVAS CONDUIT GALVANIZADAS DE 1"	PZA.	Eléctrica	\$20.37
115	DIELÉCTRICO (SOLVENTE)	LT.	Eléctrica	\$119.72
116	DIÉSEL	LT.	Eléctrica	\$26.70
117	DIFUSOR ACRÍLICO PANAL DE ABEJA .60 X .60 CMS	PZA.	Eléctrica	\$122.34
118	DIFUSOR ACRÍLICO PANAL DE ABEJA 1.22 X .60 CMS	PZA.	Eléctrica	\$201.76
119	DIMER LUTRON DIGITAL 600W O SIMILAR	PZA.	Eléctrica	\$1,203.98
120	DOWNLIGHT DIRIGIBLE LED 7.5W MODELO ST-DOWN-7.5W TIPO DE LUMINARIA EMPOTRADO 4000°K	PZA.	Eléctrica	\$670.75
121	DOWNLIGHT DOBLE LED 2X10W MODELO ST-DOWN-2X10W TIPO DE LUMINARIA EMPOTRADO 3000°K	PZA.	Eléctrica	\$599.61
122	DOWNLIGHT DOBLE LED 2X7.5 W MODELO ST-DOWN-2X7.5W TIPO DE LUMINARIA EMPOTRADO 4000°K	PZA.	Eléctrica	\$650.54



CONTRATO DGRMIS- DAC-DSMI-011/2020.

No.	RELACIONES	UNIDAD	Tipo de material	Precio Unitario Sin IVA
123	DOWNLIGHT DOMO LED 23 W MODELO: ST-DOWN-23W TIPO DE LUMINARIA SOBREPONER 400°K	PZA.	Eléctrica	\$1,561.91
124	DOWNLIGHT LED 13W MODELO: ST-DOWN-13WD TIPO DE LUMINARIA EMPOTRADO 3000°K	PZA.	Eléctrica	\$753.97
125	DOWNLIGHT LED 26W MODELO ST-DOWN-26W TIPO DE LUMINARIA ENPOTRADO 400°K	PZA.	Eléctrica	\$939.97
126	DOWNLIGHT LED 28 W MODELO: ST-DOWN-28W TIPO DE LUMINARIA ENPOTRADO 400°K	PZA.	Eléctrica	\$964.60
127	DOWNLIGHT LED 28 W MODELO: ST-DOWN-28W TIPO DE LUMINARIA ENPOTRADO 300°K	PZA.	Eléctrica	\$1,054.50
128	DOWNLIGHT LED 28W MODELO: ST-DOWN-28W TIPO DE LUMINARIA EMPOTRADO 4000°K	PZA.	Eléctrica	\$854.32
129	DOWNLIGHT LED 7.5 W MODELO: ST-DOWN-7.5W TIPO DE LUMINARIA EMPOTRADO 3000°K	PZA.	Eléctrica	\$434.89
130	DOWNLIGHT LED 7.5 W MODELO: ST-DOWN-7.5W TIPO DE LUMINARIA ENPOTRADO 2700°K	PZA.	Eléctrica	\$807.75
131	DOWNLIGHT LED 7.5 W MODELO: ST-DOWN-7.5W TIPO DE LUMINARIA ENPOTRADO 3000°K	PZA.	Eléctrica	\$459.16
132	DOWNLIGHT LED 7.5 W MODELO: ST-DOWN-7.5W TIPO DE LUMINARIA ENPOTRADO 400°K	PZA.	Eléctrica	\$670.75
133	DOWNLIGHT LED 7.5W MODELO ST-DOWN-7.5W TIPO DE LANPARA EMPOTRADO 4000°K	PZA.	Eléctrica	\$665.38
134	DOWNLIGHT LED 7.5W MODELO: ST-DOWN 7.5W TIPO DE LUMINARIA EMPOTRADO 3000°K	PZA.	Eléctrica	\$693.91
135	DOWNLIGHT LED 7.5W MODELO: ST-DOWN 7.5W TIPO DE LUMINARIA EMPOTRADO 4000°K	PZA.	Eléctrica	\$745.52
136	DOWNLIGHT LED 8 W MODELO: ST-DOWN-8W TIPO DE LUMINARIA EMPOTRADO 4000°K	PZA.	Eléctrica	\$543.93
137	DOWNLIGHT LED16W MODELO: ST-DOWN-16W TIPO DE LUMINARIA EMPOTRADO 4000°K	PZA.	Eléctrica	\$731.26
138	ELEMENTOS TÉRMICOS B10.2	PZA.	Eléctrica	\$260.04
139	ELEMENTOS TÉRMICOS B14	PZA.	Eléctrica	\$260.04
140	ELEMENTOS TÉRMICOS B25	PZA.	Eléctrica	\$260.04
141	ELEMENTOS TÉRMICOS B3.30	PZA.	Eléctrica	\$260.04
142	ELEMENTOS TÉRMICOS B4.85	PZA.	Eléctrica	\$260.04
143	ELEMENTOS TÉRMICOS B45	PZA.	Eléctrica	\$260.04
144	ELEMENTOS TÉRMICOS B50	PZA.	Eléctrica	\$260.55
145	ELEMENTOS TÉRMICOS B6.90	PZA.	Eléctrica	\$260.55
146	ELEMENTOS TÉRMICOS B88	PZA.	Eléctrica	\$260.55
147	ELEMENTOS TÉRMICOS B9.10	PZA.	Eléctrica	\$260.55
148	ELEMENTOS TÉRMICOS CC132	PZA.	Eléctrica	\$260.55
149	ELEMENTOS TÉRMICOS CC156	PZA.	Eléctrica	\$260.55
150	ELEMENTOS TÉRMICOS CC180	PZA.	Eléctrica	\$260.55



CONTRATO DGRMIS- DAC-DSMI-011/2020.

No.	RELACIONES	UNIDAD	tipo de material	Precio Unitario Sin IVA
151	ELEMENTOS TÉRMICOS CC94	PZA.	Eléctrica	\$260.55
152	FILTRO DE ACEITE PARA PLANTA DE EMERGENCIA	PZA.	Eléctrica	\$828.89
153	FILTRO DE AIRE PARA PLANTA DE EMERGENCIA	PZA.	Eléctrica	\$738.96
154	FILTRO DE DIÉSEL PARA PLANTA DE EMERGENCIA	PZA.	Eléctrica	\$804.19
155	FLOTADOR ELECTRICO	PZA.	Eléctrica	\$348.95
156	FOCO AHORRADOR DE 13W	PZA.	Eléctrica	\$52.22
157	FOCO AHORRADOR DE 15 W 127 VLTS.	PZA.	Eléctrica	\$56.79
158	FOCO AHORRADOR DE 23W	PZA.	Eléctrica	\$64.49
159	FOCO AHORRADOR DE 26W	PZA.	Eléctrica	\$70.97
160	FOCO AHORRADOR DE 30W	PZA.	Eléctrica	\$104.54
161	FOCO AHORRADOR DE 65W	PZA.	Eléctrica	\$174.17
162	FOCO AHORRADOR DE 75W	PZA.	Eléctrica	\$228.00
163	FOCO AHORRADOR DE 9W	PZA.	Eléctrica	\$50.70
164	FOCO DICROICO DE 50W 127 VOLTS	PZA.	Eléctrica	\$59.31
165	FOCO LED 5 WATTS 60 LED'S	PZA.	Eléctrica	\$162.19
166	FOCO SPOT DE 40 W (PARA INTEMPERIE)	PZA.	Eléctrica	\$131.12
167	FOTOCELDA COMPLETA TORK 127 VOLTS	PZA.	Eléctrica	\$168.05
168	FUSIBLE 250V 30º	PZA.	Eléctrica	\$43.79
169	FUSIBLE 250V 60º	PZA.	Eléctrica	\$75.74
170	FUSIBLE CL4.4CL48 DE 2 AMPRS.	PZA.	Eléctrica	\$51.64
171	FUSIBLE DE 23 KV, 100 AMP.	PZA.	Eléctrica	\$4,074.98
172	FUSIBLE DE 23 KV, 40 AMP.	PZA.	Eléctrica	\$2,905.12
173	FUSIBLE EUROPEO DE 15 A 250V	PZA.	Eléctrica	\$247.25
174	GABINETE A PRUEBA DE POLVO Y VAPOR LED 2 X22W MODELO. ST-GPV-2X22W TIPO DE LUMINARIA SOBREPONER 4000ºK	PZA.	Eléctrica	\$998.18
175	GABINETE BIDIRECCIONAL LED 46W MODELO ST-REGDIN-46WD TIPO DE LUMINARIA SUSPENDIDO 4000ºK	PZA.	Eléctrica	\$1,518.94
176	GABINETE COMPLETO DE 32 W DE SOBREPONER	PZA.	Eléctrica	\$1,635.65
177	GABINETE LINEAL LED 20W MODELO ST-LINEAL-20W TIPO DE LUMINARIA SOBRE PONER 4000ºK	PZA.	Eléctrica	\$1,094.21
178	GABINETE PANEL LED 40W MODELO ST-PLN-60 X 60 - 40WD TIPO DE LUMINARIA EMPOTRADO 4000ºK	PZA.	Eléctrica	\$988.68
179	GABINETE PARA INTERRUPTOR TIPO Qo 2 FASES	PZA.	Eléctrica	\$329.66



CONTRATO DGRMIS- DAC-DSMI-011/2020.

No.	REFACCIONES	UNIDAD	Tipo de material	Precio Unitario sin IVA
180	GABINETE PARA INTERRUPTOR TIPO Qo 3 FASES	PZA.	Eléctrica	\$418.97
181	GRASA DIELECTRICA	KG	Eléctrica	\$310.25
182	GUANTE DE CARNAZA P/ ELÉCTRICO MED.	PZA.	Eléctrica	\$227.21
183	INTERRUPTOR DE CUCHILLAS DE 3 X 100 AMPS	PZA.	Eléctrica	\$2,439.99
184	INTERRUPTOR DE CUCHILLAS DE 3 X 30 AMPS	PZA.	Eléctrica	\$698.21
185	INTERRUPTOR DE CUCHILLAS DE 3 X 60 AMPS	PZA.	Eléctrica	\$811.45
186	INTERRUPTOR DE PRECISIÓN DE 0 A 6	PZA.	Eléctrica	\$688.01
187	INTERRUPTOR TERMO MAGNÉTICO 2X30	PZA.	Eléctrica	\$394.07
188	INTERRUPTOR TERMO MAGNÉTICO 2X50	PZA.	Eléctrica	\$535.78
189	INTERRUPTOR TERMO MAGNÉTICO 3X50	PZA.	Eléctrica	\$1,952.49
190	INTERRUPTOR TERMO MAGNÉTICO MCA.SQUARE' D 1P-30 AMP	PZA.	Eléctrica	\$145.36
191	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 1X20	PZA.	Eléctrica	\$122.07
192	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 1X 30 AMPS	PZA.	Eléctrica	\$170.80
193	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE RIEL 3 X 30 A	PZA.	Eléctrica	\$914.54
194	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO MCA. SQUARE' D DE 3P-100ª TIPO FAL CON GABINETE	PZA.	Eléctrica	\$7,155.97
195	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO MCA. SQUARE' D DE 3P-200ª TIPO FAL CON GABINETE	PZA.	Eléctrica	\$11,789.47
196	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO MCA. SQUARE' D DE 3P-30ª	PZA.	Eléctrica	\$939.78
197	JUEGO DE CLAVIJA Y SOKET DE USO RUDO	PZA.	Eléctrica	\$260.59
198	KIT COMPLETO DEL ACTUADOR MOD HY-83-A	PZA	Eléctrica	\$1,023.62
199	LÁMPARA DE 25 W	PZA.	Eléctrica	\$73.59
200	LÁMPARA DE 25 W CURVALUM.	PZA.	Eléctrica	\$134.32
201	LÁMPARA DE 28W T5	PZA.	Eléctrica	\$268.18
202	LÁMPARA DE 32 W	PZA.	Eléctrica	\$79.05
203	LÁMPARA DE BOTE (CAMPANA SR BCO)	PZA.	Eléctrica	\$325.91
204	LÁMPARA DE CONO PARA PLAFÓN	PZA.	Eléctrica	\$292.64
205	LÁMPARA FLUORESCENTE 24 WATT'S T5	PZA.	Eléctrica	\$112.97
206	LÁMPARA FLUORESCENTE DE 30 w.	PZA.	Eléctrica	\$100.57
207	LÁMPARA FLUORESCENTE DE 32 w. T-8	PZA.	Eléctrica	\$77.71
208	LÁMPARA FLUORESCENTE DE 39 w.	PZA.	Eléctrica	\$85.34
209	LÁMPARA FLUORESCENTE DE 40 w.	PZA.	Eléctrica	\$134.85



CONTRATO DGRMIS- DAC-DSMI-011/2020.

No.	REFERENCIAS	UNIDAD	tipo de material	Precio Unitario Sin IVA
210	LÁMPARA FLUORESCENTE DE 55 w.	PZA.	Eléctrica	\$198.23
211	LÁMPARA FLUORESCENTE DE 60W	PZA.	Eléctrica	\$156.17
212	LÁMPARA FLUORESCENTE DE 75 w.	PZA.	Eléctrica	\$214.57
213	LÁMPARA FLUORESCENTE T8 DE 17 w.	PZA.	Eléctrica	\$72.23
214	LÁMPARA HALÓGENA DE 50 W.	PZA.	Eléctrica	\$48.40
215	LÁMPARA HALÓGENA TIPO AMPOLLETA JCD DE 50 W 130 V	PZA.	Eléctrica	\$60.51
216	LAMPARA LED G13 18W 127V	PZA.	Eléctrica	\$157.64
217	LÁMPARA LINEAL DE 28 W T5	PZA.	Eléctrica	\$115.70
218	LÁMPARA LINEAL DE 54 W T5	PZA.	Eléctrica	\$134.57
219	LAMPARA MCA MAGG 127-220V 9E, L6356-130	PZA.	Eléctrica	\$336.90
220	LAMPARA MODELO L5072-130 Luna 16	PZA.	Eléctrica	\$416.95
221	LÁMPARA SUBURBANA DE 65 W.	PZA.	Eléctrica	\$945.96
222	LÁMPARA T8 DE 30 w.	PZA.	Eléctrica	\$81.97
223	LÁMPARA T8 DE 60 w	PZA.	Eléctrica	\$108.54
224	LÁMPARA TIPO CURVALUM DE 32 w.	PZA.	Eléctrica	\$115.68
225	LÁMPARA TIPO CURVALUM DE 40 w.	PZA.	Eléctrica	\$286.30
226	LINEAL CANALETA DOBLE T8 LED 2X22W MODELO. ST-CANT8-2X22WD TIPO DE LUMINARIA SOBREPONER 4100°K	PZA.	Eléctrica	\$746.73
227	LINEAL LED 13W MODELO ST-REGS-13W TIPO DE LUMINARIA SOBREPONER 4000°K	PZA.	Eléctrica	\$504.88
228	LINEAL LED 14.1W MODELO ST-GLS-14.1WD TIPO DE LUMINARIA SUSPENDIDO 4000°K	PZA.	Eléctrica	\$516.75
229	LINEAL LED 20W MODELO ST-GLS-20WD TIPO DE LUMINARIA SUSPENDIDO 4000°K	PZA.	Eléctrica	\$578.25
230	LINEAL LED 29.4W MODELO. ST-GLÉ-29.4W TIPO DE LUMINARIA 4000°K	PZA.	Eléctrica	\$880.38
231	LINEAL LED 33W MODELO ST-GLS-33 WD TIPO DE LUMINARIA SUSPENDIDO 4000°K	PZA.	Eléctrica	\$733.62
232	LINEAL LOUVER LED 14.5W MODELO ST-GLSLO-14.5W TIPO DE LUMINARIA SUSPENDIDO 4000°K	PZA.	Eléctrica	\$736.86
233	LUMINARIA COMPLETA MONTISI 2 X 28W.	PZA.	Eléctrica	\$826.72
234	LUMINARIA DICROICA 50w. 12 VCA.	PZA.	Eléctrica	\$80.04
235	LUMINARIA DULUX 13 w. 12 VCA,	PZA.	Eléctrica	\$209.59
236	MONITOR PVC ¾"	PZA.	Eléctrica	\$9.62
237	MONITOR PVC ½"	PZA.	Eléctrica	\$5.73
238	MOTOR ELÉCTRICO SIEMENS CON CAPACIDAD DE 1 HP	PZA.	Eléctrica	\$2,771.02

**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**2020**LEONOR VICARIO
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-011/2020.****"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPOS EN LA SEMARNAT".****CONTRATO DGRMIS- DAC-DSMI-011/2020.**

No.	REFACCIONES	UNIDAD	tipo de material	Precio Unitario Sin IVA
239	MOTOR ELÉCTRICO SIEMENS CON CAPACIDAD DE 10 HP	PZA.	Eléctrica	\$14,581.89
240	MOTOR ELÉCTRICO SIEMENS CON CAPACIDAD DE 3 HP	PZA.	Eléctrica	\$6,757.40
241	MOTOR ELÉCTRICO SIEMENS CON CAPACIDAD DE 5 HP	PZA.	Eléctrica	\$8,349.61
242	MOTOR ELÉCTRICO SIEMENS CON CAPACIDAD DE 7.5 HP	PZA.	Eléctrica	\$11,629.83
244	MULTICONTACTO CON SUPRESOR DE PICOS DE 6 ENTRADAS	PZA.	Eléctrica	\$199.56
245	NIPLE CORRIDO DE PVC DE 4"	PZA.	Eléctrica	\$123.00
246	NIPLE CORRIDO DE METAL GALVANIZADO DE 4"	PZA.	Eléctrica	\$208.43
247	PARRILLAS ELECTRICAS PARA ESTUFA	PZA.	Eléctrica	\$3,758.20
248	PILA ALCALINA TIPO D	PZA.	Eléctrica	\$65.50
249	PINTURA ESMALTE AMARILLA PARA VIALIDAD	LT.	Eléctrica	\$329.56
250	PINTURA ESMALTE GRIS PARA VIALIDAD	LT.	Eléctrica	\$268.68
251	PINTURA ESMALTE ROJA PARA VIALIDAD	LT.	Eléctrica	\$268.64
252	PLC DE 13 WATTS DE CUATRO PINES (LÁMPARA)	PZA.	Eléctrica	\$57.79
253	PLC DE 13 WATTS DE DOS PINES (LÁMPARA)	PZA.	Eléctrica	\$43.20
254	PLS DE 4 PINES OSRAM FLUORESCENTE DE 26 W (LÁMPARA)	PZA.	Eléctrica	\$41.75
255	PROYECTOR CANOPE LED 7.5W MODELO ST-PROYS-7.5W TIPO DE LUMINARIA SOBREPONER 3000°K	PZA.	Eléctrica	\$863.83
256	PROYECTOR RIEL LED 7.5W MODELO ST-PROYR-7.5W TIPO DE LUMINARIA RIEL 4000°K	PZA.	Eléctrica	\$782.13
257	REFLECTOR LED 100W-240V IP65BF	PZA.	Eléctrica	\$962.50
258	REFLECTOR LED BLANCO 30w	PZA.	Eléctrica	\$648.83
259	REFLECTOR LED DE 300 w. (FILAMENTO)	PZA.	Eléctrica	\$390.84
260	REFLECTOR LED DE 30w. (FILAMENTO)	PZA.	Eléctrica	\$359.53
261	REFLECTOR DE CUARZO DE 300W	PZA.	Eléctrica	\$563.50
262	REFLECTOR DE LED 30W	PZA.	Eléctrica	\$648.83
263	REFLECTOR LED MULTICOLOR 30 W	PZA.	Eléctrica	\$1,567.79
264	RELEVADOR	PZA.	Eléctrica	\$363.95
265	RELEVADOR DE SOBRECARGA	PZA.	Eléctrica	\$1,053.66
266	RIEL DE 1 MTS MODELO ST-RIEL-1M TIPO DE LUMINARIA SOBREPONER 127 V	PZA.	Eléctrica	\$679.71
267	RIEL DE 2 MTS MODELO ST-RIEL-2M TIPO DE LUMINARIA SOBREPONER 127 V	PZA.	Eléctrica	\$680.96
268	SENSOR DE PRESENCIA CON RELEVADOR	PZA.	Eléctrica	\$859.06



CONTRATO DGRMIS- DAC-DSMI-011/2020.

No.	RELACIONES	UNIDAD	Tipo de material	Precio Unitario Sin IVA
269	SOCKET	PZA	Eléctrica	\$22.42
270	SOCKET DE ANUNCIO	PZA.	Eléctrica	\$54.71
271	SOCKET DE PORCELANA	PZA.	Eléctrica	\$40.84
272	SOCKET PARA FOCO INCANDESCENTE	PZA.	Eléctrica	\$20.30
273	SOLDADURA 50 X 50 PZA.	PZA.	Eléctrica	\$187.08
274	Soldadura 95 x 5 rollo	Rollo	Eléctrica	\$441.16
275	SPUD DE 75 w.	PZA.	Eléctrica	\$162.62
276	STUPEND DE 12"	PZA.	Eléctrica	\$282.76
277	TABLERO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS	PZA.	Eléctrica	\$17,782.22
278	TABLERO QO2	PZA.	Eléctrica	\$445.05
279	TAPA CON CHASIS	PZA.	Eléctrica	\$41.14
280	TAPA DE DOS UNIDADES	PZA.	Eléctrica	\$45.87
281	TAPA DE UNA UNIDAD	PZA.	Eléctrica	\$45.45
282	TAPA PARA CAJA LS	PZA.	Eléctrica	\$73.66
283	TAPA PARA CONTACTO DÚPLEX POLARIZADO	PZA.	Eléctrica	\$76.35
284	TAPA PARA CONTACTO POLARIZADO	PZA.	Eléctrica	\$68.84
285	TAPA PARA CONTACTO TIPO INTERPERIE 1 MODULO	PZA	Eléctrica	\$89.29
286	TAPA PARA CONTACTO TIPO INTERPERIE 2 MODULOS	PZA.	Eléctrica	\$92.67
287	TAPAS CIEGAS	PZA	Eléctrica	\$26.74
288	TIRA 120 LEDS 11.3 W/MT MODELO ST-TIR5M120-11.3W/M TIPO DE LUMINARIA SOBRE PONER 3000°K	PZA.	Eléctrica	\$1,124.48
289	TIRA 60 LEDS 4.8W/MT MODELO ST-TIR5M60-4.8W/M TIPO DE LUMINARIA SOBRE PONER 3000°K	PZA.	Eléctrica	\$963.36
290	TORNILLOS DE MARIPOSA 3/16	PZA.	Eléctrica	\$8.20
291	TRANSFORMADOR ELECTROMAGNÉTICO DE 12 VCA., 50 w.	PZA.	Eléctrica	\$323.93
292	TRITURADOR DE COMIDA ISE 45	PZA	Eléctrica	\$4,475.58
293	TUBO CONDUIT DE 2 ½" PARED DELGADA	PZA	Eléctrica	\$480.72
294	TUBO CONDUIT DE 2" PARED DELGADA	PZA	Eléctrica	\$308.91
295	TUBO CONDUIT PARED GRUESA ¾"	PZA.	Eléctrica	\$128.48
296	TUBO CONDUIT PVC PESADO ¾"	PZA	Eléctrica	\$44.51
297	TUBO DE PVC DE 2.5"	PZA	Eléctrica	\$136.70
298	TUBO DE PVC DE 2"	PZA	Eléctrica	\$99.64



CONTRATO DGRMIS- DAC-DSMI-011/2020.

No.	REFACCIONES	UNIDAD	tipo de material	Precio Unitario Sin IVA
299	TUBO LICUATITE ½"	PZA.	Eléctrica	\$190.33
300	TUBO LICUATITE DE ¾"	PZA	Eléctrica	\$272.94
301	UNICANAL 2" X 2" LISO	PZA.	Eléctrica	\$171.18
302	UPLIGHT LED 3W MODELO ST-UPE-3W MODELO ST-UPE-3W TIPO DE LUMINARIA EMPOTRADO 3000°K	PZA.	Eléctrica	\$857.46
303	ZAPATAS ELECTRICAS AISLADAS	PZA	Eléctrica	\$133.52

CATÁLOGO DE REFACCIONES HIDROSANITARIAS

No.	REFACCIONES	UNIDAD	tipo de material	Precio Unitario Sin IVA
1	ABRAZADERA SIN FIN ¾"	PZA	Hidrosanitarias	\$9.77
2	"Y" PVC. HIDRÁULICA DE 1"	PZA.	Hidrosanitarias	\$40.94
3	"Y" PVC. HIDRÁULICA DE 1/2"	PZA.	Hidrosanitarias	\$20.92
4	"Y" PVC. HIDRÁULICA DE 2"	PZA.	Hidrosanitarias	\$119.07
5	"Y" PVC. HIDRÁULICA DE 3/4"	PZA.	Hidrosanitarias	\$29.22
6	"Y" PVC. HIDRÁULICA DE 4"	PZA.	Hidrosanitarias	\$365.51
7	"Y" DE ½" DE TUBO PLUS	PZA.	Hidrosanitarias	\$16.51
8	ABRAZADERA SIN FIN ½"	PZA	Hidrosanitarias	\$7.61
9	ACEITE MOBIL 3H	LT.	Hidrosanitarias	\$104.60
10	ACOPLAMIENTOS RÁPIDOS PARA MANGUERAS DE 2"	PZA.	Hidrosanitarias	\$302.15
11	ACTUADOR DE DOS Y TRES VIAS	PZA	Hidrosanitarias	\$2,687.62
12	ADAPTADOR DE HULE DE 50 x 25 ms.	PZA.	Hidrosanitarias	\$15.54
13	ADAPTADOR HEMBRA DE PVC HIDRÁULICO DE 50 MM.	PZA.	Hidrosanitarias	\$96.64
14	ADAPTADOR HEMBRA DE PVC HIDRÁULICO DE 75 MM.	PZA.	Hidrosanitarias	\$31.33
15	ADAPTADOR HEMBRA PVC HIDRÁULICO 38 MM	PZA.	Hidrosanitarias	\$16.96
16	ALAMBRE RECOCIDO	KG	Hidrosanitarias	\$19.85
17	AQUA PLUS	CUBETA	Hidrosanitarias	\$3,530.89
18	ÁRBOL PARA LLAVE DE EMPOTRAR	PZA.	Hidrosanitarias	\$154.28
19	ÁRBOL PARA MEZCLADORA DE VUELTA COMPLETA	JUEGO	Hidrosanitarias	\$158.24
20	ÁRBOL PARA MEZCLADORA FREGADERO	PZA.	Hidrosanitarias	\$123.63
21	ARENA	BULTO	Hidrosanitarias	\$84.03
22	ARMAZANON DE FELPA MEDIANA	PZA	Hidrosanitario	\$60.00



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-011/2020.

"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPOS EN LA SEMARNAT".

CONTRATO DGRMIS- DAC-DSMI-011/2020.

No.	REFACCIONES	UNIDAD	tipo de material	Precio Unitario sin IVA
23	ASIENTO PARA W.C. BLANCO ALARGADO	PZA.	Hidrosanitarias	\$344.07
24	ASIENTO PARA W.C. CORTO	PZA.	Hidrosanitarias	\$479.67
25	AUMENTO DE 20 CMS. DE 25 ms.	PZA.	Hidrosanitarias	\$69.10
26	BISAGRA TIPO LIBRO DE 2"	PZA.	Hidrosanitarias	\$47.68
27	BOMBA DE .75 H.P.	PZA.	Hidrosanitarias	\$2,254.06
28	BOMBA DE AGUA 1 H.P.	PZA.	Hidrosanitarias	\$2,585.15
29	BOMBA DE AGUA 1 H.P. PARA CENTRIFUGA DE 220V CON DESCARGA DE 2" X 2" ALTURA DE 10 MTS, MONOFASICA	PZA.	Hidrosanitarias	\$3,724.05
30	BOMBA DE AGUA 1.5 H.P. DE ALTA PRESIÓN	PZA.	Hidrosanitarias	\$4,459.13
31	BOMBA DE AGUA DE 10 H.P. PARA CENTRIFUGA DE 220V CON DESCARGA DE 2" X 2" ALTURA DE 10 MTS, TRIFASICA	PZA.	Hidrosanitarias	\$26,518.09
32	BOMBA DE AGUA DE 3 H.P. PARA CENTRIFUGA DE 220V CON DESCARGA DE 2" X 2" ALTURA DE 10 MTS, TRIFASICA	PZA.	Hidrosanitarias	\$8,301.15
33	BOMBA DE AGUA DE 5 H.P. PARA CENTRIFUGA DE 220V CON DESCARGA DE 2" X 2" ALTURA DE 10 MTS, TRIFASICA	PZA.	Hidrosanitarias	\$12,358.52
34	BOMBA HIDRONEUMATICA 1 HP TIPO JET	PZA.	Hidrosanitarias	\$5,869.87
35	BOMBA MULTICAPA VERTICAL DE 25 H.P. MARCA HIDRAIRE DE 480 VOLTS DE 3400 RPM O SIMILAR	PZA.	Hidrosanitarias	\$32,849.87
36	BOMBA SUMERGIBLE 1 H.P. PARA CENTRIFUGA DE 220V PARA AGUA TURBIA Y DIAMETRO DE 2" DE DESCARGA.	PZA.	Hidrosanitarias	\$19,795.88
37	BOMBA SUMERGIBLE 2 H.P. PARA AGUA TURBIA Y DIAMETRO DE 2" DE DESCARGA	PZA.	Hidrosanitarias	\$8,526.94
38	BOMBA SUMERGIBLE DE 0.50 H.P. PARA AGUA TURBIA Y DIAMETRO DE 2" DE DESCARGA	PZA.	Hidrosanitarias	\$5,089.20
39	BOMBA SUMERGIBLE PARA SÓLIDOS DE 10 HP	PZA.	Hidrosanitarias	\$42,558.13
40	BOMBA VERTICAL MULTITAPA MOD HID-VM15-6-5ax CON POTENCIA DE 15 HP 11.17 KW 460V 60HZ 3450 RPM.	PZA.	Hidrosanitarias	\$30,327.67
41	BOMBA VERTICAL MULTITAPA MOD HID-VM2-6-2ax CON POTENCIA DE 2 HP 1.49 KW 460V 60HZ 3450 RPM.	PZA.	Hidrosanitarias	\$9,008.35
42	BOTAGUAS	PZA.	Hidrosanitarias	\$344.46
43	BOTE DE PEGAMENTO PVC. TANJI DE 500 GRS.	PZA.	Hidrosanitarias	\$369.57
44	BRIDA DE 10 CMS. CON EMPAQUE	PZA.	Hidrosanitarias	\$429.06
45	BRIDAS DE 3" CPVC	PZA.	Hidrosanitarias	\$306.36
46	BROCHA DE 2"	PZA.	Hidrosanitario	\$33.71
47	CALENTADOR ELECTRICO DE PASO	PZA.	Hidrosanitarias	\$4,245.11
48	CARRETE DE HILO PLÁSTICO DE 30 MTS. DE LARGO	PZA.	Hidrosanitarias	\$75.75
49	CARTUCHO DE SILICON NEGRO 250 ML	PZA.	Hidrosanitarias	\$148.87
50	CARTUCHO DE SILICÓN TRANSPARENTE 250 ML	PZA.	Hidrosanitarias	\$95.26

**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**2020**LEONA VICARIO
MANEJO DE RESERVA**CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-011/2020.****"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPOS EN LA SEMARNAT".****CONTRATO DGRMIS- DAC-DSMI-011/2020.**

No.	REACCIONES	UNIDAD	tipo de material	Precio Unitario Sin IVA
51	CARTUCHO PARA SOLDAR CON BOQUILLA	PZA.	Hidrosanitarias	\$154.02
52	CASQUILLO DE 20 CMS. x 25 ms.	PZA.	Hidrosanitarias	\$1,191.28
53	CATALIZADOR	ML.	Hidrosanitarias	\$189.23
54	CENSOR P/LLAVE ELECT. TVI97 HELVEX	PZA.	Hidrosanitarias	\$1,601.72
55	CESPOL CROMADO	PZA.	Hidrosanitarias	\$452.79
56	CESPOL CROMADO PARA PISO	PZA.	Hidrosanitarias	\$450.67
57	CESPOL DE LATÓN	PZA.	Hidrosanitarias	\$443.84
58	CESPOL DE LATÓN DE 25 ms.	PZA.	Hidrosanitarias	\$427.39
59	CESPOL DE PLÁSTICO DE 32 MM	PZA.	Hidrosanitarias	\$180.52
60	CESPOL DE PLOMO	PZA.	Hidrosanitarias	\$260.15
61	CESPOL DOBLE (LATON)	PZA.	Hidrosanitarias	\$597.18
62	CESPOL FLEXIBLE de 1 1/2"	PZA.	Hidrosanitarias	\$224.43
63	CESPOL HELVEX TV-016 O SIMILAR	PZA.	Hidrosanitarias	\$669.97
64	CESPOL PARA LAVABO TV-016 HELVEX O SIMILAR	PZA.	Hidrosanitarias	\$670.87
65	CHAPAS Cerradura P/mueble L050 Gancho Cromo Brillante L050gcb Lock	PZA.	Hidrosanitarias	\$153.30
66	CHAROLA CON REJILLA DE ACERO INOXIDABLE DE 2 MTS X .27 X .08	PZA.	Hidrosanitarias	\$2,315.52
67	CINTA TEFLÓN	PZA.	Hidrosanitarias	\$7.08
68	CODO 45 DE TERMOFUSION DE 4"	PZA.	Hidrosanitario	\$226.10
69	CODO 90 DE TERMOFUSION DE 4"	PZA.	Hidrosanitario	\$292.44
70	CODO 90° PVC HIDRÁULICO 1 1/2"	PZA.	Hidrosanitarias	\$15.95
71	CODO 90° PVC HIDRÁULICO 1"	PZA.	Hidrosanitarias	\$9.42
72	CODO 90° PVC HIDRÁULICO 1/2"	PZA.	Hidrosanitarias	\$6.13
73	CODO 90° PVC HIDRÁULICO 2"	PZA.	Hidrosanitarias	\$31.70
74	CODO 90° PVC HIDRÁULICO 3"	PZA.	Hidrosanitarias	\$56.49
75	CODO 90° PVC HIDRÁULICO 3/4"	PZA.	Hidrosanitarias	\$86.67
76	CODO DE 3/2" DE PVC	PZA.	Hidrosanitario	\$212.42
77	CODO DE 4" 90° CON CUERDA EXTERIOR TUBO PLUS	PZA.	Hidrosanitario	\$588.85
78	CODO DE 4" 90° CON CUERDA INTERIOR TUBO PLUS	PZA.	Hidrosanitario	\$455.51
79	CODO DE 45° DE 1/2" TUBO PLUS	PZA.	Hidrosanitarias	\$70.46
80	CODO DE 45° X 1 1/2" DE PVC HIDRÁULICO	PZA.	Hidrosanitario	\$75.38

**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**2020**LEONÁ VICARIO
VICEPRESIDENTA MARQUEZ-LAN-USA**CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-011/2020.****"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPOS EN LA SEMARNAT".****CONTRATO DGRMIS- DAC-DSMI-011/2020.**

No.	REFACCIONES	UNIDAD	Tipo de material	Precio Unitario Sin IVA
81	CODO DE 45° X 3" DE PVC HIDRÁULICO	PZA.	Hidrosanitario	\$65.73
82	CODO DE 90° DE ½" TUBO PLUS	PZA.	Hidrosanitarias	\$7.07
83	CODO DE COBRE DE ½"	PZA.	Hidrosanitario	\$42.26
84	CODO DE COBRE DE ¾"	PZA.	Hidrosanitario	\$49.21
85	CODO DE COBRE DE ¾" X 90°	PZA.	Hidrosanitario	\$17.95
86	CODO DE COBRE DE 1" POR 90°	PZA.	Hidrosanitario	\$23.90
87	CODO DE COBRE DE 1 ½ X 90°	PZA.	Hidrosanitario	\$9.19
88	CODO DE PVC DE 1 ¼"	PZA.	Hidrosanitarias	\$26.69
89	CODO DE PVC DE 1 ¼"	PZA.	Hidrosanitarias	\$108.85
90	CODO DE PVC DE 90° X 6"	PZA.	Hidrosanitarias	\$247.48
91	CODO DE PVC DE 90° X 8"	PZA.	Hidrosanitarias	\$221.96
92	CODO PVC. 45° CPVC 3"	PZA.	Hidrosanitarias	\$159.54
93	CODO PVC. 90° CPVC 3"	PZA.	Hidrosanitarias	\$299.54
94	CODO PVC. HIDRÁULICO DE 45° x 4"	PZA.	Hidrosanitarias	\$1,320.16
95	CODO PVC. HIDRÁULICO DE 90° x 4"	PZA.	Hidrosanitarias	\$154.33
96	COLADERA HELVEX H24	PZA.	Hidrosanitarias	\$509.55
97	COMPRESOR 1 HP	PZA.	Hidrosanitarias	\$2,262.85
98	CONECTOR CPVC 1 ¼"	PZA.	Hidrosanitarias	\$74.63
99	CONECTOR DE ½" CUERDA EXTERIOR DE CPVC	PZA.	Hidrosanitarias	\$10.23
100	CONECTOR DE ¾" CUERDA EXTERIOR DE CPVC	PZA.	Hidrosanitarias	\$15.35
101	CONECTOR DE ¾" CUERDA INTERIOR CPVC	PZA.	Hidrosanitarias	\$16.71
102	CONECTOR DE CUERDA EXTERIOR DE PVC DE ¾" Hidráulico	PZA.	Hidrosanitarias	\$7.67
103	CONECTOR DE CUERDA EXTERIOR DE PVC DE 1 ½" Hidráulico	PZA.	Hidrosanitarias	\$27.18
104	CONECTOR DE CUERDA EXTERIOR DE PVC DE 1/2"	PZA.	Hidrosanitarias	\$28.84
105	CONECTOR DE CUERDA EXTERIOR DE PVC DE 1" Hidráulico	PZA.	Hidrosanitarias	\$10.98
106	CONECTOR DE CUERDA EXTERIOR DE PVC DE 3" Hidráulico	PZA.	Hidrosanitarias	\$41.61
107	CONECTOR DE CUERDA INTERIOR DE PVC DE 3" Hidráulico	PZA.	Hidrosanitarias	\$38.70
108	CONECTOR DE CUERDA INTERNA DE PVC DE 1/2"	PZA.	Hidrosanitarias	\$5.97
109	CONECTOR DE ROSCA EXTERNA DE PVC DE 3" Hidráulico	PZA.	Hidrosanitarias	\$51.55
110	CONECTOR HEMBRA DE 1/2" TUBOPLUS	PZA.	Hidrosanitarias	\$23.57
111	CONECTOR MACHO CON ALMA DE BRONCE MACHO 4" TUBOPLUS	PZA.	Hidrosanitarias	\$344.66

**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**2020**LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-011/2020.****"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPOS EN LA SEMARNAT".****CONTRATO DGRMIS- DAC-DSMI-011/2020.**

No.	RELACIONES	UNIDAD	Tipo de material	Precio Unitario Sin IVA
112	CONECTOR MACHO DE 1/2" TUBO PLUS	PZA.	Hidrosanitarias	\$14.27
113	CONECTOR ROSCA EXT. CU. DE 13 ms. TUBO PLUS	PZA.	Hidrosanitarias	\$11.40
114	CONECTOR ROSCA EXT. CU. DE 25 ms. TUBO PLUS	PZA.	Hidrosanitarias	\$46.31
115	CONECTOR ROSCA EXT. DE CU. DE 38 ms. TUBO PLUS	PZA.	Hidrosanitarias	\$59.88
116	CONECTOR ROSCA EXT. PVC. HIDRÁULICO DE 2"	PZA.	Hidrosanitarias	\$16.22
117	CONECTOR ROSCA EXT. PVC. HIDRÁULICO DE 4"	PZA.	Hidrosanitarias	\$44.88
118	CONECTOR ROSCA EXTERIOR DE 1/2" EN CU. HIDRÁULICO	PZA.	Hidrosanitarias	\$75.13
119	CONECTOR ROSCA INT. CU. DE 19 ms. HIDRÁULICO	PZA.	Hidrosanitarias	\$83.12
120	CONECTOR ROSCA INTERIOR DE 13 ms. HIDRÁULICO	PZA.	Hidrosanitarias	\$88.24
121	CONTRA CANASTA 2" PARA LAVABO	PZA.	Hidrosanitarias	\$176.17
122	CONTRA CANASTA DE 4" PARA FREGADERO	PZA.	Hidrosanitarias	\$307.03
123	CONTRA PARA FLUXÓMETRO	PZA.	Hidrosanitarias	\$379.31
124	CONTRA REJILLA DE 25 ms.	PZA.	Hidrosanitarias	\$246.30
125	CONTRA REJILLA PARA LAVABO TH058	PZA.	Hidrosanitarias	\$383.05
126	CONTRAREJILLA PARA FREGADERO H8801	PZA.	Hidrosanitarias	\$621.41
127	CONTRAREJILLA PARA LAVABO TH-058 HELVEX	PZA.	Hidrosanitarias	\$419.71
128	CONTRAS GRANDES (CASQUILLOS PARA COLADERA HELVEX)	PZA.	Hidrosanitarias	\$254.32
129	COPLE DE 1 1/2" DE PVC	PZA.	Hidrosanitarias	\$15.91
130	COPLE DE 1 1/2" DE PVC	PZA.	Hidrosanitarias	\$103.89
131	COPLE DE 2" DE PVC	PZA.	Hidrosanitarias	\$28.28
132	COPLE DE 2" DE PVC HIDRÁULICO	PZA.	Hidrosanitarias	\$35.59
133	COPLE DE 3/4" DE PVC HIDRÁULICO	PZA.	Hidrosanitarias	\$52.66
134	COPLE DE 3/4" DE PVC	PZA.	Hidrosanitarias	\$99.04
135	COPLE DE 3" DE PVC HIDRÁULICO CEDULA 40	PZA.	Hidrosanitarias	\$89.98
136	COPLE DE 4" DE PVC	PZA.	Hidrosanitarias	\$35.53
137	COPLE DE 8" DE PVC	PZA.	Hidrosanitarias	\$115.54
138	COPLE DE COBRE 1"	PZA.	Hidrosanitarias	\$9.38
139	COPLE DE COBRE 1 1/4"	PZA.	Hidrosanitarias	\$13.38
140	COPLE DE COBRE DE 3/4"	PZA.	Hidrosanitarias	\$9.82
141	COPLE DE COBRE DE 1 1/2" DE	PZA.	Hidrosanitarias	\$19.71
142	COPLE DE COBRE DE 13MM	PZA.	Hidrosanitarias	\$13.73



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-011/2020.

"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPOS EN LA SEMARNAT".

CONTRATO DGRMIS- DAC-DSMI-011/2020.

Nº	RELACIONES	UNIDAD	tipo de material	Precio Unitario Sin IVA
143	COPLE DE COBRE DE 25MM	PZA.	Hidrosanitarias	\$1,408.90
144	COPLE DE COBRE DE 50MM	PZA.	Hidrosanitarias	\$90.60
145	COPLE DE COBRE DE 63MM	PZA.	Hidrosanitarias	\$68.72
146	COPLE DE PVC HIDRAULICO DE 150 MM	PZA.	Hidrosanitarias	\$114.43
147	COPLE DE TERMOFUSIÓN DE 4"	PZA.	Hidrosanitarias	\$196.91
148	COPLEÉ TUBO PLUS 50MM	PZA	Hidrosanitarias	\$14.96
149	COPLEÉ TUBO PLUS DE 32 MM	PZA	Hidrosanitario	\$6.56
150	COPLES CPVS 3"	PZA.	Hidrosanitarias	\$311.41
151	COPLES DE ½" TUBOPLUS	PZA.	Hidrosanitarias	\$107.61
152	CUBRE TALADROS	PZA.	Hidrosanitarias	\$1,770.65
153	CUELLOS DE CERA	PZA	Hidrosanitarias	\$25.35
154	CÚPULA DE 4"	PZA.	Hidrosanitarias	\$701.03
155	DISCO DE CORTE DE 4 PULGADAS PARA METAL	PZA	Hidrosanitario	\$229.72
156	DISCO DE CORTE PARA DESBASTE DE 4 PULGADAS	PZA	Hidrosanitarias	\$47.33
157	ECONOMIZADORA TV 105 HELVEX	PZA.	Hidrosanitarias	\$950.35
158	ELECTRONIVEL	PZA.	Hidrosanitarias	\$819.15
159	ELECTROVALVULAS PARA LLAVES ELECTRICAS HELVEX MOD. TV 197 O SIMILAR	PZA.	Hidrosanitarias	\$665.10
160	ELEMENTO LÁTEX NATURAL PARA MINGITORIO ECOLÓGICO	PZA.	Hidrosanitarias	\$339.83
161	ÉMBOLO DE 3 LTS.	PZA.	Hidrosanitarias	\$380.78
162	ÉMBOLO DE 6 LTS.	PZA.	Hidrosanitarias	\$523.61
163	ÉMBOLO PARA FLUXÓMETRO MOD A-1041 ESPECIAL TIPO DE EQUIPO SLOAN. O SIMILAR	PZA.	Hidrosanitarias	\$433.41
164	EMPAQUE 10 RF -052 PARA EMBOLO HELVEX O SIMILAR	PZA.	Hidrosanitarias	\$70.76
165	EMPAQUE 15 RF -024 PARA EMBOLO HELVEX O SIMILAR	PZA.	Hidrosanitarias	\$28.96
166	EMPAQUE 15 RF -025 PARA EMBOLO HELVEX O SIMILAR	PZA.	Hidrosanitarias	\$49.02
167	EMPAQUE CAZUELA	PZA.	Hidrosanitarias	\$11.08
168	EMPAQUE CHUPÓN	PZA.	Hidrosanitarias	\$9.32
169	EMPAQUE CHUPÓN DE 2"	PZA.	Hidrosanitarias	\$28.94
170	EMPAQUE CHUPÓN DE 2" A 1 ½"	PZA.	Hidrosanitarias	\$14.67
171	EMPAQUE CÓNICO PARA PERNO ESTOPEROL	PZA.	Hidrosanitarias	\$15.36
172	EMPAQUE CÓNICOS PARA ÁRBOL	JUEGO	Hidrosanitarias	\$14.08



CONTRATO DGRMIS- DAC-DSMI-011/2020.

No.	REFACCIONES	UNIDAD	Tipo de material	Precio Unitario Sin IVA
173	EMPAQUE DE BRIDA DE 12"	PZA.	Hidrosanitarias	\$134.12
174	EMPAQUE DE LLAVE DE COMPUERTA	PZA.	Hidrosanitarias	\$22.88
175	EMPAQUE ORING 06	PZA.	Hidrosanitarias	\$31.69
176	EMPAQUE PARA BRIDA DE 15 CMS.	PZA.	Hidrosanitarias	\$31.70
177	EMPAQUE PARA LLAVE DE NARIZ DE ½	PZA.	Hidrosanitarias	\$6.24
178	EMPAQUE PARA VÁLVULA DE LLENADO	PZA.	Hidrosanitarias	\$17.39
179	EMPAQUE RONDANA 10 RF -005 HELVEX O SIMILAR	PZA.	Hidrosanitarias	\$36.15
180	EMPAQUE SPUD DE 32 O 38 MM	PZA.	Hidrosanitarias	\$21.34
181	EMPAQUE TANQUE TAZA	PZA.	Hidrosanitarias	\$38.44
182	ESTOPA	KG	Hidrosanitario	\$36.42
183	EXTENSIÓN DE 20CM PARA CESPOL	PZA.	Hidrosanitarias	\$74.01
184	FELPA 60 X 60 CM	PZA.	Hidrosanitarias	\$22.03
185	FLECHA DE 1" CON SELLO LARGO.	PZA.	Hidrosanitarias	\$244.11
186	FLOTADOR CON VARILLA DE 3/4	PZA.	Hidrosanitarias	\$2,791.23
187	FLUXÓMETRO 110 DE PALANCA DE 19 ms.	PZA.	Hidrosanitarias	\$5,081.56
188	FLUXÓMETRO 110 DE PALANCA DE 32 ms.	PZA.	Hidrosanitarias	\$3,215.29
189	FLUXÓMETRO 110 PALANCA DE 38MM	PZA.	Hidrosanitarias	\$3,227.14
190	FLUXÓMETRO DE PEDAL APARENTE 32 MM	PZA.	Hidrosanitarias	\$3,267.05
191	FLUXÓMETRO DE PEDAL OCULTO 312-32	PZA.	Hidrosanitarias	\$3,483.35
192	FLUXÓMETRO ELECTRÓNICO FB-185-19	PZA.	Hidrosanitarias	\$6,405.75
193	FLUXOMETRO ELECTRONICO HELVEX MOD. FB11038 O SIMILAR	PZA.	Hidrosanitarias	\$7,099.89
194	FLUXOMETRO HELVEX SENSOR CON FUENTE DE ALIMENTACIÓN	PZA.	Hidrosanitarias	\$5,373.90
195	FORMULA 2000	PZA.	Hidrosanitarias	\$78.94
196	TANQUE DE GAS BUTANO	PZA.	Hidrosanitarias	\$96.17
197	GATILLO PARA LLAVE ECONOMIZADORA	PZA.	Hidrosanitarias	\$173.44
198	GRASA INDUSTRIAL DE LUBRICACION AUTOMATICA GENERAL	KG	Hidrosanitarias	\$774.61
199	HERRAJE COFLEX	PZA.	Hidrosanitarias	\$134.34
200	HERRAJE DE BRONCE	PZA.	Hidrosanitarias	\$375.75
201	HOJA DE FORMAICA DE DIFERENTES COLORES	PZA.	Hidrosanitarias	\$282.39
202	HULE DE NEOPRENO DE ¼" DE ESP.	M2	Hidrosanitarias	\$277.45
203	IMPERMEABILIZANTE PREFABRICADO	PZA.	Hidrosanitario	\$416.84

**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**2020**LEONÁ VICARIO
SUPERINTENDENTE GENERAL**CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-011/2020.****"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPOS EN LA SEMARNAT".****CONTRATO DGRMIS- DAC-DSMI-011/2020.**

No.	RELACIONES	UNIDAD	tipo de material	Precio Unitario sin IVA
204	JALADERA TIPO H PARA PUERTA DE CRISTAL	PZA	Hidrosanitarias	\$744.50
205	JUEGO DE ABRAZADERAS DE 3"	PZA.	Hidrosanitarias	\$102.39
206	JUEGO DE JUNTAS PARA BOMBA DE 2HP	JUEGO	Hidrosanitarias	\$120.29
207	JUNTA PROEL	PZA.	Hidrosanitarias	\$75.90
208	KIT DE EMPAQUE PARA MANIJA	PZA.	Hidrosanitarias	\$69.30
209	KIT DE EMPAQUES PARA ECONOMIZADORA	JUEGO	Hidrosanitarias	\$141.63
210	KIT DE EMPAQUES PARA ÉMBOLO	PZA.	Hidrosanitarias	\$155.75
211	KIT DE EMPAQUES PARA MANIJA PARA FLUXÓMETRO	PZA.	Hidrosanitarias	\$56.39
212	KIT DE EMPAQUES PARA PARA FLUXÓMETRO Y M MECÁNICO	PZA.	Hidrosanitarias	\$139.65
213	KIT DE EMPAQUES PARA PEDAL	PZA.	Hidrosanitarias	\$101.31
214	KIT DE EMPAQUES PARA VÁLVULA DE RETENCIÓN	PZA.	Hidrosanitarias	\$86.62
215	KIT DE EMPAQUES Y MISCELÁNEOS PARA FLUXÓMETRO MECÁNICO BOTÓN JUEGO	JGO.	Hidrosanitarias	\$322.64
216	KIT DE EMPAQUES Y MISCELÁNEOS PARA LLAVE	JGO.	Hidrosanitarias	\$332.61
217	KIT PARA LLAVE DE RETENCIÓN	JUEGO	Hidrosanitarias	\$228.00
218	KIT PARA PEDAL DE FLUXÓMETRO	JUEGO	Hidrosanitarias	\$557.48
219	LAVABO MCA. IDEAL ESTÁNDAR MOD. OVALIN	PZA.	Hidrosanitarias	\$1,087.31
220	LAVABO OVALIN GRANDE	PZA.	Hidrosanitarias	\$2,253.45
221	LIJA DE AGUA	PZA	Hidrosanitario	\$7.56
222	LIJA DE PLOMERO	PZA	Hidrosanitarias	\$122.02
223	LLAVE ANGULAR	PZA.	Hidrosanitarias	\$89.78
224	LLAVE DE NARIZ DE ½"	PZA.	Hidrosanitarias	\$97.82
225	LLAVE ECONOMIZADORA MCA. HELVEX TV105 O SIMILAR	PZA.	Hidrosanitarias	\$1,478.84
226	LLAVE ELECTRONICA HELVEX TV 190 O SIMILAR	PZA.	Hidrosanitarias	\$4,106.98
227	LLAVE PARA MANGUERA DE 1/2"	PZA.	Hidrosanitarias	\$92.87
228	LLAVE PARA MANGUERA DE 3/4"	PZA.	Hidrosanitarias	\$110.64
229	LLAVE MANGUERA DE BCE. DE ½"	PZA.	Hidrosanitarias	\$589.02
230	LLAVE MEZCLADORA MCA. HELVEX PARA FREGADERO O SIMILAR	PZA.	Hidrosanitarias	\$1,224.56
231	LLAVE MEZCLADORA PARA LAVABO	PZA.	Hidrosanitarias	\$1,149.67
232	LLAVE MONOMANDO HELVEX E909 O SIMILAR	PZA.	Hidrosanitarias	\$1,444.83
233	LLAVE NARIZ DE 13 ms.	PZA.	Hidrosanitarias	\$183.75

**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**2020**LEONA VICARIO
Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales**CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-011/2020.****"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPOS EN LA SEMARNAT".****CONTRATO DGRMIS- DAC-DSMI-011/2020.**

No.	REFACCIONES	UNIDAD	Tipo de material	Precio Unitario Sin IVA
234	LLAVE RESORTE	PZA.	Hidrosanitarias	\$268.26
235	LLAVES INDIVIDUALES	JUEGO	Hidrosanitarias	\$172.01
236	LUBRICANTE MULTIUSOS WD 40	PZA.	Hidrosanitario	\$132.28
237	MANGUERA COFLEX DE 3/4" X 1 MT	PZA.	Hidrosanitarias	\$102.59
238	MANGUERA COFLEX DOBLE	PZA.	Hidrosanitarias	\$93.29
239	MANGUERA COFLEX PARA FREGADERO	PZA.	Hidrosanitarias	\$47.99
240	MANGUERA COFLEX PARA LAVABO	PZA.	Hidrosanitarias	\$50.01
241	MANGUERA COFLEX PARA W.C.	PZA.	Hidrosanitarias	\$37.05
242	MANGUERA DE 1/2"	M	Hidrosanitarias	\$23.19
243	MANGUERA DE 1"	M	Hidrosanitarias	\$159.09
244	MANGUERA DE ALTA PRESIÓN 3/4"	PZA.	Hidrosanitarias	\$382.10
245	MANGUERA DE ALTA PRESIÓN DE 1" X 0.60 DE LARGO	PZA.	Hidrosanitario	\$142.05
246	MANGUERA DE ALTA PRESIÓN DE 1" X 1 METRO DE LARGO	PZA.	Hidrosanitarias	\$253.43
247	MANGUERA DE ALTA PRESIÓN DE 3/8"	PZA.	Hidrosanitario	\$171.47
248	MANGUERA DE ALTA PRESIÓN DE 5/8"	PZA.	Hidrosanitarias	\$174.93
249	MANGUERA DE ALTA PRESIÓN SALIDA DE 1" LLEGADA DE 3/4"	PZA.	Hidrosanitarias	\$251.24
250	MANGUERA DE ALTA PRESIÓN SALIDA DE 1" Y LLEGADA DE 3/4"	PZA.	Hidrosanitario	\$251.24
251	MANGUERA DE DESCARGA DE 3"	M	Hidrosanitarias	\$672.06
252	MANGUERA DE SUCCIÓN VERDE	M	Hidrosanitarias	\$225.55
253	MANGUERA FLEXIBLE T DOBLE PARA TARJA	M	Hidrosanitarias	\$85.03
254	MANGUERA LONA PLANA DE 1" DE 20 MTS	M	Hidrosanitarias	\$340.77
255	MANIJA CON KIT PARA FLUXÓMETRO	PZA.	Hidrosanitarias	\$338.15
256	MANIJA EN BCE.	PZA.	Hidrosanitarias	\$51.78
257	MANIJA PARA W.C.	PZA.	Hidrosanitarias	\$140.38
258	MANÓMETRO GLICERINADO DE 0 A 14 KG/CM	PZA.	Hidrosanitarias	\$207.99
259	MASKINGTAPE AZUL DE 3 MM 3/4"	PZA.	Hidrosanitario	\$55.32
260	MÉNSULAS	JUEGO	Hidrosanitarias	\$183.71
261	MEZCLADORA AL PISO DE 20 CMS.	PZA.	Hidrosanitarias	\$1,992.13
262	MEZCLADORA MONOMANDO PARA LAVABO	PZA.	Hidrosanitarias	\$1,085.62
263	MICITORIO ECOLOGICO MCA AMERICA STANDARD O SIMILAR	PZA.	Hidrosanitarias	\$3,330.51
264	MIGITORIO TIPO SECO MARCA HELVEX	PZA.	Hidrosanitario	\$3,777.83

**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**2020**LEONÁ VICARIO
GOBERNADORA DEL ESTADO DE PUEBLA**CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-011/2020.****"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPOS EN LA SEMARNAT".****CONTRATO DGRMIS- DAC-DSMI-011/2020.**

No.	RELACIONES	UNIDAD	tipo de material	Precio Unitario Sin IVA
265	MORDAZA FIJA BARRA GALVANIZADA	PZA	Hidrosanitarias	\$249.25
266	MORDAZA TROQUELADA DE 1/4"	PZA	Hidrosanitario	\$203.30
267	MOTOBOMBA A GASOLINA 3 HP	PZA.	Hidrosanitarias	\$2,903.17
268	MOTOR MARCA RHOS 220-440 6 P O/P 120W	PZA	Hidrosanitarias	\$5,222.00
269	MOTOREDUCTOR 1 HP	PZA.	Hidrosanitarias	\$2,478.19
270	NEOPRENO DIÁMETRO DE FLECHA DE 3/4" CON SELLO CORTO.	PZA.	Hidrosanitarias	\$331.72
271	NEOPRENO DIÁMETRO DE FLECHA DE 3/4" CON SELLO CORTO.	PZA.	Hidrosanitarias	\$366.47
272	NEOPRENO DIÁMETRO DE FLECHA DE 3/4" CON SELLO CORTO.	PZA.	Hidrosanitarias	\$294.61
273	NEOPRENO DIÁMETRO DE FLECHA DE 1" CON SELLO LARGO.	PZA.	Hidrosanitarias	\$334.17
274	NEOPRENO DIÁMETRO DE FLECHA DE 1 1/4" CON SELLO CORTO.	PZA.	Hidrosanitarias	\$393.51
275	NIPLE 15 CM. DE 1/2	PZA.	Hidrosanitarias	\$8.78
276	NIPLE CORRIDO 4"	PZA.	Hidrosanitarias	\$140.89
277	NIPLE CUERDA CORRIDA. DE 1/2	PZA.	Hidrosanitarias	\$13.66
278	NIPLE ESPIGA DE PVC. DE 2"	PZA.	Hidrosanitarias	\$22.73
279	NIPLE FIERRO NEGRO DE 1/2	PZA.	Hidrosanitarias	\$15.82
280	NIPLE GALV. DE 25 ms. X 4" DE LARGO	PZA.	Hidrosanitarias	\$19.05
281	NUDO PARA CABLE ACERADO	PZA.	Hidrosanitarias	\$208.82
282	ORING DE 6"	PZA.	Hidrosanitarias	\$28.74
283	OVALIN BLANCO	PZA.	Hidrosanitarias	\$380.72
284	PALANCA PARA W.C. DE PLASTICO	PZA.	Hidrosanitarias	\$48.63
285	PASTA DE SOLDAR	KG	Hidrosanitarias	\$48.93
286	PASTA SILER DE 500 GRS.	PZA.	Hidrosanitarias	\$253.25
287	PASTILLA PARA TRATAMIENTO DE AGUA (BIOXOL)	PZA	Hidrosanitario	\$224.78
288	PEDAL PARA FLUXÓMETRO	PZA.	Hidrosanitarias	\$474.48
289	PEGAMENTO DE CONTACTO SECADO RAPIDO	PZA	Hidrosanitarias	\$140.24
290	PEGAMENTO LOCTITE 440	PZA	Hidrosanitarias	\$292.99
291	PEGAMENTO PARA LOSETA DE CONTACTO	PZA	Hidrosanitarias	\$154.66
292	PEGAMENTO PARA PVC 500 GRS.	PZA.	Hidrosanitarias	\$116.32
293	PEGAMENTO TANGIT ALTA PRESIÓN 473 MM	BOTE	Hidrosanitarias	\$115.19
294	PEGAMENTO TANGIT DE 500 GRS.	PZA.	Hidrosanitarias	\$65.06
295	PERA FLAC YACK PARA W.C.	PZA.	Hidrosanitarias	\$38.67

**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**2020**LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-011/2020.****"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPOS EN LA SEMARNAT".****CONTRATO DGRMIS- DAC-DSMI-011/2020.**

No.	REFACCIONES	UNIDAD	tipo de material	Precio Unitario Sin IVA
296	PERA PERFECTA	PZA.	Hidrosanitarias	\$11.60
297	PERA SAPO	PZA.	Hidrosanitarias	\$27.76
298	PICHANCHA 1 ½"	PZA.	Hidrosanitarias	\$155.70
299	PICHANCHA DE 3"	PZA.	Hidrosanitarias	\$399.71
300	PIJA DE ACERO INOXIDABLE DE 1"	PZA.	Hidrosanitarias	\$3.41
301	PIJA N° 10 x 1-1/2" DE LARGO	PZA.	Hidrosanitarias	\$78.65
302	PIJA PARA TABLA ROCA	PZA.	Hidrosanitarias	\$2.30
303	PIJA PARA FIJACIÓN DE TANQUE BAJO	JUEGO	Hidrosanitarias	\$251.47
304	PIJAS PARA FIJACIÓN W.C. P/TAQUETE DE PLOMO	JUEGO	Hidrosanitarias	\$68.26
305	PILA DE LITHIUM 6V MOD CRP2	PZA.	Hidrosanitarias	\$267.28
306	PLASTICO CUBRETUDO	PZA.	Hidrosanitarias	\$31.65
307	PORTA PILA HELVEX TV197 PARA LLAVE ELECTRONICA O SIMILAR	PZA.	Hidrosanitarias	\$443.70
308	PRESOSTATO MOD 9013GHG	PZA.	Hidrosanitarias	\$474.26
309	REBOSADERO DE BRONCE	PZA.	Hidrosanitarias	\$173.75
310	REDUCCIÓN BUSHING ¾" A ½".	PZA.	Hidrosanitarias	\$7.78
311	REDUCCIÓN BUSHING ¾" A 1".	PZA.	Hidrosanitarias	\$13.33
312	REDUCCIÓN BUSHING CU. DE 38 ms. A 25 ms.	PZA.	Hidrosanitarias	\$32.07
313	REDUCCIÓN BUSHING DE ½ A ¼	PZA.	Hidrosanitarias	\$9.40
314	REDUCCIÓN BUSHING DE 4" A 3" PVC HIDRÁULICO	PZA.	Hidrosanitarias	\$56.84
315	REDUCCIÓN BUSHING DE PVC DE 4" A 2"	PZA.	Hidrosanitarias	\$18.31
316	REDUCCIÓN BUSHING GALVANIZADA DE 1/2 A 6 ms.	PZA.	Hidrosanitarias	\$6.05
317	REDUCCIÓN BUSHING GALVANIZADA DE 2X1 ½".	PZA.	Hidrosanitarias	\$22.62
318	REDUCCION DE PVC 38 MM A 32 MM	PZA.	Hidrosanitarias	\$9.01
319	REDUCCIÓN PVC ¾" A 1/2"	PZA.	Hidrosanitarias	\$7.62
320	REDUCCIÓN PVC 1" A 1/2"	PZA.	Hidrosanitarias	\$9.67
321	REDUCCIÓN PVC 1" A 3/4"	PZA.	Hidrosanitarias	\$9.69
322	REDUCCION PVC 1 ½" A 1 ¼"	PZA.	Hidrosanitarias	\$9.55
323	REDUCCIÓN PVC 1 1/2" A 1"	PZA.	Hidrosanitarias	\$9.39
324	REDUCCIÓN PVC 2" A 1"	PZA.	Hidrosanitarias	\$149.84
325	REDUCCIÓN PVC 2" A 1 1/2"	PZA.	Hidrosanitarias	\$295.94
326	REDUCCION TUBO PLUS DE 50 X 32	PZA.	Hidrosanitarias	\$1.47



CONTRATO DGRMIS- DAC-DSMI-011/2020.

No.	REFACCIONES	UNIDAD	tipo de material	Precio Unitario Sin IVA
327	REGADERA	PZA.	Hidrosanitarias	\$541.88
328	REGADERA CON BRAZO Y CHAPETÓN 4509B	PZA.	Hidrosanitarias	\$230.17
329	REGADERA ELÉCTRICA MCA. HELVEX O SIMILAR	PZA.	Hidrosanitarias	\$1,086.55
330	REGADERA HELVEX O SIMILAR	PZA.	Hidrosanitarias	\$784.24
331	REGADERA SENCILLA	PZA.	Hidrosanitarias	\$201.64
332	REJILLA DE 2"	PZA.	Hidrosanitarias	\$188.10
333	REJILLA DE 4"	PZA.	Hidrosanitarias	\$1,317.87
334	REJILLA HELVEX H8801 O SIMILAR	PZA.	Hidrosanitarias	\$351.88
335	REJILLA HELVEX MOD. 2584 O SIMILAR	PZA.	Hidrosanitarias	\$1,669.25
336	REJILLA HELVEX MOD. 282 O SIMILAR	PZA.	Hidrosanitarias	\$1,135.23
337	REJILLA HELVEX MOD. 5424 O SIMILAR	PZA.	Hidrosanitarias	\$554.49
338	REJILLA HELVEX MOD. 632H O SIMILAR	PZA.	Hidrosanitarias	\$371.39
339	REJILLA HELVEX MOD. R-011 O SIMILAR	PZA.	Hidrosanitarias	\$520.10
340	REJILLA HELVEX R-020 O SIMILAR	PZA.	Hidrosanitarias	\$505.82
341	REJILLA N° 24	PZA.	Hidrosanitarias	\$272.13
342	REJILLA Y COLADERA HELVEX 632 H O SIMILAR	PZA.	Hidrosanitarias	\$500.72
343	REPUESTO DE LÁTEX PARA MINGITORIO ECOLÓGICO	PZA.	Hidrosanitarias	\$244.35
344	RESINA	KG	Hidrosanitarias	\$114.45
345	RESINA CON CATALIZADOR	LT.	Hidrosanitarias	\$120.91
346	RONDANA PLANA 1/4"	PZA.	Hidrosanitarias	\$1.35
347	ROTURADOR O CASQUILLO DE 2"	PZA.	Hidrosanitarias	\$66.70
348	ROTURADOR O CASQUILLO DE 4"	PZA.	Hidrosanitarias	\$120.00
349	ROTURADOR PARA COLADERA HELVEX 1342 O SIMILAR	PZA.	Hidrosanitarias	\$1,486.57
350	ROTURADOR PARA COLADERA MCA. HELVEX 282 O SIMILAR	PZA.	Hidrosanitarias	\$3,152.05
351	SECAMANOS DE SENSOR HELVEX MODELO MB110 O SIMILAR	PZA.	Hidrosanitarias	\$2,001.86
352	SECAMANOS DE SENSOR MCA VELTIA O SIMILAR	PZA.	Hidrosanitarias	\$4,775.52
353	SEGURO PARA PASADOR DE PUERTA DE BAÑO	PZA.	Hidrosanitarias	\$149.83
354	SELLADOR DE POLIURETANO	PZA.	Hidrosanitarias	\$89.15
355	SELLADOR SILLER DE 250 GRS. O SIMILAR	PZA.	Hidrosanitarias	\$39.24
356	SELLO MECÁNICO PARA BOMBA DE 1.5 HP. DE	PZA.	Hidrosanitarias	\$165.24
357	SELLO MECÁNICO PARA BOMBA DE 10 HP. DE	PZA.	Hidrosanitarias	\$337.15



CONTRATO DGRMIS- DAC-DSMI-011/2020.

No.	REACCIONES	UNIDAD	tipo de material	Precio Unitario Sin IVA
358	SELLO MECÁNICO PARA BOMBA DE 2 HP. DE	PZA.	Hidrosanitarias	\$128.60
359	SELLO MECÁNICO PARA BOMBA DE 3 HP. DE	PZA.	Hidrosanitarias	\$135.00
360	SELLO MECÁNICO PARA BOMBA DE 3/4 HP. MCA. SIEMENS DE NEOPRENO DIÁMETRO DE FLECHA DE 5/8" CON SELLO CORTO.	PZA.	Hidrosanitarias	\$110.77
361	SELLO MECÁNICO PARA BOMBA DE 30 HP. DE	PZA.	Hidrosanitarias	\$412.65
362	SELLO MECÁNICO PARA BOMBA DE 3HP. MCA. SIEMENS DE NEOPRENO DIÁMETRO DE FLECHA DE 3/4" CON SELLO CORTO.	PZA.	Hidrosanitarias	\$160.45
363	SELLO MECÁNICO PARA BOMBA DE 5 HP. MCA. BKLEV DE NEOPRENO DIÁMETRO DE FLECHA DE 5/8" CON SELLO LARGO.	PZA.	Hidrosanitarias	\$235.28
364	SELLO MECÁNICO PARA BOMBA DE 50 HP. DE NEOPRENO DIÁMETRO DE FLECHA DE 2" CON SELLO LARGO	PZA.	Hidrosanitarias	\$937.38
365	SELLO MECÁNICO PARA BOMBA DE 7 H.P. DE NEOPRENO DIÁMETRO DE FLECHA DE 7/8" CON SELLO CORTO.	PZA.	Hidrosanitarias	\$276.46
366	SELLO MECÁNICO PARA BOMBA DE 7.5 HP. DE NEOPRENO DIÁMETRO DE FLECHA DE 7/8" CON SELLO CORTO.	PZA.	Hidrosanitarias	\$285.46
367	SELLO PARA BOMBA BONASA DE 15 HP DIÁMETRO DE	PZA.	Hidrosanitarias	\$284.55
368	SELLO PARA BOMBA BONASA DE 7 HP DIÁMETRO DE FLECHA DE 7/8" CON SELLO LARGO O SIMILAR	PZA.	Hidrosanitarias	\$241.52
369	SELLO PARA BOMBA SIEMENS DE 10 HP. DIÁMETRO DE FLECHA DE 1" CON SELLO LARGO. O SIMILAR	PZA.	Hidrosanitarias	\$297.38
370	SELLO PARA BOMBA SIEMENS DE 5 HP. DIÁMETRO DE FLECHA DE 7/8" CON SELLO LARGO. O SIMILAR	PZA.	Hidrosanitarias	\$223.74
371	SELLO SIKAFLEX O SIMILAR	PZA.	Hidrosanitarias	\$88.28
372	SELLO SIKAFLEX O SIMILAR	PZA.	Hidrosanitarias	\$102.58
373	SHELAK	PZA.	Hidrosanitarias	\$126.03
374	SISTEMA DÚO LLAVE ECONOMIZADORA W.C.	PZA.	Hidrosanitarias	\$248.92
375	SNAP DE 21/2" X 1"	PZA.	Hidrosanitarias	\$90.25
376	SOLDADURA 50-50	PZA.	Hidrosanitarias	\$362.86
377	SOLDADURA 95-5	CARRETE	Hidrosanitarias	\$235.26
378	SOPLADOR DE 0.75 HP	PZA.	Hidrosanitarias	\$1,434.59
379	SPUD CON EMPAQUES 32 mm	PZA.	Hidrosanitarias	\$106.79
380	SPUD DE 3/4" CON EMPAQUE	PZA.	Hidrosanitarias	\$3,401.90
381	SPUD DE 3/4" PARA MINGITORIO	PZA.	Hidrosanitarias	\$97.56
382	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE	PZA.	Hidrosanitarias	\$83.57
383	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PTR DE 2" X 2"	PZA.	Hidrosanitarias	\$339.97
384	TABLERO DE CONTROL PARA BOMBAS DE CARCAMO MOD 2MAA-CA-10P	PZA.	Hidrosanitarias	\$10,563.63
385	TANQUE HIDRONEUMATICO 100 PSI	PZA.	Hidrosanitarias	\$3,807.04

**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**2020**LEONORA VICARIO
VICEDIRECTORA GENERAL DE LA SEMARNAT**CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-011/2020.****"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPOS EN LA SEMARNAT".****CONTRATO DGRMIS- DAC-DSMI-011/2020.**

No.	REFERENCIAS	UNIDAD	Tipo de material	Precio Unitario Sin IVA
386	TANQUE TURNER O SIMILAR	PZA.	Hidrosanitarias	\$268.40
387	TAPA CIEGA CON TORNILLOS	PZA.	Hidrosanitarias	\$134.91
388	TAPA CON ASIENTO	PZA.	Hidrosanitarias	\$201.39
389	TAPÓN CAPA DE COBRE DE 3/4"	PZA.	Hidrosanitarias	\$18.90
390	TAPON CAPA DE COBRE DE 13MM	PZA.	Hidrosanitarias	\$9.97
391	TAPON CAPA DE COBRE DE 25MM	PZA.	Hidrosanitarias	\$23.28
392	TAPON PVC 3/4"	PZA.	Hidrosanitarias	\$5.52
393	TAPÓN REGISTRO DE 8" PVC	PZA.	Hidrosanitarias	\$122.12
394	TAQUETE DE EXPANSIÓN DE 3/4"	PZA.	Hidrosanitarias	\$25.35
395	TAQUETE DE PLÁSTICO THORSMAN DE 1/4" DE LARGO O SIMILAR	PZA.	Hidrosanitarias	\$5.96
396	TAZA WC ALARGADA MODELO OLIMPICO O SIMILAR	PZA.	Hidrosanitarias	\$1,497.49
397	TAZA WC IDEAL ESTÁNDAR MODELO 01-050 Y 01-051 O SIMILAR	PZA.	Hidrosanitarias	\$1,637.55
398	TEE COBRE 13MM	PZA.	Hidrosanitarias	\$8.08
399	TEE DE 4" DE PVC	PZA.	Hidrosanitarias	\$31.96
400	TEE DE COBRE DE 3/4"	PZA.	Hidrosanitarias	\$13.13
401	TEE GALVANIZADA DE 13 MM	PZA.	Hidrosanitarias	\$9.60
402	TEE MACHO DE 1/2" TUBO PLUS	PZA.	Hidrosanitarias	\$12.40
403	TEE PVC 1 1/4"	PZA.	Hidrosanitarias	\$13.98
404	TEE PVC HIDRÁULICO 1 "	PZA.	Hidrosanitarias	\$28.21
405	TEE PVC HIDRÁULICO 1 1/2 "	PZA.	Hidrosanitarias	\$27.28
406	TEE PVC HIDRÁULICO 1/2 "	PZA.	Hidrosanitarias	\$13.05
407	TEE PVC HIDRÁULICO 2 "	PZA.	Hidrosanitarias	\$58.05
408	TEE PVC HIDRÁULICO 3 "	PZA.	Hidrosanitarias	\$33.83
409	TEE PVC HIDRÁULICO 3/4 "	PZA.	Hidrosanitarias	\$12.94
410	TEE TERMOFUSION 4"	PZA.	Hidrosanitarias	\$303.29
411	TEE TUBO PLUS DE 32 MM	PZA.	Hidrosanitarias	\$162.52
412	TEE TUBO PLUS DE 50 MM	PZA.	Hidrosanitarias	\$330.74
413	THINER	LTS	Hidrosanitarias	\$26.24
414	TINACO BICAPA 450 LTS	PZA.	Hidrosanitarias	\$585.59
416	TORNILLERÍA PARA CONTRABRIDA	PZA.	Hidrosanitarias	\$20.82
417	TORNILLO 5/16" x 2" DE LARGO	JUEGO	Hidrosanitarias	\$228.75



CONTRATO DGRMIS- DAC-DSMI-011/2020.

No.	REFACCIONES	UNIDAD	Tipo de material	Precio Unitario Sin IVA
418	TORNILLO DE ACOPLAMIENTO	PZA.	Hidrosanitarias	\$13.46
419	TORNILLO PLASTICO PARA ASIENTO SANITARIO MOD P-B2060	PZA.	Hidrosanitarias	\$193.68
420	TORNILLOS DE MARIPOSA DE 1/4"	PZA.	Hidrosanitarias	\$41.83
421	TRAMPA DE PLÁSTICO DE 38 ms.	PZA.	Hidrosanitarias	\$60.96
422	TEE CPVC 3"	PZA.	Hidrosanitarias	\$470.43
423	TUBO CPVC DE 3"	PZA.	Hidrosanitarias	\$640.70
424	TUBO CROMADO DE 32 ms.	MT.	Hidrosanitarias	\$95.67
425	TUBO CU. DE 3/4"	MT.	Hidrosanitarias	\$136.92
426	TUBO CU. DE 32 ms.	PZA.	Hidrosanitarias	\$545.12
427	TUBO CU. DE 38 ms.	PZA.	Hidrosanitarias	\$726.85
428	TUBO DE COBRE 1"	M	Hidrosanitarias	\$2,208.13
429	TUBO DE COBRE 1/2"	M	Hidrosanitarias	\$136.35
430	TUBO DE CU. DE 1 1/2"	MT.	Hidrosanitarias	\$436.47
431	TUBO DE CU. DE 2"	MT.	Hidrosanitarias	\$1,019.08
432	TUBO DE ESCAPE Y FORRO DEL SISTEMA DE BOMBAS CONTRA INCENDIO	PZA.	Hidrosanitarias	\$2,199.36
433	TUBO DE PVC 1 1/4"	MT	Hidrosanitarias	\$49.42
434	TUBO DE PVC DE 2"	TRAMO	Hidrosanitarias	\$68.87
435	TUBO DE PVC DE 6"	TRAMO	Hidrosanitarias	\$361.99
436	TUBO DE PVC DE 8"	TRAMO	Hidrosanitarias	\$569.45
437	TUBO DE PVC HIDRÁULICO 1" ALTA PRESIÓN	M	Hidrosanitarias	\$29.60
438	TUBO DE PVC HIDRÁULICO 1 1/2 " ALTA PRESIÓN	M	Hidrosanitarias	\$34.97
439	TUBO DE PVC HIDRÁULICO 1/2 " ALTA PRESIÓN	M	Hidrosanitarias	\$36.60
440	TUBO DE PVC HIDRÁULICO 2 " ALTA PRESIÓN	M	Hidrosanitarias	\$84.38
441	TUBO DE PVC HIDRÁULICO 3 " ALTA PRESIÓN	M	Hidrosanitarias	\$171.13
442	TUBO DE PVC HIDRÁULICO 3/4 " ALTA PRESIÓN	M	Hidrosanitarias	\$38.62
443	TUBO DE PVC SANITARIO DE 1-1/2"	MT.	Hidrosanitarias	\$550.41
444	TUBO de PVC sanitario de 4"	M	Hidrosanitarias	\$50.91
445	TUBO de PVC sanitario de 6"	M	Hidrosanitarias	\$75.05
446	TUBO DE PVC. HIDRÁULICO DE 4"	TRAMO	Hidrosanitarias	\$166.71
447	TUBO DE TERMOFUSION DE 110MM	PZA.	Hidrosanitarias	\$1,197.24
448	TUBO GALV. DE 25 ms.	MT.	Hidrosanitarias	\$110.96



CONTRATO DGRMIS- DAC-DSMI-011/2020.

No.	REFACCIONES	UNIDAD	Tipo de material	Precio Unitario Sin IVA
449	TUBO GALVANIZADO PARED DELGADA DE 13 MM	PZA	Hidrosanitarias	\$49.45
450	TUBO GALVANIZADO PARED GRUESA DE 13 MM	PZA	Hidrosanitarias	\$43.76
451	TUBO PLUS DE 1/2"	PZA.	Hidrosanitarias	\$226.75
452	TUERCA HEXAGONAL DE 1/4"	PZA	Hidrosanitarias	\$2.76
453	TUERCA PVC 1 1/4"	PZA.	Hidrosanitarias	\$42.49
454	TUERCA UNION 1	PZA.	Hidrosanitarias	\$54.59
455	TUERCA UNIÓN CU. DE 19 ms.	PZA.	Hidrosanitarias	\$104.15
456	TUERCA UNIÓN CU. DE 25 ms.	PZA.	Hidrosanitarias	\$69.95
457	TUERCA UNIÓN CU. DE 38 ms.	PZA.	Hidrosanitarias	\$206.49
458	TUERCA UNIÓN DE PVC. HIDRÁULICA DE 2"	PZA.	Hidrosanitarias	\$64.90
459	TUERCA UNIÓN DE PVC. HIDRÁULICA DE 4"	PZA.	Hidrosanitarias	\$161.60
460	TUERCA UNIÓN GALV. DE 19 ms.	PZA.	Hidrosanitarias	\$41.68
461	TUERCA UNIÓN GALV. DE 25 ms.	PZA.	Hidrosanitarias	\$43.71
462	TUERCA UNION GALVANIZADA 1 1/2"	PZA.	Hidrosanitarias	\$70.68
463	TUERCA UNION TEROFUSION DE 4"	PZA.	Hidrosanitarias	\$1,339.41
464	VALVULA 1" DE PASO PVC	PZA.	Hidrosanitarias	\$182.79
465	VÁLVULA ANGULAR DE BARRIL DE 13 ms.	PZA.	Hidrosanitarias	\$118.46
466	VÁLVULA CHECK COLUMPIO DE 1-1/2"	PZA.	Hidrosanitarias	\$359.61
467	VÁLVULA CHECK COLUMPIO DE 2"	PZA.	Hidrosanitarias	\$548.58
468	VÁLVULA CHECK COLUMPIO DE 25 ms.	PZA.	Hidrosanitarias	\$256.31
469	VÁLVULA CHECK COLUMPIO DE 38 ms.	PZA.	Hidrosanitarias	\$572.80
470	VÁLVULA CHECK DE 50MM	PZA.	Hidrosanitarias	\$827.17
471	VÁLVULA CHECK PICHANCHA DE 25 ms.	PZA.	Hidrosanitarias	\$252.72
472	VÁLVULA CHECK PICHANCHA DE 38 ms.	PZA.	Hidrosanitarias	\$389.84
473	VÁLVULA CHECK PICHANCHA DE 51 ms.	PZA.	Hidrosanitarias	\$609.15
474	VÁLVULA COMPUERTA SOLDABLE DE 19 ms.	PZA.	Hidrosanitarias	\$139.49
475	VÁLVULA COMPUERTA SOLDABLE DE 32 mm	PZA.	Hidrosanitarias	\$420.68
476	VALVULA DE 3/4 DE PASO DE PVC	PZA.	Hidrosanitarias	\$53.52
477	VÁLVULA DE 6 ms. EN BCE. ROSCABLE	PZA.	Hidrosanitarias	\$522.45
478	VÁLVULA DE ALTA PRESIÓN DE 13 ms., CON VARILLA Y FLOTADOR	PZA.	Hidrosanitarias	\$271.26
479	VÁLVULA DE ALTA PRESIÓN DE 19 ms., CON VARILLA Y	PZA.	Hidrosanitarias	\$310.67



CONTRATO DGRMIS- DAC-DSMI-011/2020.

No.	REFACCIONES	UNIDAD	Tipo de material	Precio Unitario Sin IVA
	FLOTADOR			
480	VÁLVULA DE ALTA PRESIÓN PARA TANQUE ALTO DE 2"	PZA.	Hidrosanitarias	\$905.82
481	VALVULA DE COMPUERTA DE 3" SOLDABLE	PZA.	Hidrosanitarias	\$1,118.69
482	VALVULA DE COMPUERTA DE 4" SOLDABLE	PZA.	Hidrosanitarias	\$2,219.84
483	VÁLVULA DE COMPUERTA SOLDABLE DE 25 ms.	PZA.	Hidrosanitarias	\$395.30
484	VALVULA DE ESFERA DE COBRE DE 2"	PZA.	Hidrosanitarias	\$353.29
485	VALVULA DE ESFERA DESMONTABLE TUBO PLUS	PZA.	Hidrosanitarias	\$425.94
486	VÁLVULA DE ESFERA PASO DE 2" PVC	PZA.	Hidrosanitarias	\$378.17
487	VÁLVULA DE ESFERA ROSCABLE DE ½	PZA.	Hidrosanitarias	\$673.63
488	VÁLVULA DE PASO PVC HIDRÁULICO 2" CUERDA INTERIOR	PZA.	Hidrosanitarias	\$205.76
489	VALVULA DE PVC 1"	PZA.	Hidrosanitarias	\$203.66
490	VÁLVULA DE RESORTE DE 13 ms.	PZA.	Hidrosanitarias	\$238.83
491	VÁLVULA DE RETENCIÓN	PZA.	Hidrosanitarias	\$350.14
492	VÁLVULA DE TANQUE ALTO PARA ALTA PRESIÓN DE 2" CON VARILLA Y FLOTADOR	PZA.	Hidrosanitarias	\$1,259.94
493	VÁLVULA DE TANQUE BAJO EN BCE. MCA. URREA O SIMILAR	PZA.	Hidrosanitarias	\$173.10
494	VÁLVULA DE TANQUE BAJO, MCA. URREA CON FLOTADOR O SIMILAR	PZA.	Hidrosanitarias	\$194.00
495	VÁLVULA DE TANQUE ELEVADO ALTA PRESIÓN DE 3/4"	PZA.	Hidrosanitarias	\$190.63
496	VÁLVULA ELIMINADORA DE AIRE DE ¾ SARCO O SIMILAR	PZA.	Hidrosanitarias	\$741.70
497	VALVULA COMPUERTA MARIPOSA DE 2" ABRIDADA	PZA.	Hidrosanitarias	\$847.57
498	VALVULA COMPUERTA MARIPOSA DE 6" ABRIDADA	PZA.	Hidrosanitarias	\$1,113.61
499	VALVULA CHECK PARA AGUA POTABLE DE 2"	PZA.	Hidrosanitarias	\$147.70
500	VALVULA CHECK PARA AGUA TRATADA DE 3"	PZA.	Hidrosanitarias	\$164.15
501	VALVULA DE ACERO FUNDIDO WALWORTH DE 2"	PZA.	Hidrosanitarias	\$6,041.80
502	VALVULA DE ACERO FUNDIDO WALWORTH DE 3"	PZA.	Hidrosanitarias	\$8,269.62
503	VALVULA DE ACERO FUNDIDO WALWORTH DE 3"	PZA.	Hidrosanitarias	\$8,269.62
504	VALVULA COMPUERTA DE 6 " MAROPOSA PARA BAYPASS	PZA.	Hidrosanitarias	\$2,515.79



CONTRATO DGRMIS- DAC-DSMI-011/2020.

CATÁLOGO DE REFACCIONES DE AIRE ACONDICIONADO:

No.	Concepto	UNIDAD	TIPO DE MATERIAL	PRECIO UNITARIO SIN IVA
1	BALERO 6203	PZA.	Aire Acondicionado	\$74.60
2	ARRANCADOR ALTISTART 22 -(ATS22)-control 220 V-potencia 230 V / 440 V.	PZA.	Aire Acondicionado	\$29,792.18
3	ARRANCADOR SQUARE' D CLASE 8536 TIPO LD01 SERIE C, A 220 VOLT.	PZA.	Aire Acondicionado	\$900.07
4	ACEITE PARA COMPRESOR REMANUFACTURADO	LITRO	Aire Acondicionado	\$117.75
5	ADAPTADOR HEMBRA DE 13 MM	PZA.	Aire Acondicionado	\$39.84
6	ADHESIVOS	PZA.	Sistemas Especiales	\$369.71
7	ALARMAS AUDIOVISUALES PARA DETECCIÓN DE INCENDIOS	PZA.	Sistemas Especiales	\$1,674.34
8	ARRANCADOR MAGNÉTICO CLASE 8536 TIPO LBG1 A 220 VOLTS.	PZA.	Aire Acondicionado	\$2,094.83
9	ARRANCADOR MAGNÉTICO CON 3 ELEMENTOS TÉRMICOS PARA 10 H P	PZA.	Aire Acondicionado	\$3,489.96
10	ARRANCADOR MAGNÉTICO CON 3 ELEMENTOS TÉRMICOS PARA 3 H P	PZA.	Aire Acondicionado	\$1,523.04
11	ARRANCADOR MAGNÉTICO CON 3 ELEMENTOS TÉRMICOS PARA 5 H P	PZA.	Aire Acondicionado	\$1,920.91
12	ARRANCADOR MAGNÉTICO CON 3 ELEMENTOS TÉRMICOS PARA 7.5 H P	PZA.	Aire Acondicionado	\$2,406.43
13	ARRANCADOR SQUARE'D CLASE 8536 TIPO LBG2 A 220 VOLT.	PZA.	Aire Acondicionado	\$2,046.70
14	ASPAS DE 4 HOJAS DE 16"	PZA.	Aire Acondicionado	\$357.40
15	BALERO 6204	PZA.	Aire Acondicionado	\$85.19
16	BALERO 6205	PZA.	Aire Acondicionado	\$127.49
17	BANDA INDUSTRIAL 5VX850 Marca GATES o SIMILAR.	PZA.	Aire Acondicionado	\$340.10
18	BANDA INDUSTRIAL TIPO 64 DE ½" X 66" Marca GATES o SIMILAR.	PZA.	Aire Acondicionado	\$122.85
19	BANDA INDUSTRIAL TIPO A-34 DE ½" X 36" Marca GATES o SIMILAR.	PZA.	Aire Acondicionado	\$75.13
20	BANDA INDUSTRIAL TIPO A-36 DE ½" X 38" Marca GATES o SIMILAR.	PZA.	Aire Acondicionado	\$57.91
21	BANDA INDUSTRIAL TIPO A-39 DE ½" X 41" Marca GATES o SIMILAR.	PZA.	Aire Acondicionado	\$94.64
22	BANDA INDUSTRIAL TIPO A-40 DE ½" X 42" Marca GATES o SIMILAR.	PZA.	Aire Acondicionado	\$91.29



CONTRATO DGRMIS- DAC-DSMI-011/2020.

No.	Concepto	UNIDAD	TIPO DE MATERIAL	PRECIO UNITARIO SIN IVA
23	BANDA INDUSTRIAL TIPO B-52 DE ½" X 54" Marca GATES o SIMILAR.	PZA.	Aire Acondicionado	\$108.37
24	BANDA INDUSTRIAL TIPO B-57 DE ½" X 60" Marca GATES o SIMILAR.	PZA.	Aire Acondicionado	\$109.05
25	BANDA INDUSTRIAL TIPO B-148 DE ½" X 151" Marca GATES o SIMILAR.	PZA.	Aire Acondicionado	\$255.53
26	BANDA INDUSTRIAL TIPO B-173 DE ½" X 176" Marca GATES o SIMILAR.	PZA.	Aire Acondicionado	\$266.54
27	BANDA INDUSTRIAL TIPO B-36 DE ½" X 38" Marca GATES o SIMILAR.	PZA.	Aire Acondicionado	\$116.04
28	BANDA INDUSTRIAL TIPO B-42 DE ½" X 45" Marca GATES o SIMILAR.	PZA.	Aire Acondicionado	\$144.53
29	BOBINA DE CABLE DE CORRIENTE	PZA.	Sistemas Especiales	\$712.52
30	BOMBA DE CONDENSADOS MINIBLANC NC220V Y CAPACIDAD DE 3 T.R.	PZA.	Aire Acondicionado	\$1,590.01
31	BOTÓN DE TRES POSICIONES DE PARO Y ARRANQUE	PZA.	Aire Acondicionado	\$775.16
32	CAMARAS DE BALA	PZA.	Sistemas Especiales	\$2,733.67
33	CAMARAS DE DOMO	PZA.	Sistemas Especiales	\$2,037.72
34	CAPACITOR DE 5.5 MICROFARADIOS	PZA.	Aire Acondicionado	\$67.19
35	CAPACITOR DE 7.5 MICROFARADIOS	PZA.	Aire Acondicionado	\$78.35
36	CHUMACERA DE 1-1/4"	PZA.	Aire Acondicionado	\$270.74
37	CHUMACERA DE PISO 1-3/16"	PZA.	Aire Acondicionado	\$247.10
38	CHUMACERA DE PISO DE 1"	PZA.	Aire Acondicionado	\$189.71
39	CHUMACERA DE PISO DE ¾"	PZA.	Aire Acondicionado	\$154.06
40	CHUMACERA DE PISO DE 1-1/8"	PZA.	Aire Acondicionado	\$223.46
41	CHUMACERA DE PISO DE 5/8"	PZA.	Aire Acondicionado	\$182.97
42	CHUMACERA DE PISO DE 1-1/4"	PZA.	Aire Acondicionado	\$251.64
43	CINTA TEFLON 25MMX520	PZA.	Aire Acondicionado	\$8.59
44	CINTA TEFLON 3/4X260	PZA.	Aire Acondicionado	\$21.23
45	CODO PVC HIDRAULICO 13X 90	PZA.	Aire Acondicionado	\$7.40
46	CODO PVC HIDRAULICO 19 X 90	PZA.	Aire Acondicionado	\$5.02

**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**2020**LEONOR VICARIO
FUNDADORA DE LA SEMARNAT**CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-011/2020.****"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPOS EN LA SEMARNAT".****CONTRATO DGRMIS- DAC-DSMI-011/2020.**

No.	Concepto	UNIDAD	TIPO DE MATERIAL	PRECIO UNITARIO SIN IVA
47	COMPRESOR HERMÉTICO DE 2 T.R. VOLTAJE DE 220 V TRIFÁSICO PARA GAS R22	PZA.	Aire Acondicionado	\$5,963.44
48	COMPRESOR HERMÉTICO DE 3 HP VOLTAJE DE 220 V.	PZA.	Aire Acondicionado	\$6,408.99
49	COMPRESOR HERMÉTICO DE 5TR VOLTAJE DE 220 V	PZA.	Aire Acondicionado	\$10,268.96
50	CONTACTOR FURNAS CATALOGO N° 45CA220A220AJ	PZA.	Aire Acondicionado	\$677.25
51	CONTACTOR FURNAS DE 30 AMP. BOBINA 110	PZA.	Aire Acondicionado	\$566.45
52	CONTACTOR FURNAS DE 30 AMP. BOBINA 24 VOLTS	PZA.	Aire Acondicionado	\$831.27
53	CONTACTOR FURNAS N° DE CATALOGO 42BE15AJ	PZA.	Aire Acondicionado	\$857.98
54	CONTACTOR SIEMENS 3TB44-170A	PZA.	Aire Acondicionado	\$1,008.64
55	CONTACTOR TELEMECANIQUE CATALOGO N° CA2DN131A60	PZA.	Aire Acondicionado	\$724.66
56	CONTRABRIDA 12"	PZA.	Aire Acondicionado	\$821.46
57	CONTROLADOR MICRO TECH III MODELO : MT3006	PZA.	Aire Acondicionado	\$37,044.30
58	COPE PVC HIDRAULICO 13MM	PZA.	Aire Acondicionado	\$4.43
59	COPE PVC HIDRULICO CEDULA 40	PZA.	Aire Acondicionado	\$8.84
60	DESENGRASANTES	PZA.	Sistemas Especiales	\$78.40
61	DETECTORES DE CO2	PZA.	Sistemas Especiales	\$1,636.65
62	DETECTORES DE HUMO FOTOELECTRICOS	PZA.	Sistemas Especiales	\$919.59
63	DETECTORES DE TEMPERATURA	PZA.	Sistemas Especiales	\$905.37
64	DUCTERÍA PARA EXTRACTOR DE PARED DE 20 X 20 DE DIÁMETRO	MTO	Aire Acondicionado	\$534.24
65	DUCTO CAL. 24 DE DIFERENTES MEDIDAS	KG	Aire Acondicionado	\$396.98
66	ELECTROIMANES	PZA.	Sistemas Especiales	\$852.07
67	ELEMENTO TÉRMICO A14.8	PZA.	Aire Acondicionado	\$154.95
68	ELEMENTO TÉRMICO A17.9	PZA.	Aire Acondicionado	\$154.95
69	ELEMENTO TÉRMICO B14	PZA.	Aire Acondicionado	\$167.90
70	ELEMENTO TÉRMICO B15.5	PZA.	Aire Acondicionado	\$158.18
71	ELEMENTO TÉRMICO B45	PZA.	Aire Acondicionado	\$169.52

**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**2020**LEONORA VICARIO
GOBERNADORA DEL ESTADO DE JALISCO**CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-011/2020.****"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPOS EN LA SEMARNAT".****CONTRATO DGRMIS- DAC-DSMI-011/2020.**

No.	Concepto	UNIDAD	TIPO DE MATERIAL	PRECIO UNITARIO SIN IVA
72	ELEMENTO TÉRMICO B79	PZA.	Aire Acondicionado	\$160.20
73	ELEMENTO TÉRMICO B9.10	PZA.	Aire Acondicionado	\$225.37
74	EMBOBINADO DE ¼ H.P.	PZA.	Aire Acondicionado	\$518.49
75	EMBOBINADO DE 1 1/2 H.P.	PZA.	Aire Acondicionado	\$1,196.78
76	EMBOBINADO DE 1 H.P.	PZA.	Aire Acondicionado	\$1,034.98
77	EMBOBINADO DE 1/2 H.P.	PZA.	Aire Acondicionado	\$840.65
78	EMBOBINADO DE 1/3 H.P.	PZA.	Aire Acondicionado	\$939.55
79	EMBOBINADO DE 10 H.P.	PZA.	Aire Acondicionado	\$3,392.26
80	EMBOBINADO DE 15 H.P.	PZA.	Aire Acondicionado	\$4,574.16
81	EMBOBINADO DE 2 H.P.	PZA.	Aire Acondicionado	\$1,427.94
82	EMBOBINADO DE 20 H.P.	PZA.	Aire Acondicionado	\$6,014.48
83	EMBOBINADO DE 3 H.P.	PZA.	Aire Acondicionado	\$1,637.98
84	EMBOBINADO DE 3/4 H.P.	PZA.	Aire Acondicionado	\$890.10
85	EMBOBINADO DE 5 H.P.	PZA.	Aire Acondicionado	\$3,758.20
86	EMBOBINADO DE 7.5 H.P.	PZA.	Aire Acondicionado	\$4,450.50
87	ESTACIONES MANUALES DE JALON PARA DETECCION DE INCENDIOS	PZA.	Sistemas Especiales	\$882.90
88	EXTRACTOR DE MURO TIPO TURBINA DE 20X20CM DIAMETRO C/MOTOR DE 40 HP.	PZA.	Aire Acondicionado	\$5,592.87
89	FILTRO DE AIRE DESECHABLE DE 24" x 24"X 2" DE ESPESOR	PZA.	Aire Acondicionado	\$345.42
90	FILTRO DESHIDRATADOR DE ½ SOLDAR	PZA.	Aire Acondicionado	\$271.14
91	FILTRO DESHIDRATADOR DE 3/8 SOLDAR	PZA.	Aire Acondicionado	\$253.01
92	FILTRO DESHIDRATADOR P/ MINI SPLIT	PZA.	Aire Acondicionado	\$211.63
93	FILTRO POROFLEX	MT.	Aire Acondicionado	\$112.11
94	FLECHA DE 1" DIAM X 3 MTS LARGO	PZA.	Aire Acondicionado	\$1,186.80
95	FOAN CLEAN NO ACIDO	LTS	Aire Acondicionado	\$44.51

**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**2020**LEONOR VICARIO
PROCURADORA GENERAL DE LA FEDERACIÓN**CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-011/2020.****"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPOS EN LA SEMARNAT".****CONTRATO DGRMIS- DAC-DSMI-011/2020.**

No.	Concepto	UNIDAD	TIPO DE MATERIAL	PRECIO UNITARIO SIN IVA
96	FORRO EN FIBRA DE VIDRIO DE 1-1/2" CON FOIL DE ALUMINIO PARA DUCTO CAL. 24 DE DIFERENTES MEDIDAS	M2	Aire Acondicionado	\$146.51
97	FOTOCELDAS PARA GREEN MAX	PZA.	Sistemas Especiales	\$1,603.25
98	FUNDENTE	PZA	Aire Acondicionado	\$64.54
99	FUSIBLE DE ALTA RESISTENCIA DE 30 AMP.	PZA.	Aire Acondicionado	\$52.36
100	FUSIBLE DE ALTA RESISTENCIA DE 60 AMP.	PZA.	Aire Acondicionado	\$78.79
101	FUSIBLES DE 15 AMP	PZA.	Aire Acondicionado	\$40.87
102	GAS FREON 134 A	PZA.	Aire Acondicionado	\$871.00
103	GAS FREÓN 22	KG	Aire Acondicionado	\$423.33
104	IMPERMEABILIZANTE PARA FIBRA DE VIDRIO TERRACOTA	LATA	Aire Acondicionado	\$1,239.87
105	INSULTUBE DE 1-1/8"	MT	Aire Acondicionado	\$51.72
106	INSULTUBE DE 5/8	MT	Aire Acondicionado	\$31.88
107	INTERRUPTOR DE CUCHILLAS DE 3 X 30 AMP.	PZA.	Aire Acondicionado	\$498.91
108	INTERRUPTOR DE FLUJO	PZA.	Aire Acondicionado	\$1,013.02
109	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 2 x 20 AMP.	PZA.	Aire Acondicionado	\$209.71
110	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 3 X 20 AMP.	PZA.	Aire Acondicionado	\$635.91
111	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 3 X 30 AMP.	PZA.	Aire Acondicionado	\$747.58
112	KIT DE VÁLVULA SILLETA Y TUBO DE POLIURETANO PARA FABRICA DE HIELO	PZA	Aire Acondicionado	\$648.92
113	LECTORAS DE PROXIMIDAD	PZA.	Sistemas Especiales	\$1,551.52
114	LIMPIADOR DE PVC	PZA	Aire Acondicionado	\$115.31
115	MAMGUERA ALIMENTADORA DE ACERO INOXIDABLE DE 1"	PZA.	Aire Acondicionado	\$1,483.50
116	MANGUERA ALIMENTADORA DE ACERO INOXIDABLE DE 1/2	PZA.	Aire Acondicionado	\$1,236.25
117	MANGUERA ALIMENTADORA DE ACERO INOXIDABLE DE 3/4	PZA.	Aire Acondicionado	\$1,236.25
118	MANÓMETRO DE PRESIÓN PARA 0-7 KG DE 2" DE DIAM.	PZA.	Aire Acondicionado	\$291.14
119	MODULO DE EXTENSION MODELO: MT3025	PZA.	Aire	\$6,428.50

**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**2020**LEONA VICARIO
GOBERNADORA DEL ESTADO DE GUJARATO**CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-011/2020.****"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPOS EN LA SEMARNAT".****CONTRATO DGRMIS- DAC-DSMI-011/2020.**

No.	Concepto	UNIDAD	TIPO DE MATERIAL	PRECIO UNITARIO SIN IVA
			Acondicionado	
120	MOTOBOMBA DE AGUA DE 1H.P.	PZA.	Aire Acondicionado	\$1,466.98
121	MOTOR DE ½ H.P. A 220V PARA CONDENSADOR BIFASICO, A 3600 RPM Y FLECHA DE 5/8"	PZA.	Aire Acondicionado	\$1,220.95
122	MOTOR DE 3 HP. TIPO JAULA DE ARDILLA 220 volt. 2 fases	PZA.	Aire Acondicionado	\$3,911.68
123	MOTOR DE CONDENSACIÓN 1 1/2 H.P. VOLTAJE DE 220, FLECHA DE 5/8 ROTACIÓN EN SENTIDO HORARIO Y 3600 RPM.	PZA.	Aire Acondicionado	\$3,063.78
124	PANTALLAS	PZA.	Sistemas Especiales	\$3,314.82
125	PEGAMENTO PARA FIBRA DE VIDRIO	LATA	Aire Acondicionado	\$432.64
126	PEGAMENTO PARA PVC SILER AZUL 480GR	PZA.	Aire Acondicionado	\$178.95
127	PEGAMENTO SECADO RAPIDO	PZA.	Aire Acondicionado	\$104.60
128	PLACA DE GARLOCK PARA EMPAQUES	M2	Aire Acondicionado	\$1,787.71
129	POLEA DE 3" x 5/8" CON CUÑERO DE 3/16" UNA RANURA ALUMINIO	PZA.	Aire Acondicionado	\$445.05
130	POLEA DE 6" x 1" CON CUÑERO DE ¼" UNA RANURA ALUMINIO	PZA.	Aire Acondicionado	\$445.05
131	PRESOSTATO ALTA Y BAJA	PZA.	Aire Acondicionado	\$983.06
132	RELEVADORES DE CONTROL DE VELOCIDADES PARA FAN 6 COIL	PZA.	Sistemas Especiales	\$630.86
133	RELEVADORES PARA GREEN MAX	PZA.	Aire Acondicionado	\$1,014.68
134	RESINA PARA FUGAS DE TUBERIA	PZA.	Sistemas Especiales	\$776.88
135	RESISTENCIA DE CARTER MOD. 665Z30414-1-38-C	PZA.	Aire Acondicionado	\$1,707.59
136	RODAMIENTO 6202	PZA.	Aire Acondicionado	\$188.71
137	RODAMIENTO 6206	PZA.	Aire Acondicionado	\$223.90
138	RODAMIENTO 6208	PZA.	Aire Acondicionado	\$251.83
139	RODAMIENTO 6209	PZA.	Aire Acondicionado	\$371.60
140	SELLADOR PARA FIBRA DE VIDRIO BASE SOLVENTE	LATA	Aire Acondicionado	\$340.78
141	SELLO MECÁNICO PARA BOMBA DE AGUA DE 2 H.P.	PZA.	Aire Acondicionado	\$370.65
142	SELLO MECÁNICO PARA RECIRCULADOR DE AGUA DE ½ H.P.	PZA.	Aire Acondicionado	\$182.81

**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**2020**LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-011/2020.****"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPOS EN LA SEMARNAT".****CONTRATO DGRMIS- DAC-DSMI-011/2020.**

No.	Concepto	UNIDAD	TIPO DE MATERIAL	PRECIO UNITARIO SIN IVA
143	SENSORES DE CONTROL DE SET POINT PARA FAN 6 COILS	PZA.	Sistemas Especiales	\$1,953.70
144	SOLVENTE DIELECTRICO	PZA.	Sistemas Especiales	\$235.99
145	TARJETA CONTROLADORA LOGICA PROGRAMABLE DE AIRE ACONDICIONADO	PZA.	Aire Acondicionado	\$4,450.50
146	TEE PVC HIDRAULICO DE 13 MM	PZA.	Aire Acondicionado	\$59.44
147	TERMÓMETRO BIMETÁLICO	PZA.	Aire Acondicionado	\$712.23
148	TERMOSTATO DE CUATRO DIGITAL	PZA.	Aire Acondicionado	\$1,073.69
149	TERMOSTATO DE DUCTO CON BULBO REMOTO,	PZA.	Aire Acondicionado	\$1,086.73
150	TERMOSTATOS ALLERTON	PZA.	Sistemas Especiales	\$2,142.68
151	TORNILLOS VARIAS MEDIDAS	PZA.	Sistemas Especiales	\$182.45
152	TUBO CAPILAR	PZA.	Aire Acondicionado	\$651.43
153	TUBO DE Cu DE 3/8 FLEXIBLE	MT	Aire Acondicionado	\$157.19
154	TUBO DE Cu DE 1/2 FLEXIBLE	MT	Aire Acondicionado	\$218.97
155	TUBO DE Cu DE 1/8 RÍGIDO	MT	Aire Acondicionado	\$467.33
156	TUBO DE Cu DE 5/8 FLEXIBLE	MT	Aire Acondicionado	\$282.44
157	TUBO DE POLIETILENO DE 12" DE ALTA DENSIDAD	MT	Aire Acondicionado	\$1,282.40
158	TUBO PVC HIDRAULICO 13MM X METRO	PZA.	Aire Acondicionado	\$36.47
159	TUERCA CONICA DE 5/8"	PZA	Aire Acondicionado	\$18.79
160	TUERCA DE PRESIÓN DE 3/8"	PZA	Aire Acondicionado	\$9.05
161	TUERCA HEXAGONAL DE 1/4"	PZA	Aire Acondicionado	\$7.05
162	TUERCA HEXAGONAL DE 3/8"	PZA	Aire Acondicionado	\$13.88
163	TUERCAS VARIAS MEDIDAS	PZA.	Sistemas Especiales	\$176.68
164	TURBINA DE 7" x 6-1/4" x 1/2"	PZA.	Aire Acondicionado	\$2,062.82
165	UNIDAD CONDENSADORA DE 3.TR. VOLTAJE DE 220V PARA GAS R22 PARA TEMPERATURA MEDIA	PZA.	Aire Acondicionado	\$10,227.92
166	UNIDAD CONDENSADORA DE 5.TR. VOLTAJE DE 220 V,	PZA.	Aire Acondicionado	\$11,971.76

**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**2020**LEONOR VICARIO
GOBERNADORA DE LA SEMARNAT**CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-011/2020.****"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPOS EN LA SEMARNAT".****CONTRATO DGRMIS- DAC-DSMI-011/2020.**

No.	Concepto	UNIDAD	TIPO DE MATERIAL	PRECIO UNITARIO SIN IVA
167	UNIDAD EVAPORADORA DE 3.TR. PARA GAS R22 VOLTAJE DE 220 V, PARA TEMPERATURA MEDIA	PZA.	Aire Acondicionado	\$8,157.65
168	UNIDAD EVAPORADORA DE 5.TR	PZA.	Aire Acondicionado	\$12,398.99
169	UNIRAPID PEGAMENTO DE CONTACTO USO GENERAL	PZA.	Aire Acondicionado	\$381.26
170	VÁLVULA DE BRONCE DE 3/8"	PZA.	Aire Acondicionado	\$217.89
171	VÁLVULA DE ESFERA DE 3/4" DE BRONCE	PZA.	Aire Acondicionado	\$243.57
172	VÁLVULA DE EXPANSIÓN TERMOSTÁTICA P 30 T.R.	PZA.	Aire Acondicionado	\$1,816.14
173	VALVULA DE GLOBO 1/2 600 lb	PZA.	Aire Acondicionado	\$955.07
174	VALVULA DE GLOBO 3/4 600 lb	PZA.	Aire Acondicionado	\$1,150.83
175	VALVULA DE GLOBO 1/2" 600 LBS	PZA.	Aire Acondicionado	\$551.39
176	VALVULA DE GLOBO DE 1" 600 lb	PZA.	Aire Acondicionado	\$1,339.67
177	VÁLVULA DE SERVICIO PARA COMPRESOR DE 30 HP	PZA.	Aire Acondicionado	\$1,820.82
178	VALVULA PIVOTE	PZA.	Aire Acondicionado	\$721.70
179	VÁLVULA TERMOSTÁTICA DE 20 TR	PZA.	Aire Acondicionado	\$1,320.59
180	VALVULAS DE AGUA HELADA	PZA.	Sistemas Especiales	\$3,759.40
181	VENTILADOR DE INYECCION Y EXTRACCION MARCA SOLER &PALAU HP 5V 200-230/460 550 RPM 74630 M3 O SIMILAR	PZA.	Aire Acondicionado	\$7,835.39
182	VENTILADOR DE INYECCION Y EXTRACCION MARCA SOLER &PALAU HP 7.5V 205-230/460 550 RPM 85959 CAUDAL O SIMILAR	PZA.	Aire Acondicionado	\$8,303.18
183	VENTILADOR DE INYECCIÓN Y EXTRACCIÓN MARCA SOLER HP 5 200-230/460 550 RPM CAUDAL 746 30 M3	PZA.	Aire Acondicionado	\$9,049.68
184	ZETAS Y ELES PARA ELECTROIMANES	PZA.	Sistemas Especiales	\$649.55
185	VALVULA ELIMINADORA DE AIRE MODELO: EAP	PZA.	Aire Acondicionado	\$847.54
186	VALVULA DE COMPUERTA DE 3"	PZA.	Aire Acondicionado	\$3,440.61
187	MANGUERA DE ALTA PRESION CON CUBIERTA DE NEOPRENO DE 3/4 DE 200 PSI	PZA.	Aire Acondicionado	\$1,053.29
188	MANGUERA DE ALTA PRESION CON CUBIERTA DE NEOPRENO DE 1/2 "DE 200 PSI	PZA.	Aire Acondicionado	\$1,449.11

**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**2020**LEONOR VICARIO
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-011/2020.****"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPOS EN LA SEMARNAT".****CONTRATO DGRMIS- DAC-DSMI-011/2020.**

No.	Concepto	UNIDAD	TIPO DE MATERIAL	PRECIO UNITARIO SIN IVA
189	MANGUERA DE ALTA PRESION CON CUBIERTA DE NEOPRENO DE 1" DE 200 PSI	PZA	Aire Acondicionado	\$1,647.12

CATÁLOGO DE REFACCIONES PARA PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES Y SISTEMA DE FILTRACIÓN DE AGUA PLUVIAL Y PLANTA POTABILIZADORA DE AGUA

No.	Concepto	UNIDAD	TIPO DE MATERIAL	PRECIO UNITARIO SIN IVA
1	ZEOLITA	KG	PLANTA TRATADORA y PURIFICADORA	\$297.94
2	CARBÓN ACTIVADO	KG.	PLANTA TRATADORA	\$176.54
3	RESINA CATIÓNICA	KG.	PLANTA TRATADORA	\$80.36
4	SELLO MECÁNICO Y BALEROS PARA BOMBAS DE 2HP	PZA.	PLANTA TRATADORA	\$786.50
5	SELLO MECÁNICO Y BALEROS PARA SOPLADORES DE 4HP	PZA.	PLANTA TRATADORA	\$2,330.13
6	SELLO MECÁNICO Y BALEROS PARA SOPLADORES DE 2HP	PZA	PLANTA TRATADORA	\$1,613.31
7	SELLO MECÁNICO Y BALEROS PARA SOPLADORES DE 1.5 HP	PZA	PLANTA TRATADORA	\$1,142.54
8	CONTACTORES VARIOS MODELOS	PZA.	PLANTA TRATADORA	\$1,375.40
9	PROTECCIONES TÉRMICAS VARIOS MODELOS	PZA.	PLANTA TRATADORA	\$1,389.99
10	VÁLVULA DE ALIVIO POR PRESIÓN.	PZA.	PLANTA TRATADORA	\$930.23
11	FOCO EMISOR U.V. PTAR	PZA.	PLANTA TRATADORA	\$232.42
12	BOMBAS SUMERGIBLES DE 2.0 HP Y 1 HP	PZA.	PLANTA TRATADORA	\$3,627.26
13	REACTORES BIOLÓGICOS Y SEDIMENTADOR SECUNDARIO	PZA.	PLANTA TRATADORA	\$15,364.44
14	MOTORES SOPLADORES DE 4.0 HP	PZA.	PLANTA TRATADORA	\$4,170.86
15	DISCOS DIFUSORES DE BURBUJA FINA	PZA.	PLANTA TRATADORA	\$1,390.92
16	SISTEMA DE FILTRACIÓN DE LECHO PROFUNDO Y CARBÓN ACTIVADO.	EQUIPO	PLANTA TRATADORA	\$16,372.20
17	BOMBAS DE ALTA PRESIÓN DE 1.5 HP	PZA.	PLANTA TRATADORA	\$3,524.35
18	CLORADOR EN LINEA Y DOSIFICADOR	PZA.	PLANTA TRATADORA	\$2,227.97
19	EQUIPO DE LUZ ULTRAVIOLETA	EQUIPO	PLANTA TRATADORA	\$4,005.28

**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**2020**LEONORA VICARIO
GOBERNADORA DEL ESTADO DE GUJARATO**CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-011/2020.****"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPOS EN LA SEMARNAT".****CONTRATO DGRMIS- DAC-DSMI-011/2020.**

No.	Concepto	UNIDAD	TIPO DE MATERIAL	PRECIO UNITARIO SIN IVA
20	VALVULA DE DOS VIAS	PZA.	PLANTA TRATADORA	\$1,672.99
21	TABLEROS ELECTRICOS	PZA.	PLANTA TRATADORA	\$9,133.42
22	INGRESO DE FLUJO VALVULA TIPO MARIPOSA	PZA	PLANTA TRATADORA	\$2,957.11
23	FOCO EMISOR U.V. PTA	PZA.	PLANTA PURIFICADORA	\$356.63
24	CARTUCHO PULIDOR 2.5" X 10"	PZA.	PLANTA PURIFICADORA	\$225.37
25	HIPOCLORITO DE SODIO EN PORRÓN DE 20LTS	Lts	PLANTA PURIFICADORA	\$11.72
26	SAL EN PELLETS DE ALTA PUREZA	KG	PLANTA PURIFICADORA	\$299.55
27	FOCO EMISOR U.V. PTA	PZA.	PLANTA PURIFICADORA	\$356.63
28	FILTRO DE LECHO PROFUNDO (MINERALES)	PZA.	PLANTA POTABILIZADORA Y SISTEMA DE FILTRACIÓN.	\$8,583.78
29	FILTRO DE CARBON ACTIVADO (MINERALES)	PZA.	PLANTA POTABILIZADORA Y SISTEMA DE FILTRACIÓN.	\$1,568.80
30	TABLEROS ELECTRICOS	PZA.	PLANTA POTABILIZADORA Y SISTEMA DE FILTRACIÓN.	\$9,133.42
31	FILTRO DE SUAVIZADOR	PZA.	PLANTA POTABILIZADORA	\$10,585.91
32	MULTICARTUCHO	PZA.	PLANTA POTABILIZADORA	\$7,680.90
33	BOMBA DE EXTERIORES HORIZONTAL PARA AGUA LIMPIA DE 2 H.P.	PZA.	SISTEMA DE FILTRACIÓN	\$6,773.15
34	EQUIPO DE LUZ ULTRAVIOLETA	PZA.	PLANTA POTABILIZADORA	\$949.67
35	MOTOR DE 1.5 H.P.	PZA.	PLANTA POTABILIZADORA	\$1,740.42
36	GENERADOR DE OZONO	PZA.	PLANTA POTABILIZADORA	\$10,734.49
37	BOMBA SUMERGIBLE DE 2 H.P.	PZA	PLANTA POTABILIZADORA	\$4,737.98
38	TANQUE DE REGENERACIÓN	PZA	PLANTA POTABILIZADORA	\$11,588.76
39	DOSIFICADOR	PZA	PLANTA POTABILIZADORA	\$1,424.83

**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**2020**LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-011/2020.****"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPOS EN LA SEMARNAT".****CONTRATO DGRMIS- DAC-DSMI-011/2020.****CATÁLOGO DE MANTENIMIENTOS GENERALES PARTIDA II**

Nº	CONCEPTOS	UNIDAD	Cantidad	Precio Unitario sin IVA
1	Mantenimiento del área en donde se prestan servicios administrativos que consisten en el retiro y reparación de muro de tabla roca de 10 cm, incluye la desconexión de tuberías contactos y apagadores eléctricos, retiro y retiro de puertas y marcos existentes, Incluye todo lo necesario para su correcta aplicación, mano de obra, materiales, herramienta, limpieza y retiro del área de trabajo, y del inmueble.	M2	1	\$246.53
2	Mantenimiento del área en donde se prestan servicios administrativos que consisten en la reparación de muros de tabique o block con recubrimiento, de 7 x 15 cms de espesor Incluye todo lo necesario para su correcta aplicación, mano de obra, materiales, herramienta, limpieza y retiro del área de trabajo, y del inmueble.	M2	1	\$226.43
3	Mantenimiento del área en donde se prestan servicios administrativos que consisten en el retiro y reparación de plafón de tabla roca cuidando las instalaciones de red y eléctrica que se encuentran actualmente instaladas Incluye todo lo necesario para su correcta aplicación, materiales, herramienta, equipo, mano de obra, acarreo al sitio de trabajo, limpieza durante y al termino de los trabajos, retiro de cortes y sobrantes fuera del área de trabajo, y del Inmueble.	M2	1	\$185.03
4	Mantenimiento del área en donde se prestan servicios administrativos que consisten en el retiro de puerta, marco chambrana de madera, de 0.90 x 2.10 mts con RECUPERACIÓN, incluye traslado al almacén temporal, indicado por la institución en espera de ser reinstalada en nuevo sitio, Incluye Ajustes, resanes y aplicación de barniz para un correcto acabado además de todo lo necesario para su correcta aplicación, mano de obra, materiales, herramienta, limpieza y retiro del área de trabajo, y del inmueble.	PZA	1	\$295.83
5	Mantenimiento del área en donde se prestan servicios administrativos que consisten en el retiro de cancel y puerta de madera con cristal de 6 mm; medidas máximas de 2.00 x 2.30 mts, de 4 x 4 pulg CON RECUPERACIÓN. incluye: traslado a almacén temporal, indicado por la institución, en espera de ser reinstalada en nuevo sitio; incluye también, ajustes, resanes y aplicación de barniz para un correcto acabado, además de todo lo necesario para su correcta aplicación, mano de obra, materiales, herramienta, limpieza y retiro del área de trabajo, y del inmueble.	PZA	1	\$401.20
6	Mantenimiento del área en donde se prestan servicios administrativos que consisten en el desprendimiento, retiro y reparación de piso de vinil tipo laminado existente, el embalaje para su arrastre Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución, mano de obra, materiales, herramienta, limpieza y retiro del área de trabajo, y del inmueble.	M2	1	\$315.77
7	Mantenimiento del área en donde se prestan servicios administrativos que consisten en el desprendimiento, retiro y reparación de piso cerámico existente, el embalaje para su arrastre Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución, mano de obra, materiales, herramienta, limpieza y retiro del área de trabajo, y del inmueble.	M2	1	\$275.53

**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**2020**LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-011/2020.****"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPOS EN LA SEMARNAT".****CONTRATO DGRMIS- DAC-DSMI-011/2020.**

No.	CONCEPTOS	UNIDAD	Cantidad	Presupuesto Unitario sin IVA
8	Mantenimiento del área en donde se prestan servicios administrativos que consisten en la reubicación de lámparas de 61 x 61 cm , incluye reconexión, recorte de plafón según nueva ubicación y resane del existente, mano de obra, materiales, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución de iluminación a sitio indicado, Incluye; todo lo necesario para su fin y la restauración de espacios dejados abiertos, tanto de tabletas de falso plafón como, la restitución de tabletas de yeso y su resane; la aplicación de pintura, se encuentra considerada en este rubro, solo en el sitio dejado por ubicación removida, limpieza y retiro del área de trabajo, y del inmueble	PZA	1	\$423.67
9	Mantenimiento del área en donde se prestan servicios administrativos que consisten en la reparación, suministro y colocación de recubrimiento de piso de LOSETA VINILICA DE 4.5 MM DE ESPESOR blanco o similares, con adhesivo Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución, mano de obra, materiales, herramienta, limpieza y retiro del área de trabajo, y del inmueble.	M2	1	\$638.68
10	Mantenimiento del área en donde se prestan servicios administrativos que consisten en la reparación el suministro y colocación de recubrimiento de piso de LOSETA DE CERAMICA DE 55 X 55 cm modelo carrara, blanco o similares, con adhesivo Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución, mano de obra, materiales, herramienta, limpieza y retiro del área de trabajo, y del inmueble.	M2	1	\$602.93
11	Mantenimiento del área en donde se prestan servicios administrativos que consisten en la reparación, el suministro y colocación de panel de 13 mm de tabla roca de 10 cm de espesor a 2 caras, con poste y canal de lámina 6.35 cm, perfacinta y redimix, acabado tirol, a 2 manos de pintura vinílica similar a la existente. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución, mano de obra, materiales (pijas autorroscables, tornillos, taquetes), herramienta, limpieza y retiro del área de trabajo, y del inmueble.	M2	1	\$739.95
12	Mantenimiento del área en donde se prestan servicios administrativos que consisten en la reparación el suministro y colocación de plafón reticular de 61 x 0.61 mts, RADAR CP 2220 2X2 LINEADE SOMBRA SLT, o similar. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución, mano de obra, materiales, herramienta, limpieza y retiro del área de trabajo, y del inmueble.	M2	1	\$714.83
13	Mantenimiento del área en donde se prestan servicios administrativos que consisten en el mantenimiento del piso de mármol en sanitarios generales considerando desabasto y pulido. Incluye; todo lo necesario para su correcta ejecución, mano de obra, materiales, herramienta, limpieza y retiro del área de trabajo, y del inmueble.	M2	1	\$488.19
14	Mantenimiento del área en donde se prestan servicios administrativos que consisten en la cancelación de salidas hidráulicas o sanitarias en baños o cocinetas, en diferentes niveles, de tubería de cobre, fofo o PVC. Incluye; todo lo necesario para su correcta ejecución, mano de obra, materiales, herramienta, limpieza y retiro del área de trabajo, y del inmueble.	PZA	1	\$228.67



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-011/2020.

"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPOS EN LA SEMARNAT".

CONTRATO DGRMIS- DAC-DSMI-011/2020.

NO.	CONCEPTO	UNIDAD	Cantidad	Precio Unitario Sin IVA
15	Mantenimiento del área en donde se prestan servicios administrativos que consisten en el mantenimiento y rehabilitación que incluye Retiro y retiro de muebles sanitarios sin recuperación en baños o cocinetas existentes como despachador de jabón, W.C., lavabos en cualquier nivel Incluye; todo lo necesario para su correcta ejecución, mano de obra, materiales, herramienta, limpieza y retiro del área de trabajo, y del inmueble.	PZA	1	\$195.33
16	Mantenimiento del área en donde se prestan servicios administrativos que consisten en el mantenimiento y rehabilitación de Fluxómetro de sensor eléctrico marca Helvex, modelo fc-110-wc-4,8, o similar Para W.C., incluye: mano de obra, instalación y pruebas hidrostáticas. Incluye instalación, incluye materiales, mano de obra, instalación y pruebas. Incluye; todo lo necesario para su correcta ejecución, mano de obra, materiales, herramienta, limpieza y retiro del área de trabajo, y del inmueble.	PZA	1	\$2,794.80
17	Mantenimiento del área en donde se prestan servicios administrativos que consisten en el mantenimiento y rehabilitación de monomandos marca Helvex modelo AQUA E-95, o similar de cromo, incluye: trazo, nivelación, materiales, herramienta y mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación, limpieza y retiro del área de trabajo, y del inmueble.	PZA	1	\$2,795.82
18	Mantenimiento del área en donde se prestan servicios administrativos que consisten en el mantenimiento y rehabilitación de CESPOL marca HELVEX modelo TV-016, o similar de cromo, incluye: trazo, nivelación, materiales, equipo y herramienta, acarreo y todo lo necesario para su correcta instalación, limpieza y retiro del área de trabajo, y del inmueble.	PZA	1	\$1,296.42
19	Mantenimiento del área en donde se prestan servicios administrativos que consisten en el mantenimiento y rehabilitación de accesorios llave electrónica marca Helvex modelo TV-297, o similar de cromo, incluye: trazo, nivelación, materiales, herramienta y mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación, limpieza y retiro del área de trabajo, y del inmueble.	PZA	1	\$1,319.88
20	Mantenimiento del área en donde se prestan servicios administrativos que consisten en el mantenimiento y rehabilitación de accesorios de baño como coladera marca Helvex modelo 25, o similar de cromo incluye: mano de obra, trazo, nivelación, materiales, accesorios, equipo y herramienta, fletes, acarreo y todo lo necesario para su correcta instalación	PZA	1	\$1,013.13
21	Mantenimiento del área en donde se prestan servicios administrativos que consisten en la suministro e Instalación de malla acero con puerta, postes, Incluye; todo lo necesario para su correcta ejecución, mano de obra, materiales, herramienta, limpieza y retiro del área de trabajo, y del inmueble.	M2	1	\$2,220.54
22	Mantenimiento del área en donde se prestan servicios administrativos que consisten en el Suministro y aplicación de pintura vinílica tipo vinímex o similar a 2 manos en MUROS Y COLUMNAS; color blanco o similar al existente, Incluye; todo lo necesario para su correcta ejecución, mano de obra, materiales, herramienta, limpieza y retiro del área de trabajo, y del inmueble.	M2	1	\$80.58



CONTRATO DGRMIS- DAC-DSMI-011/2020.

No.	CONCEPTOS	UNIDAD	Cantidad	Presupuesto Unitario y Total
23	Mantenimiento del área en donde se prestan servicios administrativos que consisten en el Suministro y aplicación de pintura vinílica tipo vinimex o similar a 2 manos EN PLAFONES conforme planos; color blanco o similar al existente, Incluye; todo lo necesario para su correcta ejecución, mano de obra, materiales, herramienta, limpieza y retiro del área de trabajo, y del inmueble.	M2	1	\$80.58
24	Mantenimiento del área en donde se prestan servicios administrativos que consisten en el servicio a lambrín de madera, consistente en barnizado y entintado a tono similar al existente en el área, Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución, mano de obra, materiales, herramienta, limpieza y retiro del área de trabajo, y del inmueble.	M2	1	\$648.92
25	Mantenimiento del área en donde se prestan servicios administrativos que consisten en el servicio a Malla ciclónica galvanizada calibre 12 hasta una altura de 2.20 mts. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución, mano de obra, materiales, herramienta, limpieza y retiro del área de trabajo, y del inmueble.	M2.	1	\$1,491.24
26	Mantenimiento del área en donde se prestan servicios administrativos que consisten en retiro y colocación de cinta de PVC color verde de 5 cms. de ancho para malla ciclónica. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución, mano de obra, materiales, herramienta, limpieza y retiro del área de trabajo, y del inmueble.	ML	1	\$191.95
27	Mantenimiento del área en donde se prestan servicios administrativos que consisten en el servicio de 3 líneas de alambre de púas sobre malla ciclónica. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución, mano de obra, materiales, herramienta, limpieza y retiro del área de trabajo, y del inmueble.	ML	1	\$6.63
28	Mantenimiento del área en donde se prestan servicios administrativos que consisten en el servicio a puerta abatible con medidas en promedio 0.70 x 2.20 metros, fabricada a base de tubo galvanizado de 1 7/8" cal. 20 y malla ciclónica. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución, mano de obra, materiales, herramienta, limpieza y retiro del área de trabajo, y del inmueble.	PZA	1	\$901.94
29	Mantenimiento del área en donde se prestan servicios administrativos que consisten en el servicio a pisos de concreto y/o granito consistente en reparación de fracturas, nivelación y reposición de concreto según muestra instalada, Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución, mano de obra, materiales, herramienta, limpieza y retiro del área de trabajo, y del inmueble.	M2	1	\$1,896.95
30	Mantenimiento del área en donde se prestan servicios administrativos que consisten en el servicio o sustitución a chapa Phillips o similar modelo 549 para puerta abatible de aluminio Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución, mano de obra, materiales, herramienta, limpieza y retiro del área de trabajo, y del inmueble.	PZA	1	\$300.39
31	Mantenimiento del área en donde se prestan servicios administrativos que consisten en el servicio o sustitución a chapa de piso para puerta abatible de cristal. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución, mano de obra, materiales, herramienta, limpieza y retiro del área de trabajo, y del inmueble.	PZA	1	\$295.29



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020
LEONORA VICARIO
Vicepresidenta Ejecutiva

CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-011/2020.

"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPOS EN LA SEMARNAT".

CONTRATO DGRMIS- DAC-DSMI-011/2020.

No.	CONCEPTOS	UNIDAD	Cantidad	Precio Unitario Sin IVA
32	Mantenimiento del área en donde se prestan servicios administrativos que consisten en el servicio o sustitución a chapa tipo parche para puerta abatible de herrería, Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución, mano de obra, materiales, herramienta, limpieza y retiro del área de trabajo, y del inmueble.	PZA	1	\$343.64
33	Mantenimiento del área en donde se prestan servicios administrativos que consisten en el servicio o sustitución a chapa de maneral para puerta abatible de madera, Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución, mano de obra, materiales, herramienta, limpieza y retiro del área de trabajo, y del inmueble.	PZA	1	\$341.84
34	Mantenimiento del área en donde se prestan servicios administrativos que consisten en el servicio o Sustitución a chapa de recamara para puerta abatible de madera, Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución, mano de obra, materiales, herramienta, limpieza y retiro del área de trabajo, y del inmueble.	PZA	1	\$193.14
35	Mantenimiento del área en donde se prestan servicios administrativos que consisten en el servicio o sustitución a barra anti pánico y chapa de puertas de emergencia del edificio Sede, con colocación y mantenimiento de herrajes, Barras anti pánico, Chapas en todas las puertas de emergencia. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución, mano de obra, materiales, herramienta, limpieza y retiro del área de trabajo, y del inmueble.	PZA	1	\$793.83
36	Mantenimiento del área en donde se prestan servicios administrativos que consisten en el Suministro y aplicación de pintura de Aceite tipo comex o similar a 2 manos en donde se indique; color el que solicite el administrador, Incluye; todo lo necesario para su correcta ejecución, mano de obra, materiales, herramienta, limpieza y retiro del área de trabajo, y del inmueble.	M2	1	\$193.70
37	Mantenimiento del área en donde se prestan servicios administrativos que consisten en el Suministro y aplicación de pintura epoxica o similar a 2 manos en donde se indique; color el que solicite el administrador, Incluye; todo lo necesario para su correcta ejecución, mano de obra, materiales, herramienta, limpieza y retiro del área de trabajo, y del inmueble.	M2	1	\$363.12
38	Mantenimiento del área en donde se prestan servicios administrativos que consisten en el Suministro y aplicación en Áreas a Impermeabilizar con sistema de Oxiasfalto en caliente, Incluye; todo lo necesario para su correcta ejecución, mano de obra, materiales, herramienta, limpieza y retiro del área de trabajo, y del inmueble.	M2	1	\$274.38
39	Mantenimiento del área en donde se prestan servicios administrativos que consiste en el suministro y aplicación de pintura tráfico a dos manos, con espesor como lo marca la ficha técnica incluye: trazo, nivelación, acarreo de los materiales al sitio de los trabajos, la elevación de los materiales será con equipo, malacate, equipo de seguridad, materiales, mano de obra, herramienta, equipo, acarreos, limpieza de la zona de trabajo y del inmueble y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	1	\$105.00

**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**2020**LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-011/2020.****"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPOS EN LA SEMARNAT".****CONTRATO DGRMIS- DAC-DSMI-011/2020.**

No.	CONCEPTOS	UNIDAD	Cantidad	Precio Unitario Sin IVA
40	Mantenimiento del área en donde se prestan servicios administrativos que consiste en el suministro y aplicación de zocolo vinílico de 10 cm donde se indique incluye: todo lo necesario para su correcta ejecución, mano de obra, materiales, herramienta, limpieza y retiro del área de trabajo y del inmueble.	ML	1	\$46.50
41	Mantenimiento del área en donde se prestan servicios administrativos que consiste en el suministro y aplicación de pintura epoxica a 2 manos para señalización vial incluye: todo lo necesario para su correcta ejecución, mano de obra, materiales, herramienta, limpieza y retiro del área de trabajo y del inmueble.	ML	1	\$115.00
42	Mantenimiento del área en donde se prestan servicios administrativos que consiste en el suministro y aplicación de cubiertas de policarbonato donde se indique incluye: todo lo necesario para su correcta ejecución, mano de obra, materiales, herramienta, limpieza y retiro del área de trabajo y del inmueble.	M2	1	\$560.00
43	Mantenimiento del área en donde se prestan servicios administrativos que consiste en el suministro y aplicación de banda de película de seguridad de 20 cm de espesor en cancel de cristal en donde se indique incluye: todo lo necesario para su correcta ejecución, mano de obra, materiales, herramienta, limpieza y retiro del área de trabajo y del inmueble.	ML	1	\$175.00
44	Mantenimiento del área en donde se prestan servicios administrativos que consiste en el retiro de impermeabilizante prefabricado, existente en mal estado, mediante palas, espátulas y cuñas, incluye: materiales, mano de obra, herramienta, equipo, acarreo, retiro de desperdicio fuera de la obra, limpieza de la zona de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	1	\$165.00
45	Mantenimiento del área en donde se prestan servicios administrativos que consiste en la aplicación de mortero cemento-arena para nivelación de áreas donde se retiró el material impermeable para recibir nueva carpeta prefabricada, para evitar encharcamientos y fluya el agua pluvial a las bajadas existentes, con mortero cementicio, a base grout secado rápido (2 hrs) adhesivo para unir el concreto nuevo con el viejo, con un espesor promedio de 2 cm, acabados en fino, para recibir carpeta asfáltica, incluye: trazo, nivelación, acarreo de los materiales al sitio de los trabajos, la elevación de los materiales será con equipo, malacate, equipo de seguridad, materiales, mano de obra, herramienta, equipo, acarreo, limpieza de la zona de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	1	\$450.00
46	Mantenimiento del área en donde se prestan servicios administrativos que consiste en el suministro y aplicación en áreas a impermeabilizar con sistema a base de asfalto modificados en caliente de 4.5 mm, incluye: todo lo necesario para su correcta ejecución, mano de obra, materiales, herramienta, limpieza y retiro del área de trabajo y del inmueble.	M2	1	\$550.00
47	Mantenimiento del área en donde se prestan servicios administrativos que consisten en la reparación el suministro y colocación de placa de plafón reticular donde se indique. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución, mano de obra, materiales, herramienta, limpieza y retiro del área de trabajo, y del inmueble.	PLACA	1	\$350.00



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONOR VICARIO
FUNDADORA PROPECCEMEX

CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-011/2020.

"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPOS EN LA SEMARNAT".

CONTRATO DGRMIS- DAC-DSMI-011/2020.

No.	CONCEPTOS	UNIDAD	Cantidad	Precio Unitario sin IVA
48	Mantenimiento del área en donde se prestan servicios administrativos que consisten en la reparación el suministro y colocación cristal de 6 a 10 mm-de espesor de 2.64 x 1.10 mts con película de seguridad. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución, mano de obra, materiales, herramienta, limpieza y retiro del área de trabajo, y del inmueble.	M2		\$1,200.00
49	Mantenimiento del área en donde se prestan servicios administrativos que consiste en el suministro y colocación de película de seguridad de 20 cm de espesor en cancel de cristal en donde se indique incluye: todo lo necesario para su correcta ejecución, mano de obra, materiales, herramienta, limpieza y retiro del área de trabajo y del inmueble.	M2	1	\$580.00
50	Mantenimiento del área en donde se prestan servicios administrativos que consiste en el suministro y colocación de granito pulido color gris marmenta de 3 cm de espesor incluye: todo lo necesario para su correcta ejecución, mano de obra, materiales, herramienta, limpieza y retiro del área de trabajo y del inmueble.	M2	1	\$1,050.00
51	Mantenimiento del área en donde se prestan servicios administrativos que consiste en el suministro y colocación de granito flameado color gris marmenta de 3 cm de espesor incluye: todo lo necesario para su correcta ejecución, mano de obra, materiales, herramienta, limpieza y retiro del área de trabajo y del inmueble.	M2	1	\$1,200.00
52	Mantenimiento del área en donde se prestan servicios administrativos que consiste en el suministro y aplicación de granito pulido color negro galaxia de 3 cm de espesor incluye: todo lo necesario para su correcta ejecución, mano de obra, materiales, herramienta, limpieza y retiro del área de trabajo y del inmueble.	M2	1	\$1,200.00
53	Mantenimiento del área en donde se prestan servicios administrativos que consisten en el servicio o sustitución a chapa Phillips o similar modelo 800 para puerta abatible de madera de 2.575 x 0.93 mts. Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución, mano de obra, materiales, herramienta, limpieza y retiro del área de trabajo, y del inmueble.	PZA	1	\$4,500.00
54	Mantenimiento del área en donde se prestan servicios administrativos que consisten en el suministro y colocación de lámina lisa calibre 24, para cubrir junta constructiva del edificio incluye: materiales, mano de obra, herramientas, equipo, acarreo, retiro de desperdicio fuera de la obra, limpieza de la zona de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML		\$255.00
55	Mantenimiento del área en donde se prestan servicios administrativos que consiste en el suministro y colocación de paneles de cemento (durock) de 1.22 x 2.44 m con 13 mm de espesor a dos caras con membrana incluye: todo lo necesario para su correcta ejecución, mano de obra, materiales, herramienta, limpieza y retiro del área de trabajo y del inmueble.	M2		\$1,850.00
56	Mantenimiento del área en donde se prestan servicios administrativos que consiste en el suministro y colocación de paneles de cemento (durock) de 1.22 x 2.44 m con 13 mm de espesor a dos caras sin membrana incluye: todo lo necesario para su correcta ejecución, mano de obra, materiales, herramienta, limpieza y retiro del área de trabajo y del inmueble.	M2		\$1,700.00

**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**2020**LEONORA VICARIO
GOBERNADORA DE LEÓN**CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-011/2020.****"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPOS EN LA SEMARNAT".****CONTRATO DGRMIS- DAC-DSMI-011/2020.**

No	CONCEPTOS	UNIDAD	Cantidad	Presupuesto Unidad de Medida PZA
57	Mantenimiento de repisa de madera de 2.10 x 0.32, consiste en barnizado y entintado a tono similar al existente en ambas caras y cantos en el área, incluye todo lo necesario para su correcta ejecución, mano de obra, materiales, herramienta, limpieza y retiro del área de trabajo, y del inmueble.	PZA		\$350.00
58	Mantenimiento del área donde se prestan los servicios administrativos que consisten en el suministro de placa de 0.61 x 0.61 mts, radar cp 2220 2x2 o similar, incluye: todo lo necesario para su correcta ejecución así como la limpieza y retiro del área de trabajo, y del inmueble	PZA		\$450.00
59	Mantenimiento del área en donde se prestan servicios administrativos que consisten en el suministro y colocación de DOMOS DE ACRILICO con estructura de aluminio de 0.90 X 0.90 mts incluye: materiales, mano de obra, herramientas, equipo, acarreo, retiro de desperdicio fuera de la obra, limpieza de la zona de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2		\$2,350.00
60	Mantenimiento del área en donde se prestan servicios administrativos que consisten en el suministro y colocación de DOMOS DE ACRILICO con estructura de aluminio de 0.90 X 1.20 mts incluye: materiales, mano de obra, herramientas, equipo, acarreo, retiro de desperdicio fuera de la obra, limpieza de la zona de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2		\$2,960.00
61	Mantenimiento del área en donde se prestan servicios administrativos que consisten en el suministro y colocación de DOMOS DE ACRILICO con estructura de aluminio de 0.90 X 1.50 mts incluye: materiales, mano de obra, herramientas, equipo, acarreo, retiro de desperdicio fuera de la obra, limpieza de la zona de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2		\$3,650.00
62	Mantenimiento del área en donde se prestan servicios administrativos que consisten en el suministro y colocación de DOMOS DE ACRILICO con estructura de aluminio de 0.90 X 1.80 mts incluye: materiales, mano de obra, herramientas, equipo, acarreo, retiro de desperdicio fuera de la obra, limpieza de la zona de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2		\$4,500.00
63	Mantenimiento del área en donde se prestan servicios administrativos que consisten en el suministro e instalación de paneles solares Incluye: materiales, mano de obra, herramientas, equipo, acarreo, retiro de desperdicio fuera de la obra, limpieza de la zona de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA		\$13,500.00
64	Mantenimiento del área en donde se prestan servicios administrativos que consisten en el suministro y colocación de cancelería de aluminio natural a base de perfil de 2 " incluye: materiales, mano de obra, herramientas, equipo, acarreo, retiro de desperdicio fuera de la obra, limpieza de la zona de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML		\$280.00
65	Mantenimiento del área en donde se prestan servicios administrativos que consisten en el suministro y colocación de cancelería de aluminio anodizado a base de perfil de 2 " incluye: materiales, mano de obra, herramientas, equipo, acarreo, retiro de desperdicio fuera de la obra, limpieza de la zona de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML		\$350.00

**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**2020**LEONORA VICARIO
GOBERNADORA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-011/2020.****"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPOS EN LA SEMARNAT".****CONTRATO DGRMIS- DAC-DSMI-011/2020.**

No.	CONCEPTOS	UNIDAD	Cantidad	Precio Unitario Sin IVA
66	Mantenimiento del área en donde se prestan servicios administrativos que consisten en el servicio, suministro y colocación de bomba multipasos marca ALTAMIRA TX MOD: HID-VM2510TX250-5, succión y descarga de 2.5" 25 HP, 3F, 220/440 volts incluye: materiales, mano de obra, herramientas, equipo, acarreo, retiro de desperdicio fuera de la obra, limpieza de la zona de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA		\$23,500.00
67	Mantenimiento del área en donde se prestan servicios administrativos que consisten en el suministro y colocación de W.C. de acero inoxidable MARCA AMINOX. Incluye: materiales, mano de obra, herramientas, equipo, acarreo, retiro de desperdicio fuera de la obra, limpieza de la zona de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA		\$26,500.00
68	Mantenimiento del área en donde se prestan servicios administrativos que consisten en el suministro y colocación de salidas eléctricas, contactos a circuitos de carga de 127 volts. Incluye: materiales, mano de obra, herramientas, equipo, acarreo, retiro de desperdicio fuera de la obra, limpieza de la zona de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	SAL		\$480.00
69	Mantenimiento del área en donde se prestan servicios administrativos que consisten en el suministro y colocación de salidas eléctricas, contactos a circuitos de carga de 220 volts. Incluye: materiales, mano de obra, herramientas, equipo, acarreo, retiro de desperdicio fuera de la obra, limpieza de la zona de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	SAL		\$480.00
70	Mantenimiento del área en donde se prestan servicios administrativos que consisten en el suministro y colocación de salidas eléctricas, contactos a circuitos de carga de 480 volts. Incluye: materiales, mano de obra, herramientas, equipo, acarreo, retiro de desperdicio fuera de la obra, limpieza de la zona de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	SAL		\$480.00
71	Mantenimiento del área en donde se prestan servicios administrativos que consisten en el suministro y colocación de canalización para de salidas de nodos, accesorios, tubería de 3/4". Incluye: materiales, mano de obra, herramientas, equipo, acarreo, retiro de desperdicio fuera de la obra, limpieza de la zona de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	SAL		\$760.00
72	Mantenimiento del área en donde se prestan servicios administrativos que consisten en el suministro y colocación de canalización para de salidas de nodos, accesorios, tubería de 1/2". Incluye: materiales, mano de obra, herramientas, equipo, acarreo, retiro de desperdicio fuera de la obra, limpieza de la zona de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	SAL		\$680.00
73	Mantenimiento del área en donde se prestan servicios administrativos que consisten en el suministro y colocación de canalización para de salidas de nodos, accesorios, tubería de 1 1/2". Incluye: materiales, mano de obra, herramientas, equipo, acarreo, retiro de desperdicio fuera de la obra, limpieza de la zona de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	SAL		\$1,650.00



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-011/2020.

"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPOS EN LA SEMARNAT".

CONTRATO DGRMIS- DAC-DSMI-011/2020.

No.	CONCEPTOS	UNIDAD	Cantidad	Precio Unitario Sin IVA
74	Mantenimiento del área en donde se prestan servicios administrativos que consisten en la reparación de horno industrial; incluye: materiales, mano de obra, herramientas, limpieza de la zona de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA		\$8,900.00

El monto antes señalado incluye todos los gastos que se originen como consecuencia de su realización, tales como materiales, sueldos, honorarios, organización, dirección técnica propia, administración, prestaciones sociales y laborales a su personal, entre otros.

CUARTA.- ÓRDENES DE SERVICIO

"LA SEMARNAT" ejercerá este Contrato a través de "órdenes de servicio" (de aquí en adelante **"ÓRDENES"**).

Las **ÓRDENES** que emita **"LA SEMARNAT"**, a través del Administrador del contrato, será entregada a **"EL PROVEEDOR"** en las 24 horas del día de acuerdo a lo estipulado en el "Especificaciones Técnicas" o transmitida a éste vía electrónica al correo: acruzsm@msmei.mx o por cualquier otro medio que en el futuro las partes convengan.

Las partes se obligan a llevar el saldo correspondiente de las **ÓRDENES**, mismas que no podrán rebasar el presupuesto máximo establecido en este Contrato, ya que, si en algún momento las **ÓRDENES** rebasan el presupuesto máximo establecido en este Contrato, **"EL PROVEEDOR"** no deberá realizar ningún servicio, a menos que se celebre convenio modificatorio en los términos de la cláusula denominada Modificaciones al Contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo recibirá **ÓRDENES**, del administrador del contrato, cuando éstas puedan ser ejecutadas dentro de la vigencia originalmente pactada o modificada mediante el convenio respectivo.

QUINTA.- PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

"EL PROVEEDOR" se obliga a prestar los servicios amparados en el presente contrato, a partir de 03 de septiembre de 2020 y concluirá el 31 de diciembre de 2020.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONA VICARIO
GOBERNADORA DEL ESTADO DE GUJARATO

CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-011/2020.

"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPOS EN LA SEMARNAT".

CONTRATO DGRMIS- DAC-DSMI-011/2020.

La ejecución y el lugar de prestación de los servicios por parte de **"EL PROVEEDOR"** se realizarán conforme a las condiciones descritas en las "Especificaciones Técnicas".

SEXTA.- FACTURACIÓN, PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO

"LA SEMARNAT" efectuará el pago en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, sobre el servicio devengado, siempre y cuando **"EL PROVEEDOR"** preste el mismo a entera satisfacción de **"LA SEMARNAT"** de acuerdo con lo establecido en el "Anexo Único" que forma parte integrante de este contrato.

Para que la obligación de pago se haga exigible de manera mensual, **"EL PROVEEDOR"** deberá sin excepción alguna presentar factura remitiéndola vía correo electrónico al Administrador del Contrato a los correos electrónicos jose.meneses@semarnat.gob.mx, y victor.arroyo@semarnat.gob.mx, o al que en su caso se le notifique, así como toda la documentación que ampare la prestación de los servicios a entera satisfacción de **"LA SEMARNAT"**, de conformidad con los requerimientos, características y plazos contenidos en este contrato y en el "Anexo Único" que se acompaña al presente; el citado pago se realizará a través de medios de comunicación electrónica a la cuenta bancaria que al efecto haya acreditado **"EL PROVEEDOR"**, la cual deberá ser registrada en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal, o bien según los procedimientos establecidos por **"LA SEMARNAT"**, a través de la Dirección General de Programación y Presupuesto, con la aprobación de la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación del recibo de honorarios o factura referida en líneas precedentes, área que deberá validar la documentación y dar su Visto Bueno.

El pago se realizará dentro del plazo señalado en el párrafo que antecede, considerando que no existan aclaraciones al importe o especificaciones a los trabajos facturados y que los documentos de cobro hayan sido presentados en tiempo, de lo contrario, el plazo para el pago se recorrerá en forma proporcional.

La factura deberá contener todos los datos y registros requeridos por las disposiciones fiscales vigentes; asimismo, el importe deberá presentar desglosado el concepto del Impuesto al Valor Agregado, y en su caso, de los impuestos aplicables.

Los impuestos que se deriven del contrato serán cubiertos por cada una de las partes de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y aplicables en la materia.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-011/2020.

"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPOS EN LA SEMARNAT".

CONTRATO DGRMIS- DAC-DSMI-011/2020.

En caso de que las facturas entregadas por **"EL PROVEEDOR"** para su pago presenten errores o deficiencias **"LA SEMARNAT"** dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Una vez corregida la factura correspondiente, reiniciará el cómputo del plazo antes mencionado.

Los pagos se harán a través de medios de comunicación electrónica. Para el caso de que se presenten pagos en exceso o se determine la rescisión del contrato se estará a lo dispuesto por el párrafo tercero y cuarto del artículo 51 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para los efectos del presente instrumento, **MANTENIMIENTO y SERVICIOS MEI, S.A. de C.V.**, será quien presente las facturas de todos y cada uno de los pagos derivados del presente contrato.

Las partes que suscriben el presente contrato en su carácter de proveedores, sin perjuicio del convenio de proposición conjunta señalado en la declaración **3.14** del presente contrato, han celebrado un contrato de participación conjunta, por lo que, con base en el mismo, en relación con el presente contrato y en términos del artículo 17-B del Código Fiscal de la Federación, acuerdan que **MANTENIMIENTO y SERVICIOS MEI, S.A. de C.V. seguida de la leyenda A.P.**, será quien presente las facturas de todos y cada uno de los pagos derivados de este contrato; en el entendido de que **"LA SEMARNAT"** no será responsable por la forma en que **MANTENIMIENTO y SERVICIOS MEI, S.A. de C.V. leyenda A.P.**, distribuya o participe de las utilidades o de las pérdidas respecto de las cantidades que reciba con motivo del presente contrato.

SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial o total, en favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones derivados de este contrato y su "Anexo Único", con excepción de los derechos de cobro por los servicios ejecutados, en cuyo supuesto se deberá contar con la previa autorización por escrito de **"LA SEMARNAT"** en los términos del último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONORA VICARIO
GOBERNADORA DEL ESTADO DE GUATEMALA

CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-011/2020.

"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPOS EN LA SEMARNAT".

CONTRATO DGRMIS- DAC-DSMI-011/2020.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar la realización de la cesión de los derechos de cobro a favor de un intermediario financiero de su elección, en virtud del acuerdo que **"LA SEMARNAT"** tiene concertado con Nacional Financiera, S.N.C. denominado "Programa de Cadenas Productivas", a efecto de apoyar a los proveedores, contratistas o prestadores de servicios de **"LA SEMARNAT"**, a través de operaciones de factoraje y descuento electrónico de hasta el 100% del importe de los títulos de crédito y/o documentos en que se consignen derechos de crédito expedidos por **"LA SEMARNAT"**, incluyendo los intereses correspondientes, por lo que será la misma Nacional Financiera, el canal para la recepción de los poderes, actas constitutivas y carta de adhesión que firmen los proveedores y contratistas. Todo lo anterior de conformidad con lo establecido en las "Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo, sin menoscabo de lo establecido en el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para tales efectos, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar a **"LA SEMARNAT"** copia certificada expedida por Notario Público del convenio que haya celebrado con Nacional Financiera, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo, en el que conste su incorporación al Programa de Cadenas Productivas, sin cuyo requisito no procederá la cesión de derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** por este medio.

Independientemente de lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar a **"LA SEMARNAT"** escrito en el que manifieste que los contra recibos por pagar, materia de la cesión de derechos de cobro, no han sido negociados o comprometidos previamente.

Si con motivo de la realización de la operación de la cesión de derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un atraso en el pago, no procederá el pago de gastos financieros a cargo de **"LA SEMARNAT"** a que se refiere el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este caso, los gastos financieros serán cubiertos por el intermediario financiero que haya seleccionado **"EL PROVEEDOR"**.



OCTAVA.- PRECIOS FIJOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a mantener fijos los precios unitarios de sus servicios establecidos en el "Anexo Único", no pudiendo incrementarlo, no obstante, las variaciones económicas en salarios mínimos, insumos, pasajes, cuotas, devaluación de la moneda, actos inflacionarios, entre otros, que se presenten en el país durante la vigencia del contrato, en cuyo caso, dicho sobreprecio será absorbido por él, sin que ello repercuta de manera cuantitativa o cualitativa en la prestación del servicio.

NOVENA.- ANTICIPO

En el presente contrato **"LA SEMARNAT"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA.- VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Al término de la vigencia del presente contrato, el servidor público responsable de verificar su cumplimiento, deberá entregar a **"EL PROVEEDOR"** la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, por escrito, en la que conste o certifique que el servicio ha sido realizado conforme a lo establecido en el presente acuerdo de voluntades y a entera satisfacción de **"LA SEMARNAT"**. Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no sea otorgada dicha constancia, el servicio prestado se tendrán por no recibido, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 84, último párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De conformidad con los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar a la Secretaría de la Función Pública y al Órgano Interno de Control de **"LA SEMARNAT"** toda la información y documentación que en su momento se requiera con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen y que se relacionen con el presente contrato, aún concluida la vigencia del contrato y por el tiempo que de acuerdo a la regulación fiscal le corresponda conservarla.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONORA VICARIO
GOBERNADORA DE LA SEMARNAT

CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-011/2020.

"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPOS EN LA SEMARNAT".

CONTRATO DGRMIS- DAC-DSMI-011/2020.

DÉCIMA PRIMERA.- SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS

"LA SEMARNAT" a través del Lic. José Porfirio Meneses Sánchez, Director de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles, como administrador asistido del Arq. Víctor Hugo Arroyo Castrejón, Subdirector de Administración Sustentable o quienes los sustituyan en el cargo, supervisarán y vigilarán en todo tiempo el servicio objeto de este contrato, el cual deberá realizarse en los plazos establecidos en el "Anexo Único".

"EL PROVEEDOR" acepta que el Supervisor del Contrato de **"LA SEMARNAT"** vigilará, supervisará y revisará en todo tiempo el servicio objeto de este contrato y dará a **"EL PROVEEDOR"** por escrito, las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución en la forma convenida, a fin de que se ajuste a las especificaciones contenidas en el "Anexo Único" a que se alude en la cláusula denominada Objeto del presente instrumento jurídico, así como a las modificaciones que, en su caso, ordene por escrito **"LA SEMARNAT"** y sean aprobados por ésta.

La supervisión del servicio que realice **"LA SEMARNAT"** no libera a **"EL PROVEEDOR"** del cumplimiento de sus obligaciones contraídas en este contrato así, como de responder por deficiencias en la calidad del servicio una vez concluido éste. Lo anterior, en el entendido de que el ejercicio de esta facultad, no será considerada como aceptación tácita o expresa del servicio, ni libera a **"EL PROVEEDOR"** de las obligaciones que contrae bajo este contrato.

De conformidad con el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Secretaría de la Función Pública, podrá realizar las visitas e inspecciones que estime necesarias, así como verificar la calidad del servicio establecida en el presente contrato, pudiendo solicitar a **"LA SEMARNAT"** y a **"EL PROVEEDOR"** todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.

En el caso de atraso en el cumplimiento de las fechas o plazos pactados para la prestación de los servicios, el Administrador del Contrato, procederá a notificar a **"EL PROVEEDOR"** o a su representante legal la pena respectiva, preferentemente dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes a la fecha en que se hayan generado las penas convencionales, notificando, igualmente a la Dirección General de Programación y Presupuesto, para que ésta reciba de parte de **"EL PROVEEDOR"**, el comprobante que acredite el pago de la pena convencional formato "Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos, Esquema e5cinco", o el que determine en su caso el Sistema de Administración Tributaria (SAT).



CONTRATO DGRMIS- DAC-DSMI-011/2020.

Las penas convencionales serán determinadas por el Administrador del Contrato, en función de los servicios no prestados oportunamente. En las operaciones en que se pacte ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.

Por su parte, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a tener en el lugar de los servicios por el tiempo que dure la ejecución de los mismos, a un responsable que deberá conocer el alcance de los servicios, las normas y especificaciones de éstos y estar facultado para ejecutar los servicios a que se refiere este contrato.

El responsable de **"EL PROVEEDOR"** previamente a su intervención en los servicios, deberá ser aceptado por **"LA SEMARNAT"** quien, por conducto del Administrador del Contrato, determinará si reúne los requisitos señalados.

En cualquier momento o por razones justificadas, **"LA SEMARNAT"** podrá solicitar el cambio del responsable de **"EL PROVEEDOR"** y éste se obliga a designar a otra persona que reúna los requisitos señalados en esta cláusula.

DÉCIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES

"LA SEMARNAT" podrá acordar con **"EL PROVEEDOR"** por razones fundadas y explícitas respecto del contrato vigente, el incremento en el monto o en la cantidad de los servicios del mismo, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% de los conceptos y volúmenes establecidos, el precio de los servicios sea igual al originalmente pactado, el contrato esté vigente y **"EL PROVEEDOR"** no se encuentre en incumplimiento.

Asimismo, en el caso de que **"LA SEMARNAT"** lo considere conveniente, podrá ampliar la vigencia del contrato.

En el caso de que el presente contrato incluya dos o más partidas, el porcentaje se aplicará para cada una de ellas.

Cualquier solicitud de modificación que se presente por parte de **"EL PROVEEDOR"** a las condiciones originalmente pactadas deberá tramitarse por escrito exclusivamente ante la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios de **"LA SEMARNAT"**, en el entendido de que cualquier cambio o modificación que no sea autorizada expresamente por el área citada, se considerará inexistente para todos los efectos administrativos y legales del presente contrato.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONORA VICARIO

CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-011/2020.

"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPOS EN LA SEMARNAT".

CONTRATO DGRMIS- DAC-DSMI-011/2020.

La solicitud de modificación por parte de **"EL PROVEEDOR"**, no interrumpirá el plazo para la conclusión de los servicios originalmente pactados.

En términos de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no procederá ningún cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas comparadas con las establecidas originalmente, podrá modificarse, igualmente por escrito, por detalles de forma que no desvirtúen el contenido esencial del presente instrumento jurídico y del procedimiento de adjudicación del cual se deriva.

En el caso de cualquier modificación a lo pactado en el contrato y/o sus anexos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"LA SEMARNAT"** dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de la formalización del convenio modificatorio respectivo, el endoso o documento modificatorio de la fianza otorgada originalmente por la institución afianzadora correspondiente, conforme al artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cual deberá contener la estipulación de que es conjunto, solidario e inseparable de la fianza inicialmente presentada por **"EL PROVEEDOR"**.

En el caso de que **"EL PROVEEDOR"** no cumpla con dicha entrega, **"LA SEMARNAT"** podrá determinar la rescisión administrativa del contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PAGOS EN EXCESO

En caso de que existan pagos en exceso que haya recibido **"EL PROVEEDOR"**, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA SEMARNAT"**. **"LA SEMARNAT"** procederá a deducir dichas cantidades de las facturas subsecuentes o bien **"EL PROVEEDOR"** cubrirá dicho pago con cheque certificado a favor de **"LA SEMARNAT"**.



CONTRATO DGRMIS- DAC-DSMI-011/2020.

DÉCIMA CUARTA.- OBLIGACIONES FISCALES

Las partes pagarán todas y cada una de las contribuciones y demás cargas fiscales que conforme a las leyes federales, estatales y municipales de los Estados Unidos Mexicanos tengan la obligación de cubrir durante la vigencia, ejecución y cumplimiento del presente contrato y sus anexos, sin perjuicio de que **"LA SEMARNAT"** realice, de los pagos que haga a **"EL PROVEEDOR"**, las retenciones que le impongan las leyes de la materia.

DÉCIMA QUINTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Con fundamento en los artículos 48 fracción II y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** a fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, así como para responder de los defectos, vicios ocultos de los bienes o servicios y cualquier otra responsabilidad en los términos señalados en el contrato, deberá presentar a **"LA SEMARNAT"**, dentro de los 10 (diez) días naturales a partir de la fecha de suscripción del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato, consistente en:

Póliza de fianza que se constituirá por el 10% del importe total del contrato, estipulado en la Cláusula denominada Monto del Contrato de este instrumento, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, con una vigencia equivalente a la del contrato garantizado, otorgada por institución afianzadora legalmente constituida en la República Mexicana, en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y a favor de **"LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN"**.

"EL PROVEEDOR" manifiesta expresamente:

- (A) Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra **"LA SEMARNAT"**, de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor de **"LA SEMARNAT"**.



CONTRATO DGRMIS- DAC-DSMI-011/2020.

(B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.

(C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por **"LA SEMARNAT"**.

(D) Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de contrato, quedará integrada con la siguiente documentación:

1. Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
2. Copia de la póliza de fianza y en su caso, sus documentos modificatorios.
3. Copia del contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
4. Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
5. En su caso, la rescisión del contrato y su notificación,
6. En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación.
7. Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
8. Importe reclamado.

La fianza deberá contener como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- I. Que se otorga atendiendo todas y cada una de las estipulaciones establecidas en este contrato.



CONTRATO DGRMIS- DAC-DSMI-011/2020.

- II. Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales de conformidad con lo establecido en la Cláusula denominada Precios Fijos del presente instrumento;
- III. Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
- IV. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. El procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 282 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha Ley;

En el supuesto de que las partes convengan la modificación del contrato vigente, en términos de la Cláusula denominada Modificaciones del presente Contrato, **"EL PROVEEDOR"** deberá contratar la ampliación de la fianza, presentando la modificación y/o endoso de la garantía dentro de los (10) diez días hábiles siguientes a la firma del convenio que modifique el instrumento original, por el importe del incremento o modificación correspondiente.

La garantía de cumplimiento deberá ser presentada en la Subdirección de Comité y Contratos, ubicada en Av. Ejército Nacional No. 223, Piso 17 Ala B, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

DÉCIMA SEXTA.- PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

"EL PROVEEDOR" será el único responsable por la mala ejecución de los servicios así como del incumplimiento a las obligaciones previstas en este instrumento cuando no se ajuste al mismo, al igual de los daños y perjuicios que ocasione con motivo de la no prestación de los servicios por causas imputables al mismo, una deficiente realización de los mismos o por no realizarlos de acuerdo con las especificaciones



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONA VICARIO
GOBERNADORA DEL ESTADO DE GUJARATO

CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-011/2020.

"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPOS EN LA SEMARNAT".

CONTRATO DGRMIS- DAC-DSMI-011/2020.

contenidas en el presente contrato, así como aquellos que resultaren como causa directa de la falta de pericia, dolo, descuido y cualquier acto u omisión negligente en su ejecución, salvo que el acto por el que se haya originado hubiese sido expresamente y por escrito ordenado por **"LA SEMARNAT"**.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar una póliza de responsabilidad civil debidamente pagada, en original y copia para el expediente, por un importe de **\$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.)**, la cual deberá estar en todo momento vigente, durante la vigencia del contrato, a más tardar dentro de los 10 días hábiles de la firma del contrato y deberá ser entregada a la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles, sita en Avenida Ejército Nacional N° 223, Col. Anáhuac, C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo piso 17, Ala "B", Ciudad de México.

"EL PROVEEDOR", deberá presentar una carta de garantía por la calidad de los servicios, al administrador, al término del Contrato y tendrá una vigencia de un año a partir de la terminación del Instrumento Jurídico.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DAÑOS Y PERJUICIOS

"EL PROVEEDOR" será el único responsable por la mala ejecución de los servicios así como del incumplimiento a las obligaciones previstas en este instrumento cuando no se ajuste al mismo, al igual de los daños y perjuicios que ocasione con motivo de la no prestación de los servicios por causas imputables al mismo, una deficiente realización de los mismos o por no realizarlos de acuerdo con las especificaciones contenidas en el presente contrato, así como aquellos que resultaren como causa directa de la falta de pericia, dolo, descuido y cualquier acto u omisión negligente en su ejecución, salvo que el acto por el que se haya originado hubiese sido expresamente y por escrito ordenado por **"LA SEMARNAT"**.

DÉCIMA OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES

Las penas convencionales a las que **"EL PROVEEDOR"** se haga acreedor por incumplimiento en la ejecución de los servicios, se calcularán, de acuerdo a lo establecido en el "Anexo Único" y el presente contrato, de conformidad con lo siguiente:



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONA VICARIO

CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-011/2020.

"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPOS EN LA SEMARNAT".

CONTRATO DGRMIS- DAC-DSMI-011/2020.

Numero	CONCEPTO	PENA CONVENCIONAL
VIII Programa de actividades.	Por no dar inicio a la orden de servicio de mantenimiento preventivo conforme a lo establecido en la orden correspondiente.	1% del valor de la orden de servicio en la facturación por el concepto de mano de obra, y materiales utilizados en su caso antes del Impuesto al Valor Agregado, por cada día natural del atraso.
3 control de acceso y funciones	Por no cumplir con el mantenimiento correctivo conforme a lo establecido en la orden de servicio correspondiente.	1% del monto de la orden de servicio en la facturación por el concepto en la mano de obra y materiales, antes del Impuesto al Valor Agregado.
3 control de acceso y funciones	Por cada día de atraso en la reparación del equipo por no haber cumplido conforme al plazo establecido en la orden.	1% del valor de la orden de servicio en la facturación por el concepto de la mano de obra y materiales, antes del Impuesto al Valor Agregado, a partir del día natural siguiente del vencimiento de la orden de servicio y hasta el día que cumpla con la reparación.
Punto III. Horario de servicio.	Para efecto de lo anterior contará con un máximo de una hora para presentarse en el lugar en el que se registró la eventualidad, por lo que cualquier atraso en la atención de la falla se considerará como retraso en la prestación del servicio y por tanto se aplicará sanción de las penalizaciones.	1% del costo de la mano de obra utilizados, de la reparación del equipo, antes del Impuesto al Valor Agregado, a partir de la hora en que ocurra el atraso y hasta que cumpla con la obligación por cada día de atraso.
VII.- Herramientas.	El proveedor adjudicado deberá contar con las herramientas solicitadas para cada inmueble, mediante un manifiesto por escrito acreditando que se cuenta con la totalidad de las herramientas.	Deberá considerar que en caso de no presentar las herramientas mínimas necesarias en el momento que se requieran los trabajos será penalizado con el 1% de la facturación mensual por día de retraso.
IX, X, XI, XII y XIII Catálogos de refacciones.	Las refacciones que a continuación se enlistan son necesarias para un mantenimiento preventivo y correctivo, el "PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá de manifestar por escrito que contará con la disponibilidad de las mismas para cumplir con los servicios solicitados en un plazo no mayor de 24 horas posteriores a la detección y notificación de la necesidad del servicio.	De no cumplir con el plazo solicitado se hará acreedor a la penalización con el 1% de la facturación mensual por cada día natural de atraso.
4.- RESPONSABILIDAD LABORAL	Proporcione copia de los pagos bimestrales que realice al INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. Correspondiente al personal que se encuentra prestando el servicio en la SEMARNAT.	De no cumplir con la entrega de las copias de los pagos bimestrales solicitados se hará acreedor a la penalización con el 1% de la facturación mensual por día natural de atraso.

Las penas convencionales serán cubiertas por **"EL PROVEEDOR"** mediante el "Pago electrónico de Derechos, Producto y Aprovechamientos, esquema e5cinco" ante alguna de las instituciones bancarias autorizadas, acreditando dicho pago con la entrega del recibo bancario a la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles.



CONTRATO DGRMIS- DAC-DSMI-011/2020.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas a **"EL PROVEEDOR"** no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuando los servicios no se presten en la fecha o plazo convenido y la pena convencional por atraso rebase el monto de la garantía de cumplimiento del contrato, **"LA SEMARNAT"**, a través del Administrador del Contrato, previa notificación a **"EL PROVEEDOR"**, podrá rescindir este contrato, en términos de la Cláusula denominada Rescisión Administrativa.

En caso que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el párrafo que antecede, se aplicarán además las sanciones que deriven de la Ley o la normatividad.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a **"LA SEMARNAT"** con el atraso en la prestación de servicios señalados en el contrato. Las penas son independientes de los daños y perjuicios que ocasionare **"EL PROVEEDOR"** por no cumplir con las condiciones pactadas en el presente contrato.

Para determinar la aplicación de las penas convencionales, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o causas de fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable a **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA NOVENA.- DEDUCCIONES

"LA SEMARNAT" podrá realizar deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir **"EL PROVEEDOR"** respecto de los casos concretos especificados en el "Anexo Único" y el presente contrato, conforme a lo siguiente:

CONCEPTO	DEDUCCIÓN AL PAGO
Por no realizar el total de las rutinas establecidas en estas especificaciones técnicas.	1% del costo diario del valor de la mano de obra del técnico que no ejecuto la rutina solicitada, por cada ocasión que ocurra, antes del Impuesto al Valor Agregado.
Por realizar reparaciones deficientes, que no correspondan a lo solicitado y que impliquen su ejecución nuevamente.	1% del costo diario del valor de la mano de obra del técnico que ejecuto la reparación deficiente y en su caso, los materiales utilizados por cada ocasión que ocurra, antes del Impuesto al Valor Agregado.



CONTRATO DGRMIS- DAC-DSMI-011/2020.

Dichas deducciones deberán ser calculadas por el Administrador del Contrato desde que se presente el incumplimiento parcial o deficiente hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación.

Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, inmediatamente después de que el Administrador del Contrato tenga cuantificada la deducción correspondiente y le notifique a **"EL PROVEEDOR"** que incluya el monto de la deducción en su próxima factura, o en su caso, presente la nota de crédito correspondiente acompañada de su factura.

VIGÉSIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

Ambas partes convienen y **"EL PROVEEDOR"** está de acuerdo en que **"LA SEMARNAT"** podrá en cualquier momento, por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**, rescindir administrativamente el presente contrato, cuando éste último incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, sin necesidad de declaración o resolución judicial, bastando que se cumpla con el procedimiento señalado en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la Cláusula denominada Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato.

Las causas que pueden dar lugar a que **"LA SEMARNAT"** inicie el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, son las siguientes:

- A. Si **"EL PROVEEDOR"** no entrega la garantía de cumplimiento conforme al plazo estipulado en la normatividad vigente y la cláusula denominada Garantía de cumplimiento.
- B. Si **"EL PROVEEDOR"** no entrega la póliza de responsabilidad civil conforme al plazo estipulado en el presente contrato.
- C. Cuando el importe de las penas convencionales alcance el monto de la garantía de cumplimiento.
- D. Si **"EL PROVEEDOR"** es declarado, por autoridad competente, en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.



CONTRATO DGRMIS- DAC-DSMI-011/2020.

- E. Si **"EL PROVEEDOR"** cede, vende, traspasa o subcontrata en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados del contrato; o transfiere los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con el consentimiento de **"LA SEMARNAT"**.
- F. Si **"EL PROVEEDOR"** no da a **"LA SEMARNAT"** o a quien éste designe por escrito, las facilidades o datos necesarios para la supervisión o inspección de los servicios.
- G. Si **"EL PROVEEDOR"** incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.
- H. Por no observar discreción debida respecto de la información a la que tenga acceso como consecuencia de la prestación de los servicios contratados.
- I. Si **"EL PROVEEDOR"** se niega o abstiene de reponer o subsanar las deficiencias señaladas en los servicios que **"LA SEMARNAT"** hubiere considerado como rechazados o discrepantes. En caso de incumplimiento del **"EL PROVEEDOR"** a las obligaciones del contrato, **"LA SEMARNAT"** podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo y el pago de las penas convencionales por el atraso, o declarar la rescisión administrativa.

En caso de incumplimiento de **"EL PROVEEDOR"** a cualquiera de las obligaciones del contrato, **"LA SEMARNAT"** podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo y el pago de las penas convencionales por el atraso, o declarar la rescisión administrativa conforme al procedimiento que se señala en la Cláusula denominada Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento, en forma proporcional al incumplimiento, sin menoscabo de que **"LA SEMARNAT"** pueda ejercer las acciones judiciales que procedan.

En este caso, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que, por las características de los servicios, éstos no puedan ser utilizados por **"LA SEMARNAT"** por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación de la garantía correspondiente será total.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de las penas por atraso ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento si la hubiere.



Si **"EL PROVEEDOR"** es quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración o resolución correspondiente.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

Ambas partes convienen que para los efectos de que sea **"LA SEMARNAT"** quien determine rescindir el contrato, iniciará el procedimiento con la comunicación por escrito a **"EL PROVEEDOR"** del hecho u omisión que constituya el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones, con el objeto de que éste dentro de un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles manifieste por escrito lo que a su derecho convenga, y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes; transcurrido dicho plazo **"LA SEMARNAT"** resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, por lo que **"LA SEMARNAT"** en el lapso de los 15 (quince) días hábiles siguientes deberá fundar y motivar su determinación y comunicarlo por escrito a **"EL PROVEEDOR"**. Cuando se rescinda el contrato **"LA SEMARNAT"** elaborará y notificará el finiquito correspondiente, además declarará de pleno derecho y en forma administrativa la rescisión del mismo, sin necesidad de declaración judicial alguna.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA SEMARNAT"** de que continúa vigente la necesidad de los mismos aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

Como consecuencia de la rescisión por parte de **"LA SEMARNAT"**, ésta quedará obligada a cubrir el costo del servicio, sólo hasta la proporción que éste haya sido devengado en forma satisfactoria para la misma, por lo tanto, **"LA SEMARNAT"** queda en libertad de contratar los servicios de otro proveedor y los costos que esto origine serán descontados del pago señalado en primer término, obligándose **"EL PROVEEDOR"** a reintegrar los pagos progresivos que haya recibido, más los intereses correspondientes, conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Lo anterior, en forma independiente a las sanciones que establezcan las disposiciones legales aplicables en la materia y a las contenidas en el presente contrato.



CONTRATO DGRMIS- DAC-DSMI-011/2020.

Se podrá negar la recepción de los servicios una vez iniciado el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, cuando **"LA SEMARNAT"** ya no tenga la necesidad de los servicios, por lo que en este supuesto **"LA SEMARNAT"** determinará la rescisión administrativa del contrato y hará efectiva la garantía de cumplimiento.

Si iniciada la rescisión **"LA SEMARNAT"** dictamina que seguir con el procedimiento puede ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, en cuyo caso, le establecerá otro plazo a **"EL PROVEEDOR"** para que subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. Dicho plazo deberá hacerse constar en un convenio modificadorio en términos de los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, quedando facultada **"LA SEMARNAT"** para hacer efectivas las penas convencionales que correspondan.

De actualizarse el último párrafo del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LA SEMARNAT"** podrá recibir los servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, en cuyo caso, mediante Convenio se modificará la vigencia del presente contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario se considerará nulo.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR Y SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS

Ninguna de las partes será responsable ante la otra por causa que derive de caso fortuito o fuerza mayor.

Si durante la vigencia del contrato se presenta caso fortuito o fuerza mayor, **"LA SEMARNAT"** podrá suspender la prestación del servicio hasta por un plazo de 30 (treinta) días naturales, lo que bastará sea comunicado por escrito de una de las partes a la otra con 5 (cinco) días naturales contados a partir de que se presente el evento que la motivó, a través de un oficio con acuse de recibo, procediendo **"LA SEMARNAT"** al pago de los servicios efectivamente prestados; si concluido el plazo persistieran las causas que dieron origen a la suspensión, **"LA SEMARNAT"** podrá dar por terminada anticipadamente la relación contractual que se formaliza.



CONTRATO DGRMIS- DAC-DSMI-011/2020.

Cualquier causa de fuerza mayor o caso fortuito, no obstante que sea del dominio público deberá acreditarse documentalmente por la parte que la padezca y notificar a la otra parte dentro del plazo mencionado en el párrafo que antecede a través de un oficio con acuse de recibo. Cuando se le notifique a **"LA SEMARNAT"**, deberá ser ante la Dirección General de Recursos Materiales Inmuebles y Servicios, con copia al Administrador del Contrato.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no dé aviso en el término a que se refiere este párrafo, acepta que no podrá reclamar caso fortuito o fuerza mayor.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar la modificación al plazo y/o fecha establecida para la conclusión de los servicios, por caso fortuito o fuerza mayor que ocurran de manera previa o hasta la fecha pactada.

Para estos efectos cuando **"EL PROVEEDOR"** por causa de fuerza mayor o caso fortuito no pueda cumplir con sus obligaciones en la fecha convenida, deberá solicitar por escrito a la Dirección General de Recursos Materiales Inmuebles y Servicios, con copia al Administrador del Contrato, una prórroga al plazo pactado, sin que dicha prórroga implique una ampliación al plazo original, acompañando los documentos que sirvan de soporte a su solicitud, en la inteligencia de que si la prórroga solicitada se concede y no se cumple, se aplicará la pena convencional correspondiente en términos de la cláusula denominada Penas Convencionales.

Cuando se determine justificado el caso fortuito o fuerza mayor, se celebrará entre las partes, a más tardar dentro de los treinta días naturales siguientes a que se reanuden los servicios o se actualice la condición operativa a que hubiere quedado sujeta la misma, un convenio modificatorio de prórroga al plazo respectivo sin la aplicación de penas convencionales, en términos del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, debiendo **"EL PROVEEDOR"** actualizar las garantías correspondientes.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales correspondientes.



CONTRATO DGRMIS- DAC-DSMI-011/2020.

No se considera caso fortuito o fuerza mayor, cualquier acontecimiento resultante de la falta de previsión, negligencia, impericia, provocación o culpa de **"EL PROVEEDOR"**, o bien, aquellos que no se encuentren debidamente justificados, ya que de actualizarse alguno de estos supuestos, se procederá a la aplicación de las penas convencionales que se establecen en la cláusula correspondiente.

En caso de que la suspensión obedezca a causas imputables a **"LA SEMARNAT"**, ésta deberá reembolsar, además de lo señalado en el párrafo anterior, los gastos no recuperables que haya erogado **"EL PROVEEDOR"** siempre y cuando se encuentren debidamente comprobados y se relacionen directamente con el objeto del contrato, o bien, podrá modificar el contrato a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la prestación de los servicios. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificadorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Asimismo, y bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.

VIGÉSIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

Ambas partes convienen que para los efectos de que sea **"LA SEMARNAT"** quien podrá en cualquier tiempo dar por terminada anticipadamente la relación contractual que se formaliza cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución que emita la autoridad competente en un recurso de inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, lo anterior de conformidad con el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y primer párrafo del artículo 102 de su Reglamento.

En este supuesto **"LA SEMARNAT"** procederá a reembolsar, previa solicitud de **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con este contrato, los cuales serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada por **"EL PROVEEDOR"**.

Foja 80 |



CONTRATO DGRMIS- DAC-DSMI-011/2020.

"EL PROVEEDOR", en términos de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá solicitar de manera fundada y documentada a **"LA SEMARNAT"** el pago de gastos no recuperables, en un plazo máximo de un mes contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del contrato.

Lo anterior, en términos del artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Para tal efecto pagará a **"EL PROVEEDOR"** los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de la terminación.

La terminación anticipada se sustentará mediante dictamen que **"LA SEMARNAT"** elabore y en el que se precisen las razones o las causas justificadas que dan origen a la misma.

VIGÉSIMA CUARTA.- CESIÓN DE DERECHOS

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder, vender, traspasar o subcontratar los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, en ninguna forma y por ningún concepto, a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento expreso y por escrito de **"LA SEMARNAT"**, en términos del artículo 46, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"LA SEMARNAT" manifiesta su consentimiento, para que **"EL PROVEEDOR"** pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas, conforme a lo previsto en las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2007, y sus reformas y adiciones publicadas el 6 de abril de 2009 y 25 de junio de 2010.

VIGÉSIMA QUINTA.- AUTONOMÍA DE LAS DISPOSICIONES

La invalidez, ilegalidad o falta de coercibilidad de cualquiera de las disposiciones del presente contrato de ninguna manera afectarán la validez y coercibilidad de las demás disposiciones del mismo.



CONTRATO DGRMIS- DAC-DSMI-011/2020.

VIGÉSIMA SEXTA.- INTERVENCIÓN

LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Y DE ECONOMÍA, así como el Órgano Interno de Control en **"LA SEMARNAT"** y demás órganos fiscalizadores tendrán la intervención que las leyes y reglamentos en la materia les señalen, en la celebración y cumplimiento de este contrato.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL Y FISCAL

Para efectos del cumplimiento del presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar el personal especializado para la ejecución de los servicios contratados y será responsable de los antecedentes de su personal, garantizándolos en forma adecuada, por lo que queda expresamente estipulado que el presente contrato se suscribe en atención a que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con el personal técnico y profesional necesario, experiencia, materiales, equipo e instrumentos de trabajo propios para ejecutar los servicios objeto del mismo.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta que actúa como empresario y patrón del personal que ocupa para la ejecución del objeto de este contrato, por lo que será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia del trabajo y seguridad social para con sus trabajadores.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** reconoce y acepta que, con relación al presente contrato, actúa exclusivamente como proveedor independiente, por lo que nada de lo contenido en este instrumento jurídico, ni la práctica comercial entre las partes, creará una relación laboral o de intermediación en términos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo, entre **"EL PROVEEDOR"**, incluyendo sus vendedores y/o subcontratistas y sus respectivos funcionarios o empleados, y **"LA SEMARNAT"**.

Asimismo las partes aceptan y reconocen expresamente que no son aplicables a este contrato, las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado "B" del artículo 123 constitucional sino únicamente la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable.

F o j a 82 |



CONTRATO DGRMIS- DAC-DSMI-011/2020.

Por lo anterior, en caso de cualquier reclamación o demanda, relacionada con los supuestos establecidos en la presente cláusula y proveniente de cualquiera de las personas antes mencionadas, que pueda afectar los intereses de **"LA SEMARNAT"** o involucrarla, **"EL PROVEEDOR"** exime desde ahora a **"LA SEMARNAT"** de cualquier responsabilidad fiscal, laboral y de seguridad social, civil, penal y de cualquier otra índole, que pudiera darse como consecuencia directa de la prestación de los servicios materia del presente instrumento, quedando obligado a intervenir de manera inmediata en estos casos, por lo que en ningún momento se considerará como patrón sustituto o solidario, ni como intermediaria a **"LA SEMARNAT"** respecto de dicho personal.

"EL PROVEEDOR" estará obligado a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social, para lo cual deberá entregar a **"LA SEMARNAT"** las constancias de cumplimiento, de manera bimestral, del personal que se encuentre asignado a **"LA SEMARNAT"**, para la prestación del presente contrato, dentro de los 20 días hábiles después de concluido el bimestre.

VIGÉSIMA OCTAVA.- INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD

Que para garantizar el acceso a la información pública de conformidad con los artículos 3 y 5 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 70 fracciones XXVII, XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las partes otorgan su consentimiento, para que en caso de solicitarse de acuerdo al procedimiento correspondiente, se proporcionen los datos que obran en el presente instrumento jurídico, salvo los que la propia ley considera como información confidencial o reservada, en términos de los artículos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por su parte, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a comunicar a **"LA SEMARNAT"** de cualquier hecho o circunstancia que en razón de los servicios prestados sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

"EL PROVEEDOR" se obliga a guardar confidencialidad de los trabajos o servicios contratados y a no proporcionar ni divulgar datos o informes inherentes a los mismos.



CONTRATO DGRMIS- DAC-DSMI-011/2020.

"EL PROVEEDOR" igualmente conviene en limitar el acceso a dicha información confidencial, a sus empleados o representantes, a quienes en forma razonable podrá dar acceso, sin embargo, necesariamente los harán partícipes y obligados solidarios con él mismo, respecto de sus obligaciones de confidencialidad pactadas en virtud de este contrato.

Cualquier persona que tuviere acceso a dicha información deberá ser advertida de lo convenido en este contrato, comprometiéndose a realizar esfuerzos razonables para que dichas personas observen y cumplan lo estipulado en esta cláusula.

Ambas partes convienen en considerar información confidencial a toda aquella relacionada con las actividades propias de **"LA SEMARNAT"** así como la relativa a sus funcionarios, empleados, consejeros, asesores, incluyendo sus consultores.

De la misma manera convienen en que la información confidencial a que se refiere esta cláusula puede estar contenida en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, programas de computadora, diskettes o cualquier otro material que tenga información jurídica, operativa, técnica, financiera, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas o cualquier otro similar.

También será considerada información confidencial, la proporcionada y/o generada por **"LA SEMARNAT"** que no sea del dominio público y/o del conocimiento de las autoridades.

Las obligaciones de confidencialidad asumidas por **"EL PROVEEDOR"** en virtud de este contrato subsistirán ininterrumpida y permanentemente con toda fuerza y vigor aún después de terminado o vencido el plazo del presente contrato, en el territorio nacional o en el extranjero.

En caso de incumplimiento a las obligaciones estipuladas en esta cláusula, **"EL PROVEEDOR"** conviene en pagar los daños y perjuicios que en su caso ocasione a **"LA SEMARNAT"**.

VIGÉSIMA NOVENA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

"EL PROVEEDOR" asume toda la responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas y derechos de autor, con respecto a la propiedad de los trabajos o servicios objeto de este contrato.



CONTRATO DGRMIS- DAC-DSMI-011/2020.

En caso de llegarse a presentar una demanda en los términos establecidos en el párrafo anterior, **"LA SEMARNAT"** notificará a **"EL PROVEEDOR"**, para que tome las medidas pertinentes al respecto, **"EL PROVEEDOR"** exime a **"LA SEMARNAT"** de cualquier responsabilidad.

"EL PROVEEDOR" tendrá derecho a que se respeten los derechos de autor que en su caso se generen por la prestación de los servicios objeto del presente contrato y cede, en todo caso, a **"LA SEMARNAT"** los derechos patrimoniales que le pudieran corresponder u otros derechos exclusivos que resulten, mismos que invariablemente se constituirán a favor de **"LA SEMARNAT"**.

TRIGÉSIMA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL

El presente contrato constituye el acuerdo único entre las partes en relación con el objeto del mismo y deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación entre éstas, ya sea oral o escrita, anterior a la fecha en que se firme el mismo.

Las partes acuerdan que en el caso de que alguna de las cláusulas establecidas en el presente instrumento fuere declarada como nula por la autoridad jurisdiccional competente, las demás cláusulas serán consideradas como válidas y operantes para todos sus efectos legales.

"EL PROVEEDOR" reconoce que los convenios modificatorios y/o de terminación anticipada y/o de prórroga serán suscritos por el servidor público que firma este contrato, o quien lo sustituya o quien esté facultado para ello.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta que la rescisión administrativa de este contrato podrá llevarse a cabo por el servidor público que lo suscribe o quien esté facultado para ello.

Para el caso de que exista discrepancia entre la Convocatoria a la Licitación Pública y el Contrato, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria, las modificaciones a la misma y las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- CONCILIACIÓN

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público, en cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, se podrá solicitar ante la Secretaría de la Función



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONOR VICARIO
Vicaria General de Asesoría Jurídica

CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-011/2020.

"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPOS EN LA SEMARNAT".

CONTRATO DGRMIS- DAC-DSMI-011/2020.

Pública o el Órgano interno de Control de esta Secretaría, procedimiento de conciliación por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato, el cual podrá ser requerido por cualquiera de las partes.

El procedimiento de conciliación, no podrá solicitarse si el presente contrato fue rescindido administrativamente, ello sin perjuicio de que se solicite conciliación respecto del finiquito que deban formularse como consecuencia de la rescisión determinada.

Si en el procedimiento de conciliación, se llega a un acuerdo respecto del cumplimiento del presente contrato, la validez del mismo, estará condicionada a la formalización del convenio ante autoridad judicial.

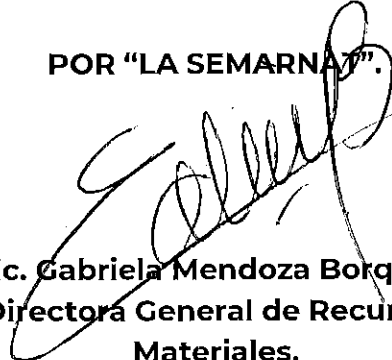
No podrá iniciarse otra conciliación sobre los mismos aspectos cuando las partes en un procedimiento anterior no hayan logrado un arreglo, salvo que en la nueva solicitud de conciliación se aporten elementos no contemplados en la negociación anterior.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN

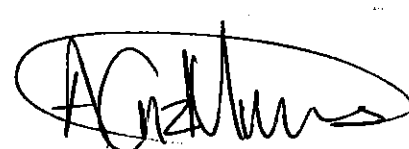
Las partes convienen que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio o vecindad presente o futura o por cualquier otra causa.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN Y SABEDORES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO, EN CINCO TANTOS, AL CALCE Y AL MARGEN POR TODOS LOS QUE EN EL INTERVIENEN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

POR "LA SEMARNAT".


Lic. Gabriela Mendoza Borquez.
Directora General de Recursos
Materiales,
Inmuebles y Servicios.

POR "EL PROVEEDOR 1".


C. Abraham Cruz Monroy.
Representante Legal de
Mantenimiento y Servicios Mei,
S.A. de C.V.



CONTRATO DGRMIS- DAC-DSMI-011/2020.

POR "EL PROVEEDOR 2".

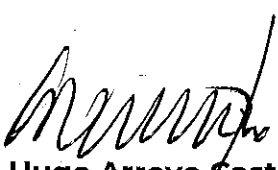


Lic. José Porfirio Meneses Sánchez
Director de Servicios y
Mantenimiento de Inmuebles.
Administrador del Contrato

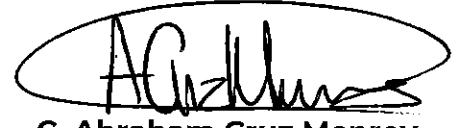


C. Hildeberto Alfonso Victoria Gil.
Representante Legal de
Ema Instalaciones, S.A. de C.V.

Mantenimiento y Servicios Mei, S.A. de
C.V. en participación conjunta con
Ema Instalaciones, S.A. de C.V.



Ing. Víctor Hugo Arroyo Castrejón
Subdirector de Administración
Sustentable
Supervisor del Contrato.



C. Abraham Cruz Monroy.
Representante común

LAS ANTEFIRMAS Y FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-011/2020, DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2020, QUE CELEBRA EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON "MANTENIMIENTO Y SERVICIOS MEI, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON EMA INSTALACIONES, S.A. DE C.V."- CONSTE.

